



Bogotá, D.C, JULIO DE 2026

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a presentar oferta contratación Mínima Cuantía, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”**

Con la publicación de los estudios y documentos previos de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Ingenieros), Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES

1.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS

La CENAC DE INGENIEROS como adquisiciones previas ha realizado la contratación de objetos similares al presente proceso en las cuales se puede evidenciar las siguientes:

VIGENCIA 2025

El 13 de agosto de 2025, se suscribió **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 216-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2025**, cuyo objeto fue, la **“SUMINISTRO DE REPUESTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”** con la firma **MULTISERVICIOS MONACO SAS**, por valor de **CIENTO**



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$110.402.040,00) INCLUIDO IVA.

AÑO 2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	CENAC INGENIEROS
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS MONACO SAS
No. DE PROCESO	263-MC-CENACINGENIEROS-2025
No. DE CONTRATO	216-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 110.402.040,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13/08/2025
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de prestación del los servicios requerido será en el Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya" en la Carrera 46 N° 18-46 Canton Militar Caldas en la ciudad de Bogotá D.C. y en el Canton Militar Jaime ROOK-Sexta Brigada en la Ciudad de Ibagué -Tolima o donde sea requerido por la unidad en coordinación con el supervisor del contrato.
FECHA DE ENTREGA	2/12/2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA

VIGENCIA 2024

El 25 de junio de 2024, se suscribió **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 185-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2024**, cuyo objeto fue, la **"MANTENIMIENTO Y REPUESTOS EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA PARA LAS UNDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2024."** con la firma **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC**, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$91.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

AÑO 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE	CENAC INGENIEROS
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC
No. DE PROCESO	208-MC-CENACINGENIEROS-2024
No. DE CONTRATO	185-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA PARA LAS UNDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 91.000.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25/06/2024
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de los servicios requerido será en el Batallón de Ingenieros de Combate N.13 “General Antonio Baraya” en la carrera 46 N.18-46 Cantón Militar Caldas en la ciudad de Bogotá y/o en el Cantón Militar Jaime ROOK-Sexta Brigada en la ciudad Ibagué-Tolima o donde sea requerido por la unidad en coordinación con el supervisor del contrato.
FECHA DE ENTREGA	30/11/2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA

VIGENCIA 2023

El 24 de noviembre de 2023, se suscribió **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 300-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023**, cuyo objeto fue, la “**CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (BIBYA-BIALB-CENAM-BIDEH2) DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.**” con la firma **MULTISERVICIOS MHM S.A.S.**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$228.740.636,00) INCLUIDO IVA.**

AÑO 2023	
ENTIDAD CONTRATANTE	CENAC INGENIEROS
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS MHM S.A.S.
No. DE PROCESO	266-SAMC-CENACINGENIEROS-2023
No. DE CONTRATO	300-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (BIBYA-BIALB-CENAM-BIDEH2) DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 228.740.636,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

RUBRO PRESUPUESTAL	REPUESTO LINEA BLANCA A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24/11/2023
LUGAR DE ENTREGA	LINEA BLANCA BIBYA: Batallón de Ingeniero de Combate No.13, Cantón Militar Caldas en el Barrio Puente Aranda ciudad de Bogotá. Cantón Militar Jaime ROOKE-Sexta Brigada en la Ciudad de Ibagué -Tolima. BIDEH 2: Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo Centro Logístico BICA CENAM: BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS - FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA- NILO CUNDINAMARCA. FINCA SAN CARLOS BATALLÓN DE INGENIEROS No 8 CISNEROS. Ubicado en el corregimiento de Pueblo Tapao, jurisdicción de Montenegro, - Quindío. Batallón de Ingenieros Liborio Mejía Calle 1 B 20 1 KM 7 VÍA VENECIA – CAQUETA. Kilómetro 7 vía Puerto López, Cantón Militar de Apiay, Batallón de Ingenieros de Combate No 7 GR Carlos Albán Estupiñán. Villavicencio- Meta. Batallón de Ingenieros Codazzi Calle 30 Vía a Pradera. - Palmira, Valle del Cauca. Batallón de Ingenieros No 5 Calle 14 No 32 - Bucaramanga, Santander. LINEA AMARILLA BIBYA: Batallón de Ingeniero de Combate No 13, Cantón Militar Caldas en el Barrio Puente Aranda ciudad de Bogotá. Cantón Militar Jaime ROOKE-Sexta Brigada en la Ciudad de Ibagué -Tolima. BIALB: Kilómetro 7 vía Puerto López, Cantón Militar de Apiay, Batallón de Ingenieros de Combate No 7 GR Carlos Albán Estupiñán. Villavicencio- Meta.
FECHA DE ENTREGA	30/12/2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA

1.1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES

El comité económico estructurador con el fin de conocer procesos de contratación realizados por otras entidades del estado con las mismas o similares características técnicas a las exigidas en el presente proceso, consultó en la plataforma del SECOP II,



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



donde a continuación se relacionan procesos de contratación con similares características técnicas:

VIGENCIA 2025

El 24 de noviembre de 2025, se suscribió **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 033-BASPC17-2025**, cuyo objeto fue, la “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 17 CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA**” con la firma **SPEED GP MOTORS S.A.S**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$39.922.884,00) INCLUIDO IVA.**

AÑO 2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
CONTRATISTA	SPEED GP MOTORS S.A.S
No. DE PROCESO	MC-044-BASPC17-2025
No. DE CONTRATO	033-BASPC17-2025
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 17 CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 39.922.884,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24/10/2025
LUGAR DE ENTREGA	Se requiere que la entrega de los elementos y la prestación de los servicios sea realizada en el kilómetro 1 vía al mar, Carepa – Antioquia, instalaciones de la Décima Séptima Brigada, almacén general de Ingenieros BASPC17 Sera a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderán que el domicilio contractual será en el Municipio de Carepa Antioquia, Instalaciones de la Décima Séptima Brigada.
FECHA DE ENTREGA	30/11/2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA

VIGENCIA 2024



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



El 05 de noviembre de 2024, se suscribió **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 072-CENAC TOLEMAIDA-2024**, cuyo objeto fue, la “**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE COMBATE-LINEA AMARILLA PARA LOS BATALLONES DE INGENIEROS CENTRALIZADOS POR LA CENAC TOLEMAIDA, - VIGENCIA 2024**” con la firma **AUTOS MONGUI SAS**, por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$211.595.088,00) INCLUIDO IVA.**

AÑO 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE	CENAC TOLEMAIDA
CONTRATISTA	AUTOS MONGUI SAS
No. DE PROCESO	082-SAMC-CENACTOLEMAIDA-2024
No. DE CONTRATO	072-CENAC TOLEMAIDA-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE COMBATE-LINEA AMARILLA PARA LOS BATALLONES DE INGENIEROS CENTRALIZADOS POR LA CENAC TOLEMAIDA,-VIGENCIA 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 211.595.088,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	5/11/2024
LUGAR DE ENTREGA	BAMAI: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40 BIOPE: BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE INGENIEROS MILITARES No. 90 BRING: BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES BIADE: BATALLÓN ATENCIÓN PREVENCIÓN DESASTRES No.80
FECHA DE ENTREGA	20/12/2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIADA

VIGENCIA 2023

El 13 de octubre de 2023, se suscribió **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 067-CENACBUCARAMANGA-2023**, cuyo objeto fue, la “**SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIAL (REPUESTOS) Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTES LINEA AMARILLA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC.**” con la firma **AUTOMOTRIZ GBC SAS**, por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.922.756,00) INCLUIDO IVA.**



AÑO 2023	
ENTIDAD CONTRATANTE	CENAC BUCARAMANGA
CONTRATISTA	AUTOMOTRIZ GBC SAS
No. DE PROCESO	MC-071-CENACBUCARAMANGA-2023
No. DE CONTRATO	067-CENACBUCARAMANGA-2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIAL (REPUESTOS) Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTES LINEA AMARILLA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 1.922.756,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13/10/2023
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega y/o prestación de los servicios, será en las Instalaciones del batallón de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento No 5 ubicado Aguachica, Cesar.
FECHA DE ENTREGA	15/12/2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS en cumplimiento de su misión y en apoyo al Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya" requiere contratar el servicio de mantenimiento con bolsa de repuestos para los equipos de campaña y combate de ingenieros.

CENAC INGENIEROS

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros en cumplimiento de su misión, concentra las funciones administrativas de las unidades centralizadas a través de ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

BIBYA

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 13 "General Antonio Baraya" apoya a las Unidades de maniobra en las operaciones terrestre con las tareas de movilidad, contra



movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros en el marco de la acción Unificada, para proporcionar libertad de acción que permitan a los escalones Tácticos, capturar, retener y explotar la iniciativa para cumplir la misión.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La CENAC Especializada de Ingenieros en apoyo al Batallón de Ingenieros de Combate No. 13 “General Antonio Baraya”, en cumplimiento de sus funciones, requiere adelantar un proceso contractual para la contratación del servicio de mantenimiento con bolsa de repuestos destinados a los equipos de ingenieros con el fin de garantizar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia 2026.

Los equipos objeto de mantenimiento constituyen parte fundamental de la infraestructura logística de la unidad, toda vez que permiten el desarrollo de actividades indispensables para su funcionamiento, debido a que estos equipos se encuentran en operación permanente y están sometidos a condiciones de uso continuo, presentan desgaste natural en sus componentes mecánicos y eléctricos, lo cual hace necesario realizar revisiones periódicas, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reemplazo oportuno de piezas y accesorios conforme a los manuales técnicos de cada equipo. La reposición de estos repuestos permite mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, prevenir fallas mayores y evitar la interrupción de los servicios que prestan.

En consecuencia, el suministro de repuestos para estos equipos permite garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil, reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad de los servicios logísticos que apoyan las actividades administrativas y operacionales de las unidades del Ejército Nacional.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la contratación del servicio de mantenimiento con bolsa de repuestos destinados a los equipos de ingenieros con el fin de asegurar su disponibilidad, operatividad y continuidad en la prestación de los servicios durante la vigencia 2026.

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal. Artículo 3 Ley 80 de 1.993 El cual aduce lo siguiente: “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los **finestatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”.

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan de Necesidades Centralizado No. 00183537, que emite la Central Administrativa y Contable de Ingenieros, para el “**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”**”



RELACION DE BIENES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO								
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEN			H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS HAMM BAMAI			EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317
3	VIBROCOMPACTADOR MIXTO D 10 TONELADAS MOD CS533E			TJL02212	2012	CATERPILLAR	3R4B153076	165500015881
DESCRIPCION RUBRO				NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
1	8714199	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LUCES "DELANTERA Y TRASERAS"	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
2	8714199	SERVICIO INSTALACION KIT. DE EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
3	8714199	SERVICIO DE MONTAJE DE JUEGO COMPLETO DE GOMAS ANTIVIBRACION "PARA LOS TANDES"	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
4	8714199	SERVICIO DE INSTALACION CORREA PARA VENTILADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
5	8714199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ROTOR DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
6	8714199	SERVICIO DE INSTALACION DE ALARMA DE REVERSA	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
7	8714199	SERVICIO DE REPARACION RACOR DE ENTRADA	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
8	8714199	SERVICIO DE REPARACION AL RACOR DE RETORNO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
9	8714199	SERVICIO DE REPARACION SENSOR*DE*TEMPERATURA*DE*ACEITE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
10	8714199	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
11	8714199	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
12	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
13	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA DE VIBRACIÓN	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

14	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
15	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
16	8714 199	SERVICIO DE REPARACION DEL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
17	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
18	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
19	8714 199	SERVICIO DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
20	8714 199	SERVICIO REPARACIÓN TODO EL SISTEMA DE LUCES.	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
21	8714 199	SERVICIO KIT DE ENPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS DIRECCIONALES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
22	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
23	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE PORTA MÁSTER	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
24	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTRO VALVULA	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
25	8714 199	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
26	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
27	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE CORRIENTE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
28	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
29	8714 199	SERVICIO E INSTALACION DE CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE ACUERDO SU SISTEMA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
30	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
31	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS*CÓNICO MANDOS FINALES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
4	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICO DYNAPAC BAMAI			EJCJEINGBC00009 C		2013	COMPACTA	3R4B153 084	165500013 320
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
32	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
33	8714 199	SERVICIO REPARACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA EN EL FRENADO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
34	8714 199	CAMBIO DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
35	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL TURBO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
36	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE: 600-863-1410	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
37	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRO VALVULA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
38	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
39	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO DE ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
40	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
41	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BOBINA ESTATOR DE MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
42	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
43	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
44	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
45	8714 199	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
46	8714 199	SERVICIO DE REPARACION FLUIDO ELECTRICO LUCES	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
47	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
48	8714 199	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
5	TERMINADORA DE ASFALTO MOD. AP600D 176HPBAMA			EJCBAIAA00014 P		2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319



DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
49	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO COMPLETO, EN RECTIFICAR LAS PLANCHAS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
50	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL *ESCANEAR*	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01617		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 069	165500007 418
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01618		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 070	165500007 419
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
51	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RADIADORES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
52	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
53	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS EN GENERAL	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
54	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
52	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
53	8714 199	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
54	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA HIDRÁULICOS DE ACOPLAMIENTOS.	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
55	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
53	8714 199	SERVICIO SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

54	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
55	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
56	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
54	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
55	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
56	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
57	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
55	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DE RADIADORES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS			DH00087		1982	CATERPI LLAR	3R4B153 013	165500023 558
9	TRACTOR SOBRE ORUGA			LJR00621		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 075	165500022 655
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
56	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
57	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
58	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS RUEDAS TENSORAS (CAMBIO DE BARBULINA)	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
59	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
10	MINICARGADOR			JAF00430N		2008	CASE IH	3R4B153 036	167500000 562
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428			JC00011		2005	CASE IH	3R4B153 033	167500000 433
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD		CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
60	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DEL BRAZO	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
61	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
62	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SENSOR*DE PRESIÓN*DE ACEITE MOTOR	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B			EJC-BR04-JC-00060 MI		2011	CATERPILLAR	3R4B153 089	167500000 515
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD		CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
63	8714 199	SERVICIO DE SCANNER DEL CATERPILLAR	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
64	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO PARA ENDEREZAR TODA LA CABINA	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
65	8714 199	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
66	8714 199	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
67	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE RELOJ DE MARCACION DE "PRESIÓN" AGUA	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
68	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO PALANCA DE ACTIVACIÓN DE MARCHA	SERVICIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR			FAL07938		2011	CATERPILLAR	3R4B153 067	165500007 416
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR			FAL07959		2012	CATERPILLAR	3R4B153 068	165500007 417
15	EXCAVADORA 320			DE00007		1999	CATERPILLAR	3R4B153 008	167500000 579
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
69	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS CONICOS REPETIDO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
70	8714 199	SERVICIO REPARACION DE DE KIT-BUJES DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
71	8714 199	SERVICIO REPARACION DE ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
72	8714 199	SERVICIO REPARACION DE PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
73	8714 199	SERVICIO REPARACION DE BENDIX DE MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
74	8714 199	SERVICIO REPARACION DE HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
75	8714 199	SERVICIO REPARACION DE RETENEDORES DELANTEROS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
76	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DEL BALDE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
77	8714 199	SERVICIO E INSTALACION DE KIT EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
78	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
79	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LAS PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS REPETIDO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
80	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
81	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
82	8714 199	CAMBIO DE PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
83	8714 199	SERVICIO DE REPARACION DE BUJIA PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
84	8714 199	SERVICIO DE REPARACION DE GUAYA DE ACCELERACIÓN PARA EL MOTOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
85	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
86	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CONJUNTO DE CUBIERTA.- REF- 133-1276	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

87	8714 199	SERVICIO DEREPARACION KIT- BUJES DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
88	8714 199	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
89	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
90	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
91	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RETENEDORES*TRASEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
92	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
93	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
94	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJES DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
95	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
96	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BENDIX DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
97	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
98	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
99	8714 199	SERVICION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
100	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
101	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
102	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
103	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ORINGS*DE*CIERRE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
104	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
105	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RETENEDORES TRASEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
106	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

107	8714199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
108	8714199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO EN (GENERAL)	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
109	8714199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE CONJUNTO DE CUBIERTA. REF- 133-1276	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01504		2012	CATERPILLAR	3R4B153064	165500007413
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01506		2012	CATERPILLAR	3R4B153065	165500007414
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
110	8714199	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
111	8714199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
112	8714199	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
113	8714199	SERVICIO DEREPARAVION BUJES PARA ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
114	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
115	8714199	SERVICIO DE REPARACION AL ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
116	8714199	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
117	8714199	SERVICIO REPARACION PARA LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
118	8714199	SERVICIO REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
119	8714199	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
120	8714199	SERVICIO DE REPARACION AL BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
121	8714199	MANTENIMIENTO BASE DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

12 2	8714 199	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 3	8714 199	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 4	8714 199	SERVICIO DE REAPARACION A LAS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 5	8714 199	SERVICIO REPARACION A LOS BUJES DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 6	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 7	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL ROTOR DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 8	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
12 9	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 0	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 1	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 2	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 3	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 4	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 5	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 6	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA BASE DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 7	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
13 8	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
18	RETROEXCAVADORAS MARCA CATERPILLAR MOD 420E			DJL03540		2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851
19	RETRO EXCAVADORA			DD-00058		2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500027115
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
139	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE GRIFOS DE PURGAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
140	8714 199	SERVICIO DE SCANNER Y RECTIFICACION DE SISTEMAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
141	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS COJINETES DE RUEDAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
20	RODILLO COMPACTADOR MANUAL			EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	3R4B153 094	165500022 624
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
142	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D m	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
143	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE CORREA REPARTICION	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
144	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
145	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
146	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
147	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
148	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
149	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA PRESION	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
150	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE EMPAQUE TAPA VALVULA MOTOR ISM	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
151	8715 601	SERVICIO DE INSTALACION DE FUSIBLES	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
BOLSA DE REPUESTOS								
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM			H1812884	2014	HAND	3R4B153 035	165500015 883
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM			EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153 085	165500013 317
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
1	4392 304	VIDRIO CABINA PUERTA LATERAL IZQUIERDO	UNIDA D	0	1	25172300	1716515	9340-01-1853757
2	4392 304	VIDRIO CABINA PUERTA LATERAL DERECHO	UNIDA D	0	1	25172300	1716515	9340-01-1853757
3	4315 202	CHAPA COMPLETA PUERTA DERECHA	UNIDA D	0	1	31162801	8101866	9535-00-0869465
4	4315 202	PLUMILLAS PARABRISAS	UNIDA D	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO
5	4341 004	BOQUILLAS REGADERAS DE AGUA SOBRE LOS "TANDEMS"	UNIDA D	0	1	20121813	OMITIDO	OMITIDO
6	4691 203	STOPS DIRECCIONALES	UNIDA D	0	1	39121534	1007436	1560-01-3168851
7	4333 201	JUEGO COMPLETO DE GOMAS ANTIVIBRACION "PARA LOS TANDES"	UNIDA D	0	2	31201603	OMITIDO	OMITIDO
8	4391 506	FILTROS GEMELOS DE COMBUSTIBLE: REF BF7653- BALDWIN	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904
9	4391 502	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. TRO-840	UNIDA D	0	2	40161504	1074689	2915-01-4151627
10	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. BF1391-0	UNIDA D	0	2	40161513	1074689	1650-00-0035904
11	4394 201	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDA D	0	2	40161500	1074689	2915-01-4151627
12	4391 503	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. TF-PL6001853110	UNIDA D	0	2	40161505	1074689	2940-00-1682338
13	4391 503	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO: REF. TFPL6001853120	UNIDA D	0	2	40161505	1074689	2940-00-1682338
14	4394 201	FILTRO HIDRÁULICO: 01285491-53496721	UNIDA D	0	2	40161500	1074689	1650-00-0035904
15	4333 201	CORREA PARA VENTILADOR	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
16	4333 205	TAPA DEPÓSITO DEL REFRIGERANTE	UNIDA D	0	1	24122004	OMITIDO	OMITIDO
17	4311 003	ROTOR DEL ALTERNADOR	UNIDA D	0	1	25171705	1667767	3810-14-5027062
18	4311 003	BASE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101402	OMITIDO	OMITIDO
19	4315 202	BOMBILLOS LED. PARA LUCES PRIMERIAS	UNIDA D	0	1	39121534	OMITIDO	OMITIDO
20	4315 202	ALARMA DE REVERSA	UNIDA D	0	1	46171602	1006963	6340-00-0526363
21	4333 201	RACOR DE RETORNO	UNIDA D	0	1	27113301	1083819	4730-00-1004341
22	4333 201	CORREA ACCESORIOS	UNIDA D	0	1	31151900	1319318	3030-00-2325959
23	4312 301	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	41111927	1486820	1040-00-2410007
24	4356 099	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	UNIDA D	0	1	41111927	1486820	1040-00-2410007
25	4356 099	ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO
26	4356 099	ELECTROVÁLVULA DE VIBRACIÓN	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO
27	4356 099	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO
28	4331 002	RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN	UNIDA D	0	1	31171500	1667237	3110-00-0819300
29	4331 002	RODAMIENTO PUNTO APOYO DEL RODILLO	UNIDA D	0	1	31171500	1667237	3110-00-0819300
30	4331 002	RODAMIENTO CÓNICO MANDOS FINALES	UNIDA D	0	1	31171500	1667237	3110-00-0819300



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

31	4333 201	RACOR DE ENTRADA	UNIDA D	0	1	27121604	1083819	4730-00- 1004341	
32	4391 203	TARRO DE REFRIGERANTE	UNIDA D	0	1	31162416	OMITIDO	OMITIDO	
33	4333 201	POLEA DEL ALTERNADOR	UNIDA D	0	1	27121604	OMITIDO	OMITIDO	
34	4322 005	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01- 3327632	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
3.	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM			TJL02212		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 076	1,655E+11
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
36	4322 001	BOMBA INYECCIÓN COMBUSTIBLE 236- 8228 248-2356	UNIDA D	0	1	25172405	OMITIDO	OMITIDO	
37	4352 002	MANGUERA HIDRÁULICA. REF: SAE100R15	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
38	4315 202	JUEGO COMPLETO DE PLUMILLAS	UNIDA D	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO	
39	4333 205	JUEGO DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES	UNIDA D	0	1	31181701	1785415	5330-12- 1863756	
40	4391 505	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 1R- 1804 CAT	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
41	4391 506	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. 7W- 2326- CAT	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
42	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. PRC 2021-09	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
43	4391 504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. 206- 5234	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
44	4322 005	FILTRO SEPARADOR DE AGUA: REF:2526338	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
45	4391 504	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 206-5235	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
46	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE 1R-1804	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
47	4391 504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO. REF: 180-7487	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
48	4391 506	FILTRO HIDRÁULICO: REF: 1G-8878	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
49	4352 002	RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO 1715286	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
50	4311 003	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE 2203824	UNIDA D	0	1	25173902	1620503	6685-01- 3327632	
51	4311 003	INTERRUPTOR MÁSTER 369-4098	UNIDA D	0	1	31181701	OMITIDO	OMITIDO	
52	4311 003	MANGUERA DE RADIADOR (SUPERIOR): REFERENCIA 216-7956	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
53	4311 003	MANGUERA DE RADIADOR (INFERIOR): REFERENCIA 217-2733	UNIDA D	0	1	27113301	1083819	4730-00- 1004341	
54	4311 003	MANGUERA DE SUMINISTRO DEL TURBO: REFERENCIA 271-6535	UNIDA D	0	1	27113301	1083819	4730-00- 1004341	
55	4311 003	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 130-3216	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
56	4311 003	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 111-0575	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
57	4311 003	SENSOR O INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE ES LA 237-4894	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01- 3327632	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

58	4391505	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE DE MOTOR 235-8747	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01-3327632	
59	4391506	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE HIDRAULICO 238-0112	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
60	4391505	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA 238-0112	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01-3327632	
61	4356099	ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD 313-6014	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
62	4356099	ELECTROVÁLVULA DEL FRENO DE PARQUEO 261-0998	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
63	4315199	ELEVADORES DE CORRIENTE 340-7161	UNIDA D	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO	
64	4311003	RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR ALTERNADOR DE 24 V 24 V 225-3146	UNIDA D	0	1	31171504	OMITIDO	OMITIDO	
65	4311003	ROTOR DEL ALTERNADOR 185-2650	UNIDA D	0	1	25171705	OMITIDO	OMITIDO	
66	4311003	ESTATOR DEL ALTERNADOR 225-3146	UNIDA D	0	1	26101410	1689433	6115-00-4491967	
67	4311003	ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR 185-2648	UNIDA D	0	1	45101611	OMITIDO	OMITIDO	
68	4311003	ALTERNADOR 225-3146	UNIDA D	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO	
69	4311003	BUJES DE ARRANQUE 225-3148	UNIDA D	0	1	39121312	OMITIDO	OMITIDO	
70	4391506	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS 7X-2671	UNIDA D	0	1	27121604	1785456	5330-33-0021253	
71	4331002	RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN 116-2465	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
72	4331002	RODAMIENTO PUNTO APOYO DEL RODILLO	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
73	4331002	RODAMIENTO CÓNICO MANDOS FINALES	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
4	COMPACTADOR DE LLANTAS			EJCJEINGBC00009C		2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
76	4392304	SILLA DE CABINA PARA EL OPERADOR 4700384752	UNIDA D	0	1	76131602	OMITIDO	OMITIDO	
77	4315199	LIMPIADORES DE ASFALTO LLANTAS RASPADORES (SCRAPERS)	UNIDA D	0	1	76131602	OMITIDO	OMITIDO	
78	4315199	FAROLA DELANTERA COMPLETA 4700902227	UNIDA D	0	1	25172905	OMITIDO	OMITIDO	
79	4315199	ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS TEXAS REMCOR 12V (SV.2501B.WP)	UNIDA D	0	1	41111969	OMITIDO	OMITIDO	
80	4315199	TUERCA DE RUEDA 4700344406	UNIDA D	0	1	20122816	OMITIDO	OMITIDO	
81	4315199	ESPARRAGO DE RUEDA 4700344405	UNIDA D	0	1	31161730	OMITIDO	OMITIDO	
82	4333205	CODOS PARA EL SISTEMA DEL AGUA 4700902251	UNIDA D	0	1	40141751	OMITIDO	OMITIDO	
83	4341004	BOQUILLAS PARA EL SISTEMA DE ERRIGACION DE AGUA 4812124321	UNIDA D	0	1	40173300	OMITIDO	OMITIDO	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

84	4333 205	TAPA DEL TANQUE DEL AGUA 359003	UNIDA D	0	1	41121814	1173679	5340-00- 6640671	
85	4391 402	FILTRO DEL TANQUE DEL AGUA 358846	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
86	4315 202	VENTILADOR DEL RADIADOR 4700379164	UNIDA D	0	1	25174001	1070468	4140-00- 7288117	
87	4394 201	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 950301	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
88	4394 201	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF: N410441	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
89	4394 201	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. BF9910	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
90	4394 201	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF: 4700394688	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
91	4315 202	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	UNIDA D	0	1	41111927	1112206	1680-01- 0082669	
92	4394 201	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 4700394687	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
93	4394 201	FILTROS HIDRÁULICO DE RETORNO: REF: 4812113328	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00- 0035904	
94	4394 201	FILTROS HIDRÁULICO GEMELOS: REF: BT8850-MPG	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00- 0035904	
95	4394 201	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 4812112262	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00- 0035904	
96	4391 506	FILTRO ACEITE HIDRAULICO ALTERNATIVO SH 93127	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00- 0035904	
97	4315 202	KITS DE SERVICIO CP2700	UNIDA D	0	1	40161527	OMITIDO	OMITIDO	
98	4315 202	CORREA PARA VENTILADOR 901301	UNIDA D	0	1	26111802	OMITIDO	OMITIDO	
99	4322 005	FILTRO DEL SISTEMA DEL AGUA 3222434	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
10 0	4315 202	ELECTRO VALVULA 4700940507	UNIDA D	0	1	42221502	OMITIDO	OMITIDO	
10 1	4392 404	PASTILLAS O DISCOS DE FRENO CP2700	UNIDA D	0	1	31161829	OMITIDO	OMITIDO	
10 2	4315 202	CILINDRO MAESTRO DE FRENO 415209	UNIDA D	0	1	60111005	OMITIDO	OMITIDO	
10 3	4324 003	VÁLVULA DE FRENO 191533	UNIDA D	0	1	40142020	OMITIDO	OMITIDO	
10 4	4325 301	COMPRESOR DE AIRE380253	UNIDA D	0	1	39121636	OMITIDO	OMITIDO	
10 5	4324 003	VÁLVULAS DE PURGA Y SECADORES 380475	UNIDA D	0	1	42272214	OMITIDO	OMITIDO	
10 6	4315 202	KITS DE REPARACIÓN DE FRENOS (BRAKE REPAIR KITS)	UNIDA D	0	1	31162412	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
5	TERMINADORA DE ASFALTO			EJCBAIAA0001 4 P		2014	CATERPI LLAR	3R4B153 083	165500013 319
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
10 7	4352 002	LÁMPARA LED AFTERMARKET (REFERENCIA 214-2968 / 1532521)	UNIDA D	0	1	39121534	OMITIDO	OMITIDO	
10 8	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAT. PRIMARIO REF: 1R-0750.	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
10 9	4315 202	KITS EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE LA DIRECCION 246- 5926.	UNIDA D	0	1	27121604	OMITIDO	OMITIDO	
11 0	4314 201	FILTRO HIDRAULICO FH50715	UNIDA D	0	1	25173709	OMITIDO	OMITIDO	
11 1	4391 506	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CAT. REF: 7W-2326	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

11 2	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE CAT- SEGUNDARIO REF: 1R-0749 FILTRO DE AIRE CAT REF: AF3610	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
11 3	4391 405	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CAT REF: 304-5633	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
11 4	4391 504	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO CAT REF: 256-7903	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01617		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 069	165500007 418
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01618		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 070	165500007 419
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
11 5	4391 504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: 245- 6375.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
11 6	4391 504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: 245- 6376	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
11 7	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO REF: 326-1644	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
11 8	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO REF: 1R-0749	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904	
11 9	4391 505	FILTRO HIDRAULICO REF.1R-0774	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
12 0	4391 505	FILTRO DE ACEITE DE TRASMISION 1R- 0716	UNIDA D	0	1	25173709	OMITIDO	OMITIDO	
12 1	4391 504	FILTRO DE AIRE DE CABINA (ELEMENTO): 231-1552	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338	
12 2	4391 505	FILTROS HIDRÁULICOS REF: 244-4484	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
12 3	4333 201	CUCHILLAS VERTICALES 13 HUECOS 3/4	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
12 4	4333 201	TORNILLOS PARA LA CUCHILLA DE 3/4	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
12 5	4391 506	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 1R- 1807	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
12 6	4352 002	VIDRIO FRONTAL PANORAMICO COMPLETO	UNIDA D	0	1	31162416	1716515	9340-01- 1853757	
12 7	4391 506	FILTRO DE ACEITE DE DIFERENCIAL/MANDO FINAL: 1G-8878	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
12 8	4333 201	VÁSTAGO 9F-5124	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
12 9	4333 201	Pasador 5K-1458	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
13 0	4333 201	UÑAS DESCALIFICADOR 6Y-5230	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS			DH00087		1982	CATERPI LLAR	3R4B153 013	165500023 558
9	TRACTOR SOBRE ORUGA			LJR00621		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 075	165500022 655
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

13 1	4333 201	CUCHILLAS ESQUINERAS HANTI DESGASTE 6 HUECOS REF. 9W8874	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
13 2	4333 201	TORNILLOS DE 3/4 PARA LAS CUCHILLAS / PERNO REF. 5P-8136.	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
13 3	4333 201	TUERCA HEXAGONAL DE de 3/4 2J-3507	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
13 4	4333 201	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 10 HUECOS 144-70- 11131	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
13 5	4333 201	CORREA DE REPARACIÓN 301-7841 / 8PK1435	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
13 6	4333 201	CORREA DE VENTILADOR 301-7841	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
13 7	4391 506	FILTRO DE ACEITE REF. 1R-0734	UNIDA D	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO	
13 8	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRIMERO) 1R-0710	UNIDA D	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO	
13 9	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE (SECUNDARIO): REFERENCIA 1R-0749	UNIDA D	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO	
14 0	4391 504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO): REFERENCIA 7W-5216	UNIDA D	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO	
14 1	4391 504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO/SEGURIDAD): REFERENCIA 7W-5495	UNIDA D	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO	
14 2	4391 506	FILTRO DE TRANSMISIÓN (POWERTRAIN): REF 1R-0719	UNIDA D	0	1	40161515	OMITIDO	OMITIDO	
14 3	4391 506	FILTRO HIDRÁULICO (IMPLEMENTOS): REFERENCIA 1R-0735	UNIDA D	0	1	40161515	OMITIDO	OMITIDO	
14 4	4391 504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: SFA-2613	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
14 5	4357 007	CUCHILLAS ESQUINERAS ANTI DESGASTE 4 HUECOS	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
14 6	4294 401	TORNILLOS CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
14 7	4357 007	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 7 HUECOS 7T-9125	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
14 8	4333 201	TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS 3/4	UNIDA D	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
14 9	4333 201	TORNILLOS PARA LAS CUCHILLAS 3/4	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
15 0	4315 199	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253- 4531	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
15 1	4357 007	CALZAS PARA RPER TRASERO 2G-6793	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
10	MINICARGADOR			JAF00430N		2008	CASE IH	3R4B153 036	167500000 562
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428			JC00011		2005	CASE IH	3R4B153 033	167500000 433
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
15 2	4315 199	CORREA PARA EL VENTILADOR (V- BELT)86982450	UNIDA D	0	1	25101604	OMITIDO	OMITIDO	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

153	4311002	ARRANCADOR (STARTER,2,7 KW) 87040161	UNIDA D	0	1	39111810	OMITIDO	OMITIDO	
154	4391506	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01-3327632	
155	4391502	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: A-3395P	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
156	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CASE	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
157	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
158	4391504	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO REF: AF27827	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
159	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: A-243004	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
160	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 319-0844	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
161	4391504	FILTRO DE AIRE REF: PARA EL SISTEMA DE ENTRADA DE AIRE AL MOTOR.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
162	4391505	FILTROS HIDRÁULICOS REF: BT351	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
163	4315199	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B			EJC-BR04-JC-00060 MI		2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
164	4392402	EMPAQUE DE LA TAPA BARBULA	UNIDA D	0	1	31181701	1785456	5330-33-0021253	
165	4324004	SUICHE DE ENCENDIDO	UNIDA D	0	1	46171505	OMITIDO	OMITIDO	
166	4324006	MANGUERAS HIDRÁULICAS DE ALTA PRESION PARA LOS CILINDROS LEVANTE DEL BRAZO PRINCIPAL	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
167	4324004	LLAVES DE PASO PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO LAS QUE VAN (DEL TANQUE AL FILTRO)	UNIDA D	0	1	46171505	OMITIDO	OMITIDO	
168	4324006	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
169	4352002	STOP TRASEROS	UNIDA D	0	1	39112503	1007436	1560-01-3168851	
170	4392404	KIT RETENEDOR DE BUJES DE LAS RUEDAS	UNIDA D	0	1	40161526	OMITIDO	OMITIDO	
171	4315199	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
172	4352003	KIT. DE PLUMILLAS PARA BRISAS	UNIDA D	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO	
173	4391502	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 377-6969	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
174	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CAT	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
175	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
176	4391504	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO REF: AF26247	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
177	4394201	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: BT8851-MPG	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
178	4394201	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 363-5819/ P-551423	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

179	4394201	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN REF-313D2L	UNIDA D	0	1	40161500	1074689	1650-00-0035904	
180	4394201	FILTRO HIDRÁULICO REF: 126-1817	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
181	4352002	CUCHILLA ANTI DESGASTE DE BALDE	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
182	4352002	TUERCAS PARA LOS TORNILLOS 3/4	UNIDA D	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
183	4352002	TORNILLOS PARA CUCHILLA 3/4	UNIDA D	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
184	4315199	CORREA PARA EL MOTOR REF: CAT	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR D			FAL07938		2011	CATERPI LLAR	165500007416	3R4B153067
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR D			FAL07959		2012	CATERPI LLAR	165500007417	3R4B153068
15	EXCAVADORA 320 B			DE00007		1999	CATERPI LLAR	167500000579	3R4B153008
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
185	4331002	RODAMIENTOS CONICOS	UNIDA D	0	1	4331002	1672314	3110-00-5543246	
186	4357007	CALZAS PARA EL BALDE	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO	
187	4357005	PASADORES (PASADORES DE ANCLAJE DE CALZAS)	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
188	4357005	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
189	4352002	CONECTORES Y TERMINALES PARA SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOTORES	UNIDA D	0	1	39121409	1095753	5935-00-0140390	
190	4332098	KIT- BUJES DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101402	OMITIDO	OMITIDO	
191	4352002	ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101404	1018733	5977-00-9195945	
192	4352002	PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101404	1796138	5977-00-9371504	
193	4352002	BENDIX DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101402	1815156	2815-22-2511314	
194	4352002	HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UNIDA D	0	1	24101628	OMITIDO	OMITIDO	
195	4392404	RETENEDORES DELANTEROS	UNIDA D	0	1	40161526	OMITIDO	OMITIDO	
196	4352002	KIT- DE PLUMILLAS DELANTERAS	UNIDA D	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO	
197	4357007	CUCHILLAS ESQUINERAS DEL BALDE	UNIDA D	0	1	42142531	OMITIDO	OMITIDO	
198	4352002	TUERCAS DE LA ESQUINERA	UNIDA D	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
199	4352002	TORNILLOS ESQUINERAS	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
200	4333205	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDA D	0	1	31181701	1785456	5330-33-0021253	
201	4331002	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
202	4331002	PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
203	4331002	RODAMIENTOS PISTAS TRASERAS	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
204	4357005	KIT DE PASADORES Y BUJES DEL BALDE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
205	4352002	ESPEJOS RETROVISORES CON MARCO (ESTAN PARTIDOS)	UNIDA D	0	1	56101544	1716515	9340-01-1853757	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

206	4392404	PIN Y RETENEDOR EXCAVADORA CATERPILLAR	UNIDA D	0	1	40161526	1445191	1010-99-1311864	
207	4391402	FILTRO SEPARADOR AGUA REF- 326-1644	UNIDA D	0	1	40161502	1074689	1650-00-0035904	
208	4391506	FILTROS JEMELOS DE COMBUSTIBLE. REF- 1R-0750	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
209	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF- A131-8822	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
210	4391504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF- B131-8821	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
211	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR. REF- 1R-0739	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
212	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO REF- 51-8670X	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
213	4352002	ORINGS DE CIERRE	UNIDA D	0	1	24101628	OMITIDO	OMITIDO	
214	4391505	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION REF- 9U-6985	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
215	4352002	MICROFUSIBLE PLANOS	UNIDA D	0	1	39121609	1006134	5920-00-9978386	
216	4324006	MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
217	4315199	CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
218	4357005	PASADOR BRAZO	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
219	4311002	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UNIDA D	0	1	20122816	OMITIDO	OMITIDO	
220	4352002	GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	UNIDA D	0	1	26121540	OMITIDO	OMITIDO	
221	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 126-2131	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
222	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 194-8557	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
223	4391504	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF-	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01504		2012	CATERPILLAR	165500007413	3R4B153064
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01506		2012	CATERPILLAR	165500007414	3R4B153065
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
224	4357005	KITS DE CALZAS (CALZAS PARA EL BALDE)	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO	
225	4357005	PERNOS DE ARTICULACIÓN PRINCIPALES (CALZAS) DEL BALDE 4V-2588.	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
226	4357005	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE (4V-2588 / 4V2588)	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
227	4357005	MANGUERAS HIDRAULICAS Cat XT-3™ ES - Cat XT-6™ ES	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
228	4333205	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDA D	0	1	31181701	1785456	5330-33-0021253	
229	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMERIO 326-1644	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
230	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO 1R-0749	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
231	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 1R-0716	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
232	4391505	FILTRO DE ACEITE MOTOR 1R-1807	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

23 3	4391 505	FILTRO HIDRÁULICO 1R-0735	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
23 4	4391 505	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION 1G-8878	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
23 5	4391 504	FILTRO AIRE PRIMARIO 245-6375.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
23 6	4391 504	FILTRO AIRE SECUNDARIO 245-6376	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
23 7	4391 504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 231-1552	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
23 8	4391 402	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN 1R-0749.	UNIDA D	0	1	40161500	1074689	1650-00- 0035904	
23 9	4391 402	FILTRO SEPARADOR AGUA 326-1644	UNIDA D	0	1	40161502	1074689	1650-00- 0035904	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
18	RETROEXCAVADORA			DD-00058		2012	CATERPI LLAR	16550002 1851	3R4B15307 3
19	RETROEXCAVADORA			DJL03540		2012	CATERPI LLAR	16550002 7115	3R4B15307 4
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
24 0	4357 007	(CALZAS PARA EL BALDE)	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO	
24 1	4357 005	TORNILLOS PARA (CALZAS) DEL BALDE	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
24 2	4357 005	PASADOR Y PIN DIENTE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
24 3	4357 005	PASADOR BALDE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
24 4	4357 005	PASADOR BRAZO	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
24 5	4357 005	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
24 6	4391 505	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
24 7	4391 505	FILTRO HIDRÁULICO	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
24 8	4391 505	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904	
24 9	4391 504	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
25 0	4391 504	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
25 1	4391 504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00- 0035904	
25 2	4391 402	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDA D	0	1	40161500	1074689	1650-00- 0035904	
25 3	4391 402	FILTRO SEPARADOR AGUA	UNIDA D	0	1	40161502	1074689	1650-00- 0035904	
25 4	4315 106	CORREA REPARTICION	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
25 5	4315 106	MANGUERAS HIDRAULICAS	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
25 6	4333 202	CAUCHOS DE LOS VIDRIOS DE LA PUERTA	UNIDA D	0	1	31181701	1785456	5330-33- 0021253	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
20	APISONADOR TIPO CANGURO			EQUIPO		2018	HONDA	16550002 1834	3R4B15011 2
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
257	4315106	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA	UNIDA D	0	1	31161821	1003949	5310-01-15585
258	4315106	TUERCA DE LA ZAPATA	UNIDA D	0	1	31161700	1060985	5310-00-9176046
259	4315106	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
260	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904
261	4391504	FILTRO AIRE 17211-Z0D-000	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
262	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR 50302801	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
263	4311002	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador	UNIDA D	0	1	20122816	1319765	2920-01-1513627
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
21	VIBRADOR PARA CONCRETO			VIBRADOR PARA CONCRE	2018	FORTE	165500021093	3R4B153098
22	VIBRADOR PARA CONCRETO			VIBRADOR PARA CONCRE	2018	FORTE	165500021094	3R4B153099
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
264	4315106	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA	UNIDA D	0	1	31161800	1003949	5310-01-15585
265	4315106	TUERCA DE LA ZAPATA	UNIDA D	0	1	31161700	1752373	5310-01-1750617
266	4315106	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
267	4315106	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
268	4315199	ESCOBILLAS DEL MOTOR	UNIDA D	0	1	20122818	OMITIDO	OMITIDO
269	4315199	ANILLO O (EMPAQUE)	UNIDA D	0	1	40151712	1594246	5325-00-9130078
270	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE 17672-Z0H-003.	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904
271	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
272	4391504	FILTRO AIRE PRIMARIO 17211-Z0Z-000.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904
273	4311002	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D	UNIDA D	0	1	20122816	1319765	2920-01-1513627
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL			EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	165500022624	3R4B153094
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
274	4315106	CORREA REPARTICION 14400-Z0D-003	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
275	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE 16955-ZE1-010	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904



27 6	4391 505	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904
27 7	4311 002	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador	UNIDA D	0	1	20122816	1319765	2920-01- 1513627

RELACIÓN ACTIVOS EQUIPO

No.	DESCRIPCION VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM	H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM	EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317
3	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS MIXTO	TJL02212	2012	CATERPILLAR	3R4B153076	165500015881
4	COMPACTADOR DE LLANTAS	EJCJEINGBC00009 C	2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320
5	TERMINADORA DE ASFALTO	EJCBAMAIAA00014 P	2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319
6	MOTONIVELADORA	JAP01617	2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418
7	MOTONIVELADORA	JAP01618	2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS	DH00087	1982	CATERPILLAR	3R4B153013	165500023558
9	TRACTOR SOBRE ORUGAS	LJR00621	2012	CATERPILLAR	3R4B153075	165500022655
10	MINICARGADOR	JAF00430N	2008	CASE IH	3R4B153036	167500000562
11	MINICARGADOR	JC00011	2005	CASE IH	3R4B153033	167500000433
12	MINICARGADOR	EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515
13	EXCAVADORA	FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B153067	165500007416
14	EXCAVADORA	FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B153068	165500007417
16	EXCAVADORA	CXK01504	2012	CATERPILLAR	3R4B153008	167500000579
15	CARGADOR FRONTAL	DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B153064	165500007413
17	CARGADOR FRONTAL	CXK01506	2012	CATERPILLAR	3R4B153065	165500007414
18	RETROEXCAVADORA	DJL03540	2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851
19	RETROEXCAVADORA	DD-00058	2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500027115
20	APISONADOR TIPO CANGURO	EQUIPO	2018	HONDA	3R4B150112	165500021834
21	VIBRADOR PARA CONCRETO	VIBRADOR PARA CONCRE	2018	FORTE	3R4B153098	165500021093
22	VIBRADOR PARA CONCRETO	VIBRADOR PARA CONCRE	2018	FORTE	3R4B153099	165500021094
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL	EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	3R4B153094	165500022624

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo con la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:



- (...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)*

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()”.

Que en consecuencia de lo anterior se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, evidenciando que, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente para la **“MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

2.2.1.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el presente proceso contractual, el análisis se enfoca en el segmento de autopartes y repuestos destinados a maquinaria de línea amarilla y equipos de ingeniería, los cuales requieren componentes especializados, generalmente suministrados por distribuidores autorizados o fabricantes, debido a las especificaciones técnicas y condiciones de operación de este tipo de maquinaria. La disponibilidad de estos repuestos, los tiempos de



importación, la variación en la tasa de cambio y los costos de transporte constituyen factores que inciden directamente en el comportamiento de los precios del mercado y, por ende, en la determinación del presupuesto oficial.

2.2.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el fin de sustentar el presupuesto oficial y verificar la razonabilidad de los precios del mercado, se realiza el análisis económico del proceso, identificando las variables que inciden en el valor de los bienes y servicios a contratar, tales como las condiciones del mercado, el comportamiento de los precios, la disponibilidad de proveedores especializados, los costos de mano de obra calificada, el valor de los repuestos e insumos, la disponibilidad de partes originales o equivalentes, los costos logísticos, el transporte de equipos cuando sea requerido, los tiempos de ejecución, las garantías ofrecidas y los demás factores relacionados con el objeto del proceso.

El presente proceso tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ingeniería de línea amarilla, incluyendo una bolsa de repuestos destinada a garantizar el suministro oportuno de las partes, componentes e insumos que sean requeridos durante la ejecución contractual para la reparación y conservación de los equipos del Batallón de Ingenieros de Combate N.º 13 "General Antonio Baraya".

SECTORES ECONOMICOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector del comercio o sector terciario de la economía incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos y/o servicios.

El sector comercial de bienes y servicios constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios
- Sector Cuaternario o sector de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación



SECTORES ECONÓMICOS EN LOS QUE SE DIVIDE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO	SECTOR CUATERNARIO
 Obtiene recursos directamente de la naturaleza. Ejemplos: agricultura, ganadería, pesca, minería, petróleo.	 Transforma las materias primas en productos elaborados. Ejemplos: industria, construcción, fabricación, ensamblaje.	 Brinda servicios a la población y a otras actividades. Ejemplos: comercio, transporte, educación, salud, turismo, banca.	 Genera, procesa y transmite información y conocimiento. Ejemplos: tecnología, telecomunicaciones, informática, investigación, desarrollo de software.

<https://www.studocu.com/pe/document/instituto-superior-privado-khipu/ingenieria-del-menu/1-sectores-economicos-en-los-que-se-divide-las-actividades-economicas/97781785>

ACTIVIDADES SECTOR

Las actividades que conforman el sector: Transportes, Comunicación, Comercio, Turismo, Sanidad, Educación, Finanzas y ocio.

El **sector comercio** se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

SECTOR COMERCIO



Las actividades económicas se clasifican de acuerdo con su naturaleza y especialidad. En este sentido, el presente proceso contractual se enmarca dentro del **sector terciario o de**

servicios, toda vez que su objeto principal corresponde a la prestación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ingeniería de línea amarilla**, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios mediante bolsa de repuestos, con el fin de garantizar la operatividad y disponibilidad de los equipos del **Batallón de Ingenieros de Combate N.º 13 "General Antonio Baraya"**.

El sector terciario comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios especializados que apoyan el funcionamiento de los demás sectores de la economía, entre las cuales se encuentran los servicios de mantenimiento, reparación, asistencia técnica, transporte, comercio, comunicaciones y demás actividades complementarias. Aunque el presente proceso contempla el suministro de repuestos, este constituye un componente accesorio e indispensable para la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento contratado.

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, se concluye que el proceso corresponde al **sector económico terciario o de servicios**, por cuanto su finalidad principal es garantizar el mantenimiento especializado de los equipos de ingeniería de línea amarilla, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad para el cumplimiento de las misiones institucionales del Ejército Nacional.

INDICADORES ECONOMICOS



Fuente: <https://www.soyconta.com/los-indicadores-economicos-y-su-interpretacion/>

Los indicadores económicos¹ Los indicadores económicos son datos estadísticos que tienen como finalidad tener los elementos que permitan hacer un análisis económico con información específica o de un sector, ya sea de un periodo pasado o presente. Básicamente, con ellos puede conocer cómo se encuentra la economía.

El objetivo principal del estudio o conocimiento de los indicadores económicos tienen que ver con conocer el comportamiento de los mercados, empresas y cómo cambian desde el punto de vista económico. Los indicadores permiten medir los cambios, el tamaño y comportamiento. Analizados por expertos, permiten tener las herramientas para tomar decisiones.

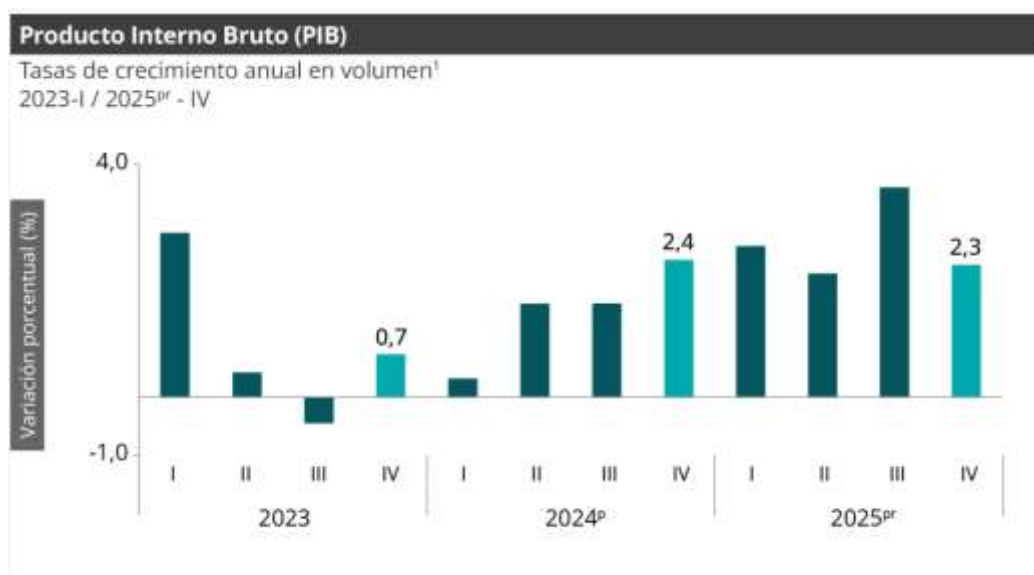
1 Fuente de información de la página <https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-comercio>

2 Fuente de información de la página <https://actinver.com/que-son-indicadores-economicos>



Fuente: Banco de la República. (2026). “Indicadores Económicos” [Banco de la República](https://www.bancomercantil.com.co/indicadores-economicos)

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO²



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

3 Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ² -I / 2025 ² -I	2026 ² -I / 2025 ² -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

La revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas



estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Fuente: DANE, IPC. “Boletín Técnico” <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Revis (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,66	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,38	0,05
TOTAL	100,00	0,19	0,10	0,39	0,39
Servicios y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	0,20	0,01	0,28	0,01
Recreación y cultura	2,75	0,00	0,00	0,06	0,00
Transporte	12,33	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC. “Boletín Técnico” <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01



VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

	2025			2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,81	5,66	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,08	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,59	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	9,38	2,66	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,08	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,08	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,67	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO³

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

³ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>





INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS⁴

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MAYO 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana

⁴ Fuente: DANE, GEIH.

(1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

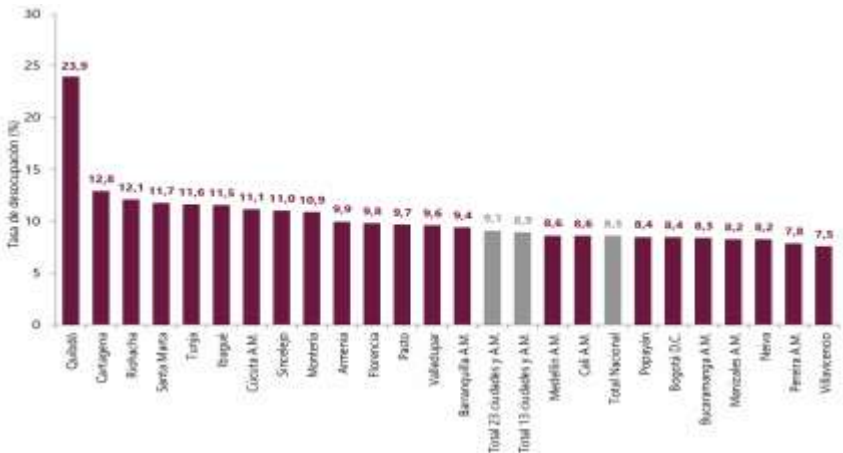
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad – Total nacional - Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL MARZO - MAYO 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2026



SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Para la determinación de los precios de referencia y la evaluación económica del presente



proceso, se tiene en cuenta que los proveedores deberán garantizar el cumplimiento de la normativa laboral colombiana, incluyendo el pago del salario mínimo legal vigente a su personal, así como prestaciones sociales y demás obligaciones legales. Esto asegura que los costos de producción y distribución de los productos se ajusten a la realidad del mercado y evita riesgos de incumplimiento legal.

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026, establecido mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 (y decretos 1469/1470 de 2025), se fijó en **\$1.750.905 pesos**, tras un incremento del 23%. Sumado al auxilio de transporte, el ingreso base total quedó en **\$2.000.000 COP**



HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES⁵

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL S.M	VARIACIÓN S.M \$	VARIACIÓN S.M. %	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD
					DECRETO
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 (y decretos 1469/1470 de 2025)
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012

El incremento del salario mínimo para 2026 en Colombia, fijado con un aumento significativo (cercano al 23% según informes), busca mejorar la capacidad adquisitiva y la calidad de vida de los trabajadores, promoviendo el concepto de "salario vital". La medida intenta equilibrar la justicia social con la sostenibilidad empresarial, enfrentando desafíos como la inflación, la informalidad y la estructura de costos laborales⁶

⁵ Fuente: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/#google_vignette

⁶ Fuente de información de la página Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Minhacienda



Puntos clave de la política salarial 2026:

- **Enfoque de "Salario Vital":** Más allá del porcentaje, busca cubrir gastos reales de las familias trabajadoras, considerando la canasta básica.
- **Equilibrio desafiante:** Busca proteger el ingreso sin comprometer la sostenibilidad de las empresas, especialmente en sectores intensivos en mano de obra.
- **Impacto Económico:** Se debate entre el aumento del consumo y la producción frente a riesgos de aumento en la informalidad, costos de contratación y presión inflacionaria.
- **Objetivo de Producción:** Se pretende vincular el aumento con la mejora de la productividad nacional.

Este aumento busca un impacto directo en la reducción de la brecha social, aunque genera debate sobre sus efectos en la generación de empleo formal.

SECTOR COMERCIO

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional			
Abril 2026			
Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo C0U 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Abril 2026 / abril 2025

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales al total comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 ^P

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,9	14,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-45,8	3,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	154,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (líquidos en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente†	8,3	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1



Fuente: DANE, EMC. (2026). “Encuesta Mensual de Comercio (EMC)” <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

VARIACIÓN AÑO CORRIDO
Enero – abril 2026 / enero – abril 2025

En periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio mino según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – abril 2026 / enero – abril 2025^F

Líneas de mercancías	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,1	12,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	39,4	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	31,0	1,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	42,2	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7
Alimentos (vivares en general)	2,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente ^F	5,5	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarras, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.
Variación anual
Abril 2026 / abril 2025

Para el mes de abril de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 42,4% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025*

Actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,9	14,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	
4711-472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	42,4	8,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,0	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	40,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	94,7	0,8
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (fijos) para vehículos automotores	-7,6	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	6,7	0,2
4771-4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos suadaneses al cuero en establecimientos especializados.	5,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0

HISTÓRICO DEL DÓLAR TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	10/07/2026	10/07/2026	3.305,38	COP por USD

Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/>

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM



con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

MIPYMES EN COLOMBIA

DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE DINÁMICA DE CREACION EMPRESAS EN COLOMBIA DE CONFECÁMARAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025⁷

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre 2025.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas en Colombia

Según datos del DANE durante el primer trimestre de 2025, a economía Colombia una mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un

⁷ Fuente: <https://confecamaras.org.co/noticias/1018-de-acuerdo-con-el-estudio-de-dinamica-empresarial-de-confecamaras-en-el-primer-semester-de-2024-en-colombia-se-han-creado-174-937-empresas#:~:text=S%C3%ADquenos%20en%3A-,De%20acuerdo%20con%20el%20estudio%20de%20Din%C3%A1mica%20Empresarial%20de%20Confec%C3%A1maras,se%20han%20creado%20174.937%20empresas&text=Del%20total%20de%20empresas%20creadas,y%20el%2026%25%20a%20sociedades.>



año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer trimestre 2025. analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades.

En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

CREACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Creación de empresas por tamaño⁸

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

⁸ Fuente: <https://confecamaras.org.co/noticias/989-en-2023-se-crearon-305-997-empresas-en-el-pais-senala-estudio-de-confecamaras>



Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente Creación de empresas y generación de empleo a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476.

Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida





Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

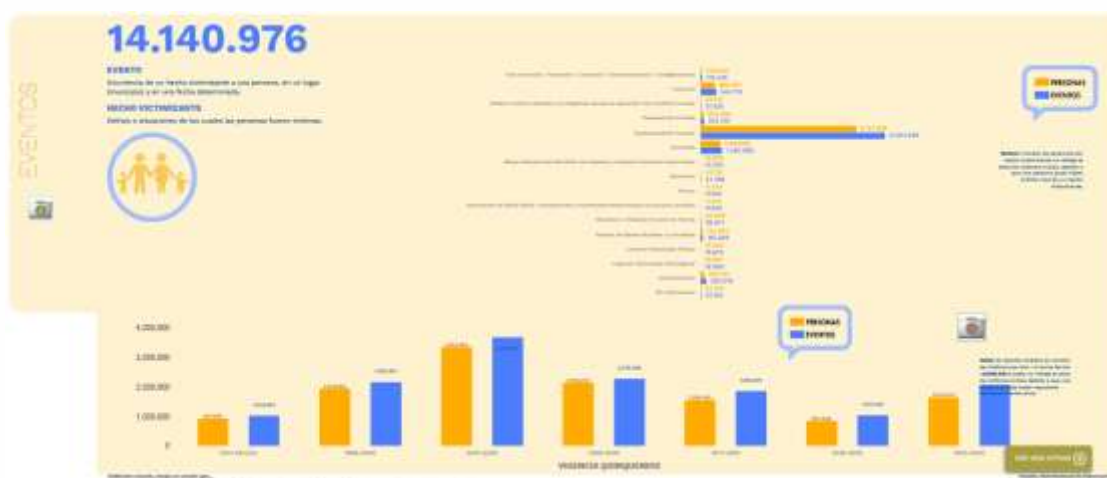
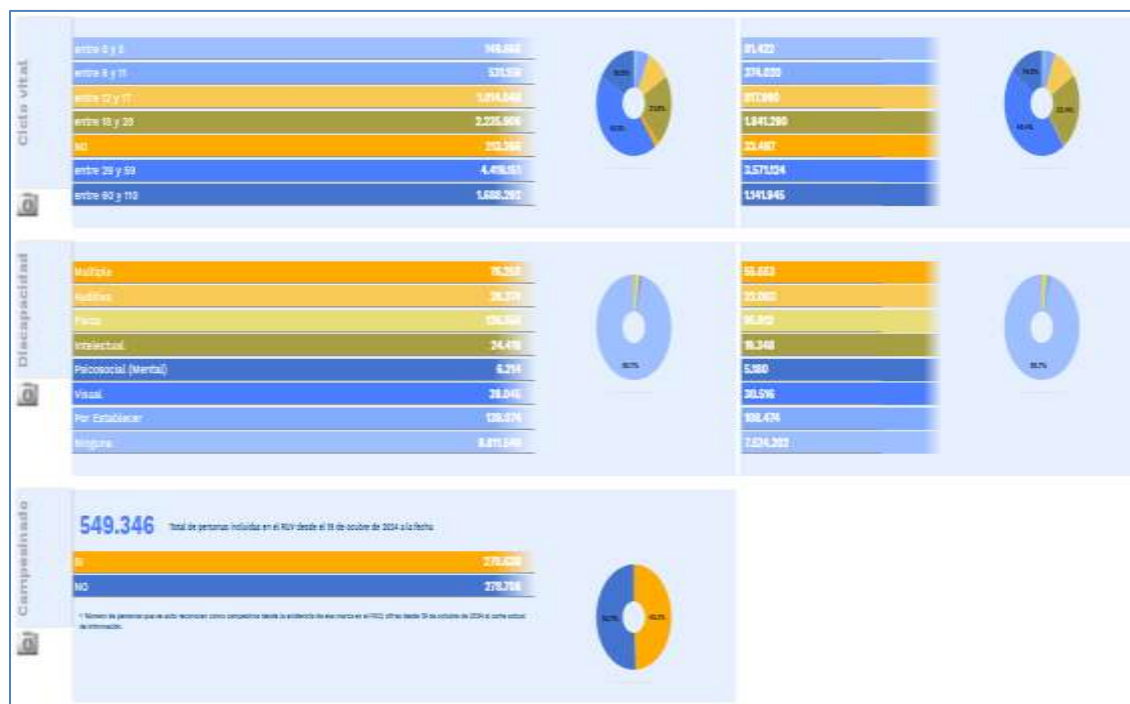
Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

La reparación integral a las víctimas implica **no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

Esta ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en **cuenta un enfoque diferencial** pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de





Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en las cuales hay 10.251.491, Personas reconocidas como víctimas identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, a fecha Corte: 30 de abril de 2026¹¹

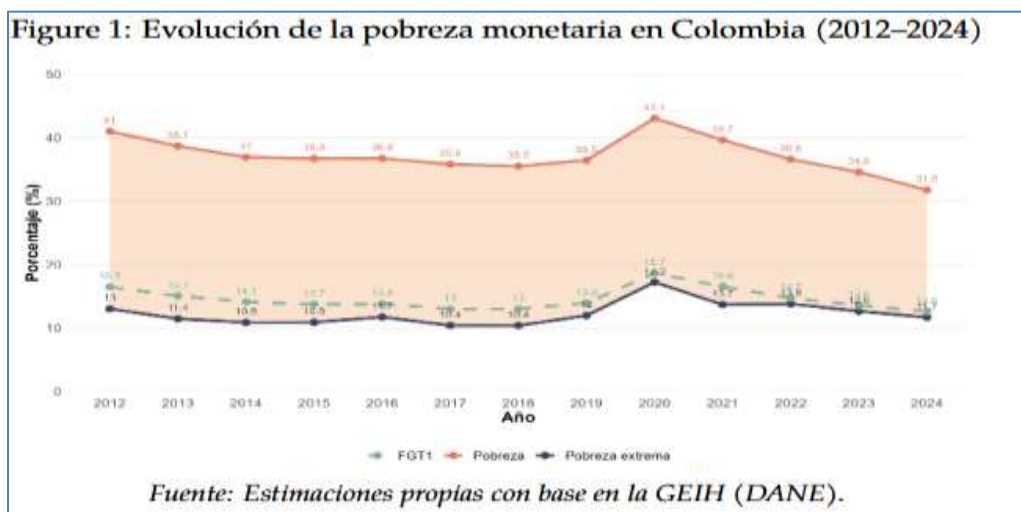
POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA

Una década de cambios en la pobreza monetaria en Colombia: respuestas locales a choques agregados

Durante la última década, Colombia ha experimentado cambios en la pobreza monetaria, dentro de los cuales resalta un descenso rápido durante la recuperación en el periodo post-2020. Este documento investiga los factores que impulsaron estos cambios recientes y se pregunta si los mecanismos que impulsaron la reducción de la pobreza después de 2020 difieren de los observados en periodos anteriores.

Nuestra principal contribución es una descomposición detallada tipo Shapley basada en los ingresos que identifica el rol de los ingresos laborales (formales e informales), los ingresos no laborales, las transferencias institucionales, los factores demográficos y los sectores económicos en la reconfiguración de la dinámica de la pobreza. Mostramos que, si bien la reducción de la pobreza antes de la pandemia (2012-2019) se debió principalmente a los cambios demográficos y al aumento del empleo formal, el descenso acelerado observado entre 2021 y 2024 se explica en gran medida por la recuperación de los mercados laborales, a pesar de la reducción de las transferencias gubernamentales.

Estas tendencias agregadas ocultan una heterogeneidad territorial: los avances recientes se concentran en las principales zonas urbanas, mientras que varias ciudades del Caribe quedan rezagadas, y la reducción de la pobreza rural depende en mayor medida de la agricultura y de fuentes de ingresos no laborales. Además, observamos que la disminución de la pobreza monetaria antes del choque económico de 2020 se debió principalmente a los centros rurales y ciudades secundarias.



Entre 2012 y 2024, como se muestra en la figura 1, la incidencia de po-breza monetaria nacional pasó de 41,0 % a 31,8 % (una reducción de 9,2 puntos porcentuales (p.p.)), siguiendo una trayectoria con tres momentos. En una primera fase, entre 2012 y 2019, la reducción fue pausada, pasando de 41,0 % a 36,5 %, con un descenso promedio anual de apenas 0,6 p.p. Posteriormente, en 2019–2020, la pandemia interrumpió esta tendencia y



elevó la pobreza hasta 43,1 %, marcando el punto más alto de la serie. Finalmente, entre 2021 y 2024 se observa una corrección acelerada, pasando de 39,7 % en 2021 a 31,8 % en 2024. Este comportamiento muestra que la recuperación pospandemia ha sido especialmente rápida, como observa en la mayoría de los países LAC, lo que sugiere la presencia de nuevos elementos que merecen ser analizados con mayor detalle.

Para el desarrollo de este estudio se utilizaron los microdatos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En particular, se emplearon dos fuentes principales: la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que contiene información socioeconómica detallada a nivel individual y de hogar, y las bases oficiales de pobreza monetaria, que incluyen las líneas de pobreza e indigencia, junto con los ingresos requeridos para realizar los ejercicios de descomposición.

Ambas fuentes abarcan el periodo 2012–2024, lo que permite analizar tendencias de largo plazo con criterios metodológicos consistentes.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice

... “**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”.

PARÁGRAFO Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

...” **ARTÍCULO 3o.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables...”¹²

¹² Fuente de información de la página <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>

Jefatura femenina



Bogotá, 24 de abril de 2025. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) para el consolidado nacional 2024 y desagregación por áreas. Se incluyen también resultados de los indicadores más relevantes para el periodo 2019-2024, y se realizan comparaciones por sexo para 2023-2024.

Las once temáticas que componen la ECV 2024, se agrupan en cinco temas, que se presentan a continuación: 1. Composición del hogar 2. Vivienda y medio ambiente; 3. Características de calidad de vida de las personas; 4. Percepciones de pobreza, seguridad y bienestar subjetivo; y 5. Tenencia de bienes y servicios.

Composición de los hogares

En 2024, Colombia alcanzó una población estimada de 52,8 millones de personas y 18,5 millones de hogares. El tamaño promedio de los hogares se ubicó en 2,86 personas, manteniendo la tendencia de reducción observada en años anteriores.

El 46,5% de los hogares colombianos tienen jefatura femenina, lo que representa un total estimado de 8,6 millones de hogares liderados por mujeres.

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores constituyen buena parte de la población colombiana. Según el Dane, en el país hay 7.412.407 personas con más de 60 años. La cifra equivale al 14,4 por ciento de la población del país. Para 2031, se espera que la cifra ascienda a 10 millones.

Estos números ponen sobre la mesa los retos que enfrenta Colombia para proteger los derechos de la población mayor. También es clave facilitar su participación y su acceso a servicios de atención integrales que les permitan aprovechar plenamente esta etapa de la vida.

¿Qué significa el aumento de la población mayor en el mundo?¹³

¹³ Fuente de información de la página <https://diariocriterio.com/poblacion-mayor-crecimiento->



Recientemente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas publicó un informe sobre el envejecimiento de la población mundial, en el que también hizo énfasis en la atención que se les debe prestar. Según el informe, *"prácticamente cada país del mundo está experimentando el crecimiento del número la población mayor"*. En 2019, había 703 millones de personas de 65 o más años; para 2050 se habrá duplicado, según las estimaciones de Naciones Unidas, hasta alcanzar los 1.500 millones.

La Organización también señala que uno de los lugares en donde el envejecimiento se está dando más rápido es América Latina y el Caribe, además del este de Asia. A nivel global, la población mayor crece a un ritmo más rápido que el resto de los segmentos.

El envejecimiento se ha convertido en un reto para las estructuras de los países, y un foco de bienestar importante. No en vano es considerado una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI. La situación atraviesa sectores como el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, entre otros. Este crecimiento también redefine las estructuras familiares y los lazos intergeneracionales.

Sobre el envejecimiento demográfico, paradigmático es el caso de China, en donde en 2020 el número de nacimientos cayó a 12 millones, contra 14,65 millones en 2019. Envejecimientos tan abruptos conllevan a que la población mayor de 60 años demande gran parte de los programas de bienestar, y por lo que, en el caso particular de Colombia, las cajas de compensación juegan un papel cada vez más relevante.

GRUPOS ÉTNICOS¹⁴

[compensar/#:~:text=Las%20personas%20mayores%20constituyen%20buena,de%20la%20poblaci3n%20del%20pa3s](#)

¹⁴ Fuente de información de la página <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>





FUENTE: <https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/mapa-caracterizacion/>

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales:

¿Quiénes son los grupos étnicos?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

¿Qué es un pueblo indígena?

Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

¿Quiénes integran la población negra o afrocolombiana?

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



¿Quiénes conforman la población raizal?

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

¿Qué es el pueblo palenquero?

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

¿Qué es el pueblo rom (Gitano)?

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

¿Qué es el Enfoque Diferencial Étnico?

Con esto se busca, por un lado, permear la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran la nación pluriétnica y multicultural, y así dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública y la incidencia en sus procesos comunitarios y organizativos.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a los demás que conviven en el país como fundamento de la nacionalidad (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10).

Cantidad de población con enfoque diferencial étnico por grupo en Colombia 2024¹⁵

- Población Negra Afrocolombiana, Raizal y Palenquera: 9.34% de la población.
- Población Indígena: 4.40%.
- Población Gitana o Rrom: 0.06%.

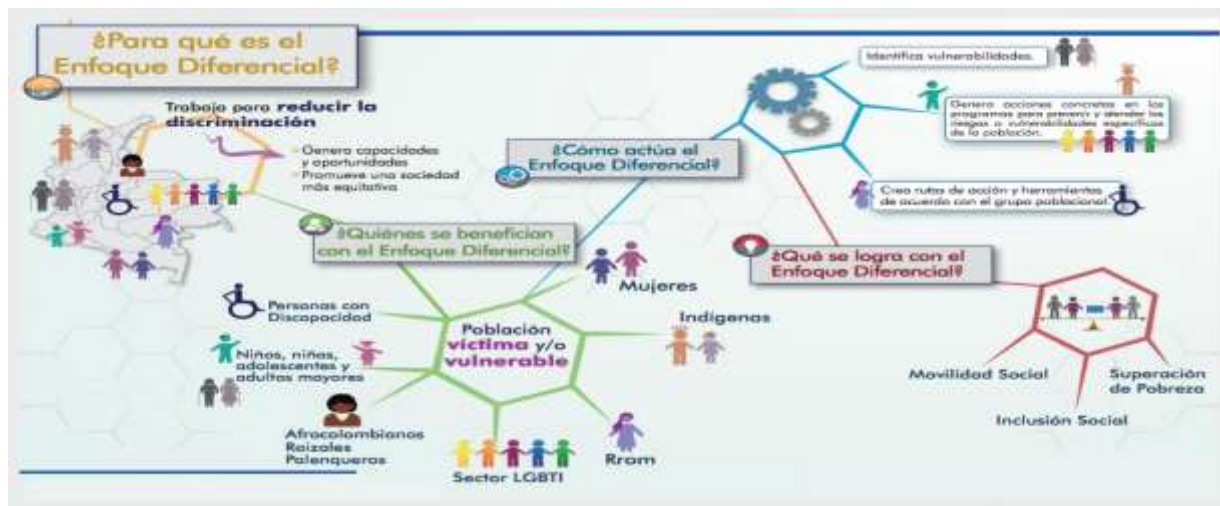
Puntos Clave del Enfoque Diferencial Étnico y de Género (2025-2026):

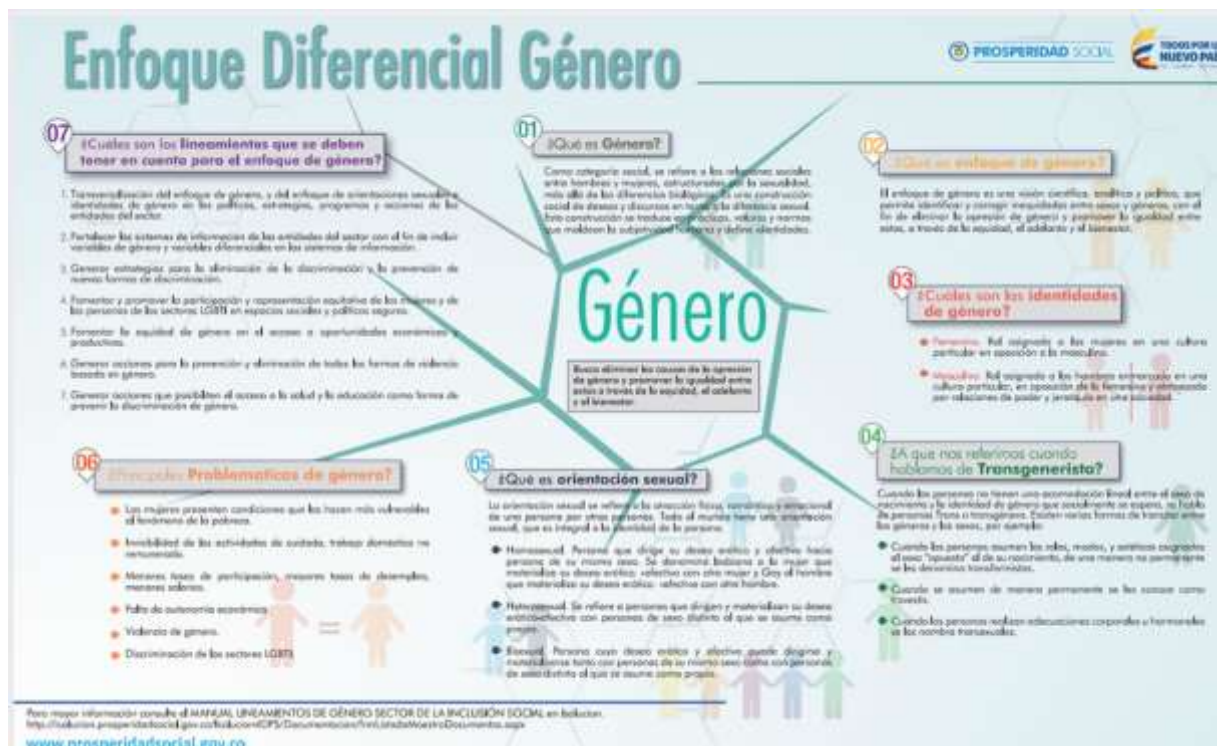
¹⁵ Fuente de información de la página https://www.ssf.gov.co/documents/d/guest/infografia_dia-de-la-diversidad-etnica-y-cultural



- Composición Étnica: La diversidad incluye una representación significativa de mujeres indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentan desafíos únicos de desigualdad y acceso a justicia, abordados por estrategias como "Pro Mujeres" de la Procuraduría, señalan.
- Reincorporación con Enfoque de Género: De las personas en reincorporación, una parte importante son indígenas (1.860) y afrocolombianas (817), con seguimiento a la Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, indica Fundación Ideas para la Paz · FIP.
- Políticas y Derechos (2026): El Decreto 63 de 2026 - Cancillería y la Resolución 668 de 2024 del Ministerio de Igualdad y Equidad refuerzan la atención a víctimas desde una perspectiva interseccional, multicultural y de género, buscando la reparación integral.
- Brechas Territoriales: Se observa que la población afrocolombiana y los pueblos indígenas en zonas de alta concentración (Pacífico, Caribe) presentan los mayores índices de desigualdad.
- Enfoque de Curso de Vida: Se implementan medidas que reconocen las distintas etapas de vida (infancia, juventud, vejez) dentro de las comunidades étnicas para garantizar derechos.

Este enfoque busca combatir la discriminación estructural, garantizando que las acciones del Estado sean pertinentes para las mujeres y hombres de los grupos étnicos, aseguran ACNUR.





El boletín técnico de información de marzo 2025 - febrero 2026, presenta los principales indicadores de mercado laboral para el total nacional de la población según autorreconocimiento étnico - racial. Esta población se compone de las personas que se autorreconocen como indígenas, Gitano (Rrom), Raizal del archipiélago, Palenquero y Negro, mulato (afrodescendiente)¹⁶

Indicadores de mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico – racial
Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo

En el total nacional, durante el periodo marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,7%. Para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 64,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo Total nacional Año móvil febrero - enero (2024 – 2026)

¹⁶ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPAER-feb2025-ene2026.pdf>

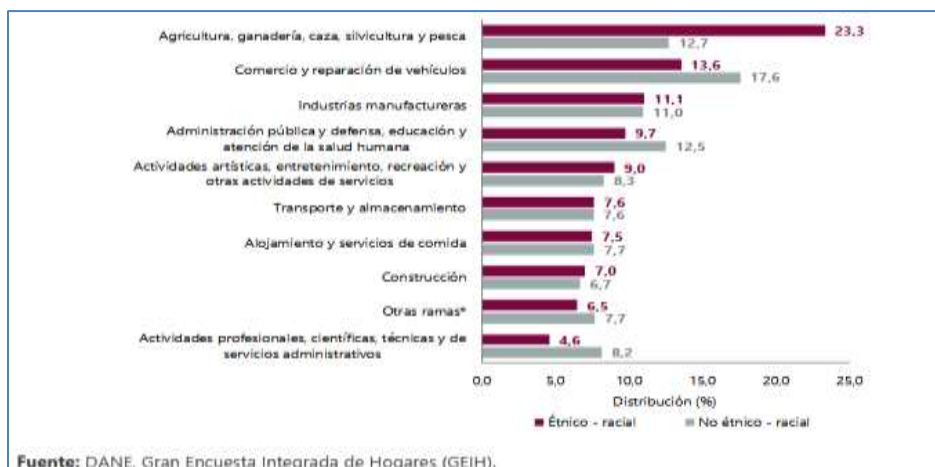
Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	64,7	64,7	64,0	64,7	64,0	63,9	64,3
	TO	61,0	60,0	56,6	57,0	56,6	57,0	57,6	58,7
	TD	7,5	7,2	12,6	10,9	12,6	10,9	9,9	8,6
Hombre	TGP	76,9	77,3	77,1	77,5	77,1	77,5	76,4	76,6
	TO	71,9	73,2	70,6	71,9	70,5	72,0	70,2	71,3
	TD	6,4	5,2	8,5	7,2	8,5	7,1	8,0	7,0
Mujer	TGP	55,7	53,3	53,4	51,6	53,4	51,6	52,4	52,9
	TO	50,7	48,1	43,9	43,3	43,8	43,3	46,0	47,2
	TD	9,0	9,9	18,0	16,1	17,9	16,1	12,3	10,7

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Para el total nacional, en el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico – racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,3%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,6%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (12,7%)

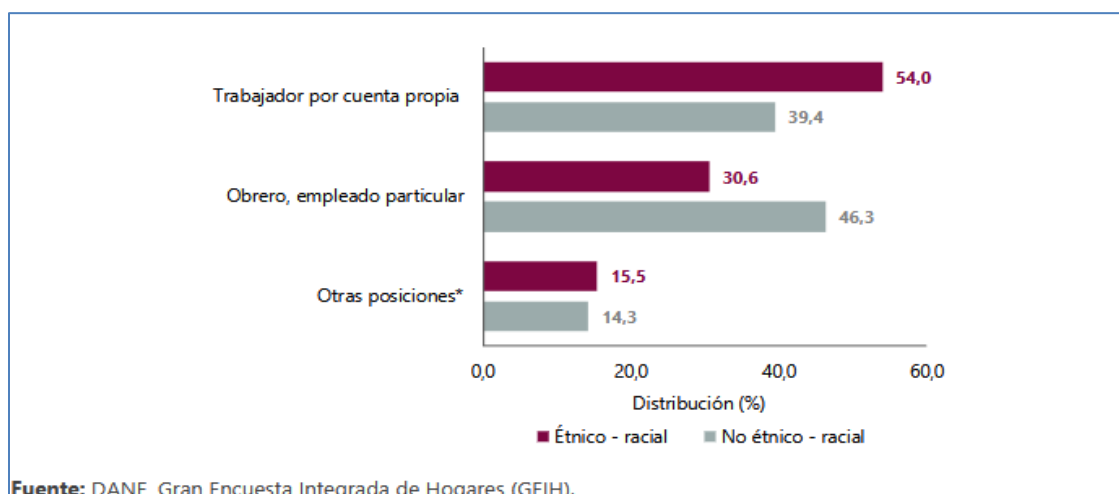
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad Total nacional Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR POSICIÓN OCUPACIONAL

Ahora bien, respecto a la posición ocupacional de la población ocupada, se evidencia que las personas que se autorreconocen en algún grupo étnico en su mayoría se encuentran en las posiciones de Trabajador por cuenta propia (54,0%) y Obrero, empleado particular (30,6%). Por su parte, la población ocupada que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial se ubica principalmente en Obrero, empleado particular (46,3%), seguido de Trabajador por cuenta propia (39,4%).

Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional Total nacional Año móvil marzo 2025 - enero 2026



PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.¹⁷

Cualquier persona que padezca una limitación física, sensorial y psíquica debe recibir del Estado atención especializada y acceso a: los espacios públicos, el campo laboral, educación, salud, transporte y todos aquellos derechos que se ven especialmente afectados por su condición.

Ha establecido la Corte que: “Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos¹⁸” Frente a ellos se debe tener en cuenta que el Estado debe garantizar:

¹⁷ Colombia ratificó mediante Ley 1346 de 2009, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

¹⁸ CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 933 de 2013, 9 de diciembre de 2013, Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

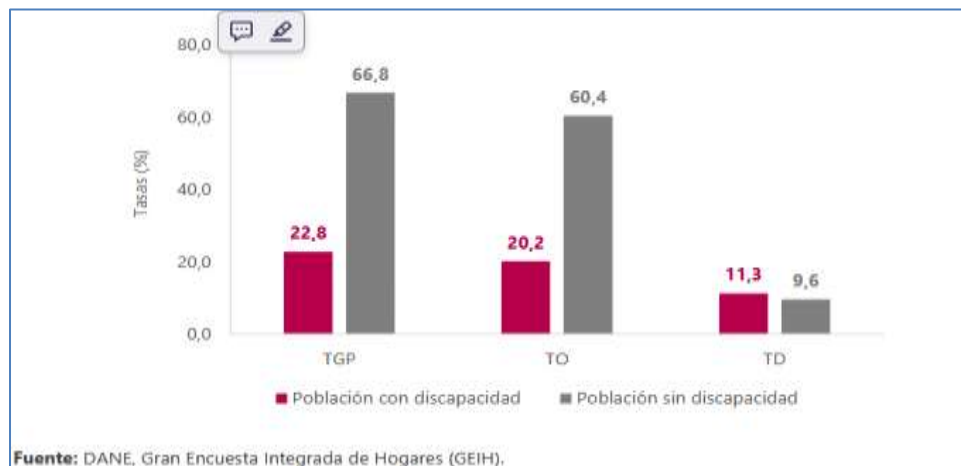
También ha establecido la Corte: “Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos.” CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 192 de 2014, 1 de abril de 2014, Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.



- Diferenciación positiva;
- Integración social plena;
- Erradicación del estigma y la discriminación;
- Garantía del derecho a la salud y rehabilitación;
- Accesibilidad y fomento de espacios adecuados para su movilidad.

Mercado laboral de las personas con discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre enero – marzo 2026



Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.



Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	442	100	23.449	100
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas ^A	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

2.2.1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, ya que el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL



ANTONIO BARAYA” es de carácter lícito y para el desarrollo de este no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la prestación de este tipo de servicios en particular.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En lo no regulado por el Estatuto de Contratación Estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Por otra parte, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS**, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

De la misma forma se indica que de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente no es necesario que los posibles oferentes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes “RUP”.

Como se evidencia en el análisis del sector y posterior estudio de la oferta, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso público y en este caso teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles



proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los elementos objeto del presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En Colombia existen muchas empresas dedicadas a la venta de este tipo de elementos a adquirir, se puede evidenciar que este sector es dinámico, toda vez que esta actividad ha tenido un excelente comportamiento.

Gracias a la información del Portal de la Superintendencia de Sociedades - del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (Plenas individuales, Plenas separados, Pymes individuales y pymes separados), donde la entidad puede identificar los posibles proveedores, permitiendo conocer de esta manera la información financiera suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades y de algunos miembros particulares, con el fin de que la empresa pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector, la entidad identificó los siguientes posibles proveedores pertenecientes al sector en estudio.

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (Plenas individuales, Plenas separados, Pymes individuales y pymes separados), un listado de los posibles oferentes a nivel nacional con los códigos CIIU:

El Código CIIU 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo:

- El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura,



equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

- El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

El Código CIIU 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

El Código CIIU 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes,



suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800008639	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
800016957	AMORTIAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800021210	RENOALIADOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800055730	INDUFAROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800061347	TRESMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800062423	BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800074047	REPUESTOS CALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800079726	JOTA REPUESTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800095007	IMPORTADORA NIPON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800114325	RETTENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800118951	INTERDIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800130324	DISCAMARGO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800137876	INTERMOVILES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
800145360	CIPARCOL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800160005	ASTROREPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800166833	MERQUELLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800172117	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA
800173805	Importadora Rotamos SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800178801	Aservirod de Colombia SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800180096	ALMACEN JRNJ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	RISARALDA
800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS IMPORTACION Y COEMRCIALIZACION DE LLANTAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
800217158	KENDAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO
800221648	JYT COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

800222648	INVERPRIMOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
800224035	IMPORSA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800234637	INSTALACIONES ET SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
800234804	ROMOBHA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
800235801	ANPRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
800239567	TERMILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800252827	TIRE DEPOT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
804003084	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
804014382	DCN S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

805002283	HERMES CAMPOS Y CIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805004659	SOLO TURBOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
805005234	AGR SERVICES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805007050	REQUIP SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
805008909	AUTOCENTRO CAPRI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805015305	MOTORES JAPONESES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
805019449	DIESEL TODO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
805030038	IMPORFARALLONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
806005389	MARINE SPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR
807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
807001649	GAMEORU SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	NORTE DE SANTANDER
810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS
811004112	DISPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
811006765	UCAYALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811008298	LLANTAS & TIRES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811009893	MACROLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
811013212	MULTICLUTCH SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
811016261	ACOSTALLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811023691	GNV MOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
813002079	DOTACIONES TECNICAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HUILA
813008499	AUTOCENTRO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
816004226	AUTOJAPONES SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
816007299	REUNIDOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CAQUETA
829000170	TECS SAS EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
830001338	SUMIMAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830016472	Autoconcepto SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830021471	LA BATERIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830022612	JEFILTROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830025988	SERVIBERLINAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830026329	IMPORTANTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830048991	COLRECAMBIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830063536	TRANSMIFORD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830066009	PILAS Y BATERIAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830069247	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830072915	SOUND EXPRESS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830074094	ALFA MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830082618	SUS REPUESTOS S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORES G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830090620	SUMINISTROS DIESEL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
830092353	Mundial de Repuestos Colombia CI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

830101506	DACO TRADING S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830104395	CAMIONAUTOS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830104769	MAX TRAILER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830124236	PREMIUM FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
830130469	FERTRAC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830134585	VALERIANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830134936	JE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830139791	ARANI LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830511329	DFL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

830512688	TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
830512719	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860003981	COLMAQUINAS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860030278	PRODIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860037457	LA ESQUINA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860049841	MULTIREPUETOS MACK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
860051112	GOMENAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860056898	DOSMOPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860058086	CORGIL ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860071580	FRENOS ANDINOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860076279	OMNIPARTS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

860402526	LA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403114	TRASTERMO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.]	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403249	TECNI-GRAPAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860532598	SURTIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
860534561	DISTRIBUCIONESN ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

890001862	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	QUINDIO
890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA
890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
890103075	AGRO-COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
890108951	Equipos del Caribe SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
890113084	PIERCO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
890205145	GARCILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890306166	ESSEN SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890319976	FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
890329366	NIPONAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
890506148	TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

890700877	EL RODAMIENTO S A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA
890706413	TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA
890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890912734	MARLLANTAS S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890919033	RODARANGOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890922056	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890927011	COL LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
890936626	SERVIPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890937078	RISAN SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890937195	RODAR Y RODAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
890942047	IMPORTADORA JAPON SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890942325	EXA AUTO PARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
891407964	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
891407965	TULIO HENAO	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

891408316	UNICAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
891410633	QUINTERO HURTADO RODACENTER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
891410635	CATERCOL S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
891856543	CASAMOTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CASANARE
891900052	UNIVERSAL DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
892301643	UPARLLANTAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CESAR
900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA
900013269	BUS BENZ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
900018756	GRUPO AUTOPARTES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900018974	TODOHIDRAULICOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900073391	KIMAUTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900076919	KOTRACO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

900078484	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900082714	INVERSIONES SARATOEY SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900110012	MORARCI GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
900111451	XTREME GARD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA
900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900120607	SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
900144160	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
900147733	COLMARA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900178947	ASCENSORES INGETRAVERT SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900183057	LAMERICA C I SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

900199392	PASION 4 X 4 AVENTURA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA
900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900202606	I.C. RIBON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900225517	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
900226314	LLANTAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO
900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
900264308	C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900268291	TRACTOCAD S EN S C	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900269179	LINSACOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900337874	Solucion tecnica sas	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

900338016	COLSAISA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900338666	IMEX AMERICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900339960	AMERLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900340390	MULTIMECANICOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	HUILA
900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
900345954	DISCOLPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900368250	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900368459	MAKELO INVERSIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900375456	DISTRIMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900378854	RDV COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900382906	SAFRENOS RANGEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900384485	INDUTECHNICA TRUJILLO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA
900391130	IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
900396484	Importadora de Repuestos para Pesados SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900401016	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA
900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900429554	MAQUISERVICIOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
900429861	TITAN TIRE CORPORATION SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
900433389	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900448114	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900466369	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	NARINO
900493470	GRUPO MOTOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

900498449	FLUYTEC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CORDOBA
900543318	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONE SIMPLIFICADA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CESAR
900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900603126	SCALAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
900617277	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900654389	Vinality SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900686590	CONCRE LLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900714574	ETHOENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

900720611	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900725572	IZAKI S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900734186	TKSERVICE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900740835	CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900771647	MESTVAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA
900787277	DONALDSON COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900810091	SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
900855291	TAKEDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900867356	INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900900094	LLANTAS DRT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900909411	Serprotech Energy SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALDAS
900972568	SOL SOLUTION S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS
900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901003749	COMERCIALIZADORA REPUESTERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901073302	DISALCAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
901078533	ALL CLEANING SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOLIVAR
901091146	SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
901179692	FCL IMPART SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901193983	REFAX COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
901207843	AG DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
901221631	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901345675	ROLPARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901368337	GEES GLOBAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA
901406561	TIRE CENTER GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
901419883	GRUPO DORISA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA
901440835	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS
901550144	ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
901596476	PROCAR INTERNACIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800119427	FAISMON SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
800206075	EDEXA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
800248806	PROCAR INVERSIONES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
811001501	IMPORTACIONES REYPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
830084544	ALLMARK COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



860028662	LABBRANDS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
860450194	AUTONIZA SC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890203904	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
891400005	ALCIDES AREVALO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900325530	ROEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900405206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900799297	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR
901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.

2.2.2.1 ANÁLISIS DE OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por presupuesto.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.



Diagrama de flujo de las 5 fases del proceso de implementación de un sistema de gestión de calidad:

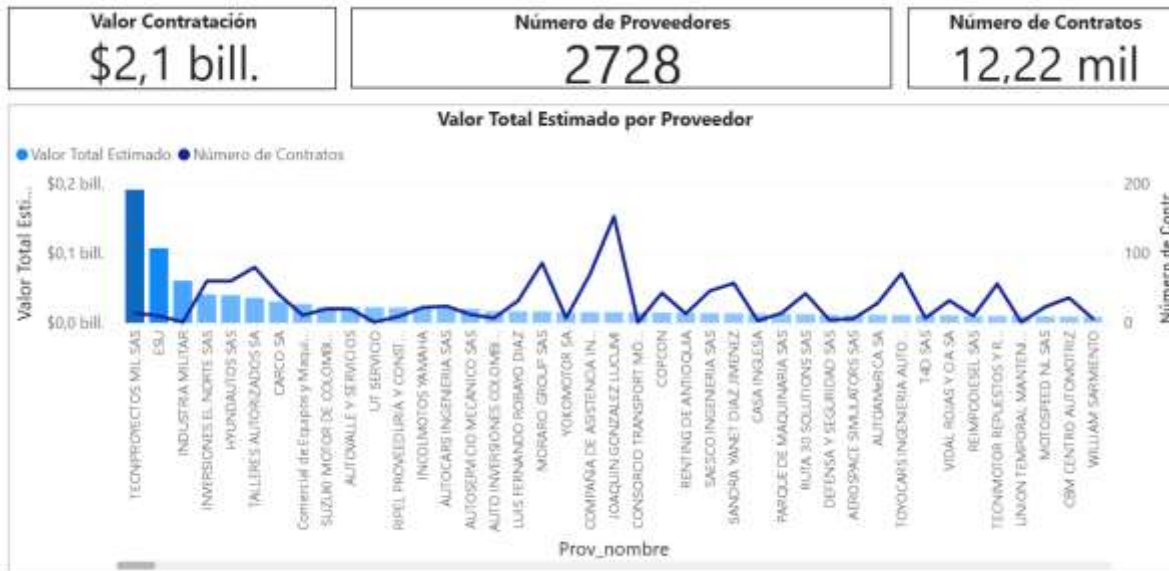
- Fase 0:** Introducción al Abastecimiento Estratégico
- Fase 1:** Análisis de Demanda
- Fase 2:** Análisis de Oferta
- Fase 3:** Desarrollo de Estrategias de Compra
- Fase 4:** Diagnóstico e Implementación

Basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento / clase) teniendo en cuenta el objeto del proceso, donde se evidencia, lo siguiente:

[illegible]

19 Fuente de información de la página
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLW1iNmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeNDIkMC04Y2IxlTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>
20 Ibídem

Por su parte, a continuación, se relacionan los proveedores que presentan mayor porcentaje de participación en este tipo de categoría, encabezado por el proveedor **TECNIPROYECTOS MIL SAS**, quien presenta un valor estimado de \$191.629.308.448,00



NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR EN SECOPI



El número de contrato por proveedor se puede evidenciar que el proveedor con mayor contratación es **CENTRO CAR 19 LIMITADA** con 160 contratos seguida por **JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI** con 153 contratos.

MODALIDAD CONTRATACION²¹

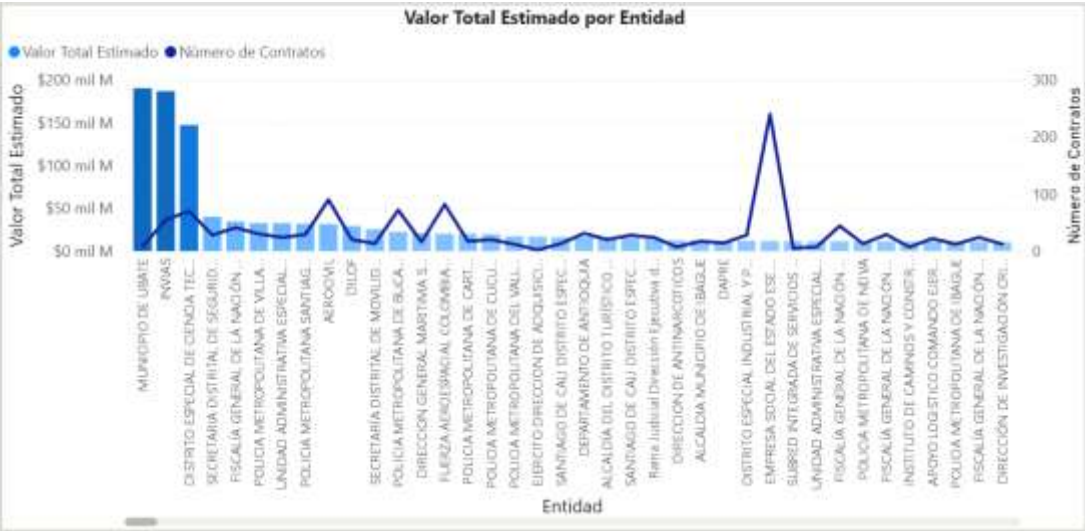
Por otra parte, los procesos se han realizado principalmente bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa con un total contratado de \$1.297.971.579.205.

²¹ Fuente de información de la página <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiZTJhMmZkNTgtYTIkNC00NmEzLWI1NmUyYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjIldmMkNDFlTl0NTeINDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>





CONTRATOS POR ENTIDAD PARA LOS AÑOS 2023,2024,2025 Y 2026



Año	2025			2026			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico		0.746.739	0,01%				15	\$3.291.317.820
3116 - Ferretería		9.064.310	0,08%				20	\$9.610.171.200
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		8.605.598	0,89%	40	\$9.731.231.951	0,46%	1230	\$131.514.205.783
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		4.853.788	10,10%	701	\$52.852.730.015	2,52%	10953	\$1.955.022.994.448
Total		3.850.435	17,17%	741	\$62.563.961.966	2,98%	12218	\$2.089.438.688.341

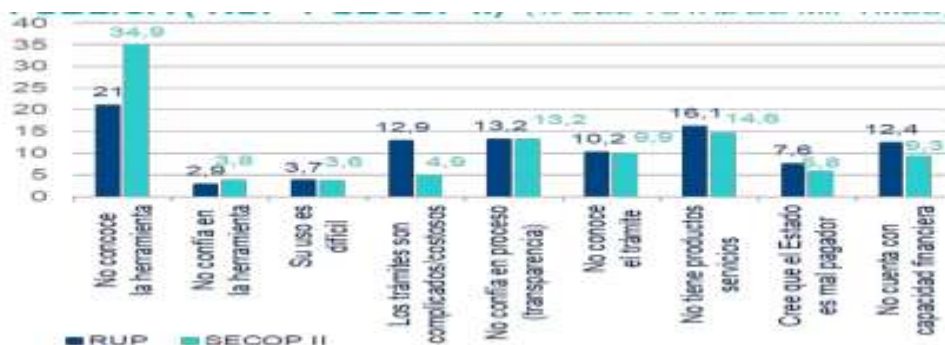


LAS MIPYMES EN COLOMBIA²²



PARA LAS MIPYMES SER PROVEEDORAS DEL SECTOR PÚBLICO SIGUE SIENDO UN RETO, EN PARTE, PORQUE POCAS CONOCEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PARTICIPAR²³

RAZONES DE LAS MIPYMES PARA NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA (RUP Y SECOP II) (% DEL TOTAL DE MIPYMES) (*)



- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principal razón para no usar esas herramientas es el desconocimiento de estas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas

²² Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

²³ Fuente: Ibidem

sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

2.2.2.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CENAC INGENIEROS Y POR OTRAS ENTIDADES

Es de señalar que las entidades estatales realizan esta clase de adquisiciones como se muestra en el numeral 1 “**ANTECEDENTES**” del presente estudio previo.

Además, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de adquisiciones y servicios, del cual se pudo concluir:

- El objeto del contrato es de común adquisición por parte de las Entidades Públicas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo con el tipo de servicio que requiere cada Entidad.
- La forma de pago más utilizada es el pago total o pago parcial.
- Existen en el mercado varias empresas en capacidad de proveer los servicios bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por presupuesto.





Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias en la fase anterior. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores, incorporando criterios de responsabilidad ambiental, social y de inclusividad.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de planeación de adquisiciones, compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, beneficiando a una amplia variedad de actores económicos dentro de la Democratización de la Compra Publica



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Basados en la herramienta de análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento / clase):

CONTRATACIÓN ANUAL²⁴

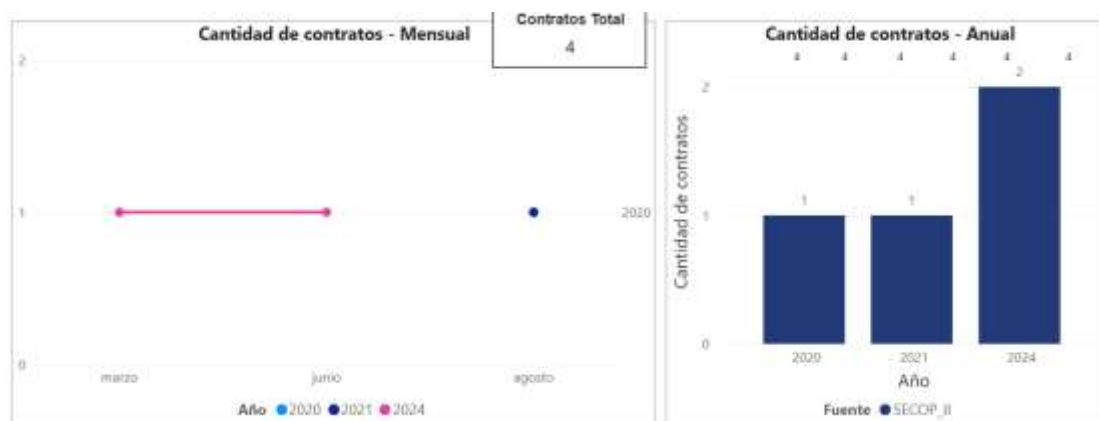
²⁴ Fuente de información de la página <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiZTJhMmZkNTgtYTikNC00NmEzLW11NmUyYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeINDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



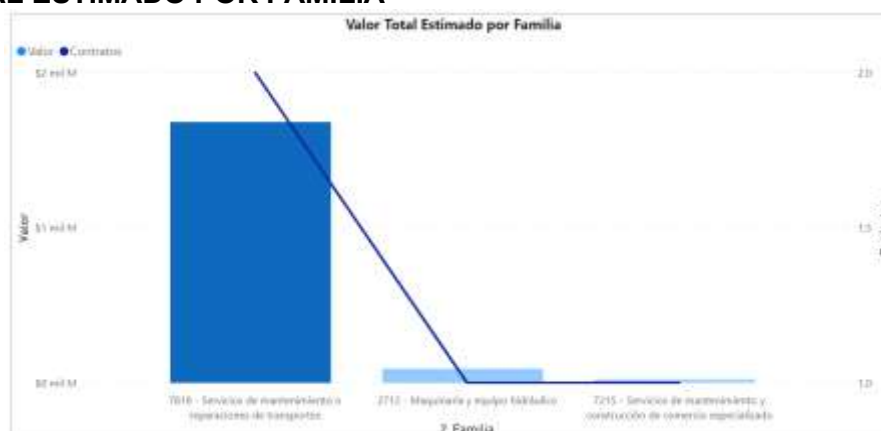
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”



CONTRATOS POR PLATAFORMA -SECOP I-SECOPII²⁵



VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



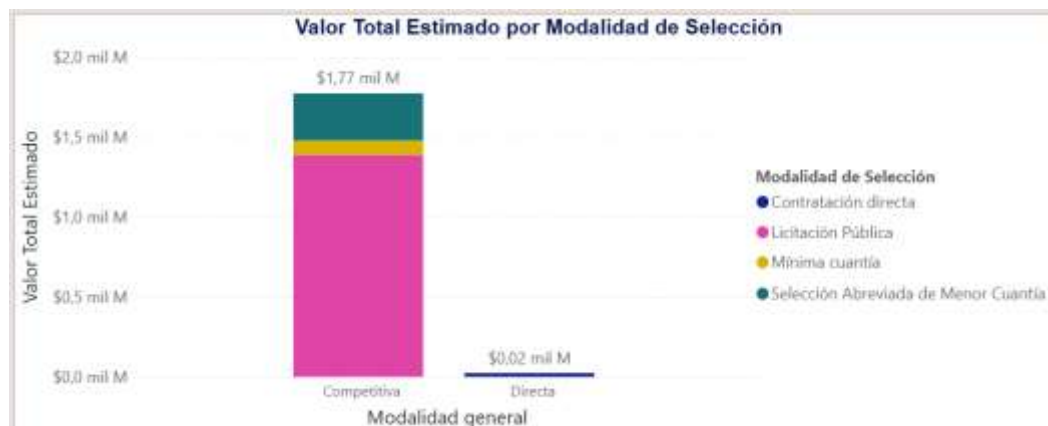
²⁵ Ibidem

Año	2021			2024			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	\$1.386.942.698	77,23%					2 \$1.691.124.960	93,61%
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico			1	\$91.000.000	5,07%		1 \$91.000.000	5,07%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado			1	\$23.800.000	1,33%		1 \$23.800.000	1,33%
Total	\$1.386.942.698	77,23%	2	\$114.800.000	6,38%	4	\$1.795.924.960	100,00%

ORIGEN DEL PROVEEDOR²⁶



VALOR ESTIMADO MODALIDAD SELECCIÓN



Basados en la herramienta de análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se analiza que hay procesos han participado con la actividad comercial ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será la **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"**

Identificación del contrato: El tipo de contrato a celebrar es de **"SUMINISTRO"**, El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO, de acuerdo con la definición preceptuada en el artículo 968 del Código de Comercio, que dice:

"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades Centralizado No.00183537 que emite la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"**, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación.

Las condiciones técnicas de los bienes y/o elementos a contratar se encuentran descritas de acuerdo con el siguiente orden, así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO									
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEN			H1812884		2014	HAND	3R4B153 035	165500015 883
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS HAMM BAMAI			EJCJEDOCBD0011 5		2014	HAND	3R4B153 085	165500013 317
3	VIBROCOMPACTADOR MIXTO D 10 TONELADAS MOD CS533E			TJL02212		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 076	165500015 881
DESCRIPCION RUBRO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

1	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LUCES "DELANTERA Y TRASERAS"	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
2	8714 199	SERVICIO INSTALACION KIT. DE EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
3	8714 199	SERVICIO DE MONTAJE DE JUEGO COMPLETO DE GOMAS ANTIVIBRACION "PARA LOS TANDES"	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
4	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION CORREA PARA VENTILADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
5	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ROTOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
6	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE ALARMA DE REVERSA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
7	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RACOR DE ENTRADA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
8	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL RACOR DE RETORNO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
9	8714 199	SERVICIO DE REPARACION SENSOR*DE*TEMPERATURA*DE*ACEITE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
10	8714 199	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
11	8714 199	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
12	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
13	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA DE VIBRACIÓN	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
14	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
15	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
16	8714 199	SERVICIO DE REPARACION DEL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
17	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
18	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
19	8714 199	SERVICIO DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
20	8714 199	SERVICIO REPARACIÓN TODO EL SISTEMA DE LUCES.	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

21	8714 199	SERVICIO KIT DE ENPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS DIRECCIONALES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
22	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
23	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE PORTA MÁSTER	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
24	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTRO VALVULA	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
25	8714 199	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
26	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
27	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE CORRIENTE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
28	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
29	8714 199	SERVICIO E INSTALACION DE CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE ACUERDO SU SISTEMA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
30	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
31	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS*CÓNICO MANDOS FINALES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
4	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICO DYNAPAC BAMAI			EJCJEINGBC00009 C		2013	COMPAC TA	3R4B153 084	165500013 320
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
32	8714 199	SERVICO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
33	8714 199	SERVICIO REPARACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA EN EL FRENADO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
34	8714 199	CAMBIO DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
35	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL TURBO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
36	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE: 600-863-1410	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

37	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRO VALVULA	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
38	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
39	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO DE ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
40	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
41	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BOBINA ESTATOR DE MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
42	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
43	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
44	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
45	8714 199	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
46	8714 199	SERVICIO DE REPARACION FLUIDO ELECTRICO LUCES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
47	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
48	8714 199	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
5	TERMINADORA DE ASFALTO MOD. AP600D 176HPBAMA			EJCBAMAIAA00014 P		2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITE M	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD		CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
49	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO COMPLETO, EN RECTIFICAR LAS PLANCHAS	SERVI CIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
50	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL *ESCANEAR*	SERVI CIO	0	1		78181508	OMITIDO	OMITIDO
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01617		2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01618		2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
51	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RADIADORES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
52	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
53	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS EN GENERAL	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
54	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
52	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
53	8714 199	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
54	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA HIDRÁULICOS DE ACOPLAMIENTOS.	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
55	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
53	8714 199	SERVICIO SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
54	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
55	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
56	8714 199	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
54	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
55	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
56	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO
57	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

55	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DE RADIADORES	SERVI CIO	0	1	78181508	OMTIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS			DH00087		1982	CATERPI LLAR	3R4B153 013	165500023 558
9	TRACTOR SOBRE ORUGA			LJR00621		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 075	165500022 655
DESCRIPCION RUBRO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
56	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
57	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
58	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS RUEDAS TENSORAS (CAMBIO DE BARBULINA)	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
59	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUÉ	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
10	MINICARGADOR			JAF00430N		2008	CASE IH	3R4B153 036	167500000 562
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428			JC00011		2005	CASE IH	3R4B153 033	167500000 433
DESCRIPCION RUBRO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIA L SAP	CODIGO OTAN	
60	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DEL BRAZO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
61	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
62	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SENSOR*DE PRESIÓN*DE ACEITE MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B			EJC-BR04-JC- 00060 MI		2011	CATERPI LLAR	3R4B153 089	167500000 515
DESCRIPCION RUBRO				NOMBRE CUENTA					



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
63	8714 199	SERVICIO DE SCANNER DEL CATERPILLAR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
64	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO PARA ENDEREZAR TODA LA CABINA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
65	8714 199	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
66	8714 199	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
67	8714 199	SERVICIO DE INSTALACION DE RELOJ DE MARCACION DE "PRESIÓN" AGUA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
68	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO PALANCA DE ACTIVACIÓN DE MARCHA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR			FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B153 067	165500007 416
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR			FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B153 068	165500007 417
15	EXCAVADORA 320			DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B153 008	167500000 579
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
69	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS CONICOS REPETIDO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
70	8714 199	SERVICIO REPARACION DE DE KIT-BUJES DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
71	8714 199	SERVICIO REPARACION DE ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
72	8714 199	SERVICIO REPARACION DE PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
73	8714 199	SERVICIO REPARACION DE BENDIX DE MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

74	8714 199	SERVICIO REPARACION DE HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
75	8714 199	SERVICIO REPARACION DE RETENEDORES DELANTEROS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
76	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DEL BALDE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
77	8714 199	SERVICIO E INSTALACION DE KIT EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
78	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
79	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LAS PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS REPETIDO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
80	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
81	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
82	8714 199	CAMBIO DE PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
83	8714 199	SERVICIO DE REPARACION DE BUJIA PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
84	8714 199	SERVICIO DE REPARACION DE GUAYA DE ACCELERACIÓN PARA EL MOTOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
85	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
86	8714 199	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CONJUNTO DE CUBIERTA.- REF- 133-1276	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
87	8714 199	SERVICIO DEREPARACION KIT- BUJES DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
88	8714 199	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
89	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
90	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
91	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RETENEDORES*TRASEROS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
92	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
93	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LA GUAYA DE ACCELERACIÓN PARA EL MOTOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
94	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJES DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

95	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
96	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BENDIX DE ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
97	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
98	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
99	8714 199	SERVICION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 0	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 1	8714 199	SERVICIO DE REPARACION PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 2	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 3	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ORINGS*DE*CIERRE	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 4	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 5	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RETENEDORES TRASEROS	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 6	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 7	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 8	8714 199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO EN (GENERAL)	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
10 9	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE CONJUNTO DE CUBIERTA. REF- 133- 1276	SERVI CIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01504		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 064	165500007 413
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01506		2012	CATERPI LLAR	3R4B153 065	165500007 414
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
110	8714 199	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
111	8714 199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
112	8714 199	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
113	8714 199	SERVICIO DEREPARACION BUJES PARA ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
114	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
115	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
116	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
117	8714 199	SERVICIO REPARACION PARA LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
118	8714 199	SERVICIO REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
119	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
120	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
121	8714 199	MANTENIMIENTO BASE DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
122	8714 199	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
123	8714 199	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
124	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LAS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
125	8714 199	SERVICIO REPARACION A LOS BUJES DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
126	8714 199	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
127	8714 199	SERVICIO DE REPARACION AL ROTOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
128	8714 199	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
129	8714 199	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

130	8714199	SERVICIO DE REPARACION AL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
131	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
132	8714199	SERVICIO DE REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
133	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
134	8714199	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
135	8714199	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
136	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LA BASE DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
137	8714199	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
138	8714199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
18	RETROEXCAVADORAS MARCA CATERPILLAR MOD 420E			DJL03540		2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851
19	RETRO EXCAVADORA			DD-00058		2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500027115
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
139	8714199	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE GRIFOS DE PURGAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
140	8714199	SERVICIO DE SCANNER Y RECTIFICACION DE SISTEMAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
141	8714199	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS COJINETES DE RUEDAS	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
20	RODILLO COMPACTADOR MANUAL			EJC-BR13-BA-00016 RO		2009	HONDA	3R4B153094	165500022624
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
142	8714199	SERVICIO DE REPARACION BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D m	SERVICIO	0	1	78181508	OMITIDO	OMITIDO
143	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE CORREA REPARTICION	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
144	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
145	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
146	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
147	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
148	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
149	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA PRESION	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
150	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE EMPAQUE TAPA VALVULA MOTOR ISM	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO
151	8715601	SERVICIO DE INSTALACION DE FUSIBLES	SERVICIO	0	1	72154501	OMITIDO	OMITIDO

BOLSA DE REPUESTOS

No.	DESCRIPCION VEHICULO	PLACA	MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM	H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM	EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317

DESCRIPCION RUBRO

NOMBRE CUENTA

A-02-02-01-004-003

MAQUINARIA PARA USO GENERAL

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
1	4392304	VIDRIO CABINA PUERTA LATERAL IZQUIERDO	UNIDAD	0	1	25172300	1716515	9340-01-1853757
2	4392304	VIDRIO CABINA PUERTA LATERAL DERECHO	UNIDAD	0	1	25172300	1716515	9340-01-1853757
3	4315202	CHAPA COMPLETA PUERTA DERECHA	UNIDAD	0	1	31162801	8101866	9535-00-0869465
4	4315202	PLUMILLAS PARABRISAS	UNIDAD	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO
5	4341004	BOQUILLAS REGADERAS DE AGUA SOBRE LOS "TANDEMS"	UNIDAD	0	1	20121813	OMITIDO	OMITIDO
6	4691203	STOPS DIRECCIONALES	UNIDAD	0	1	39121534	1007436	1560-01-3168851



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

7	4333 201	JUEGO COMPLETO DE GOMAS ANTIVIBRACION "PARA LOS TANDES"	UNIDA D	0	2	31201603	OMITIDO	OMITIDO	
8	4391 506	FILTROS GEMELOS DE COMBUSTIBLE: REF BF7653- BALDWIN	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
9	4391 502	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. TRO-840	UNIDA D	0	2	40161504	1074689	2915-01-4151627	
10	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. BF1391-0	UNIDA D	0	2	40161513	1074689	1650-00-0035904	
11	4394 201	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDA D	0	2	40161500	1074689	2915-01-4151627	
12	4391 503	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. TF-PL6001853110	UNIDA D	0	2	40161505	1074689	2940-00-1682338	
13	4391 503	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO: REF. TFPL6001853120	UNIDA D	0	2	40161505	1074689	2940-00-1682338	
14	4394 201	FILTRO HIDRÁULICO: 01285491-53496721	UNIDA D	0	2	40161500	1074689	1650-00-0035904	
15	4333 201	CORREA PARA VENTILADOR	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
16	4333 205	TAPA DEPÓSITO DEL REFRIGERANTE	UNIDA D	0	1	24122004	OMITIDO	OMITIDO	
17	4311 003	ROTOR DEL ALTERNADOR	UNIDA D	0	1	25171705	1667767	3810-14-5027062	
18	4311 003	BASE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101402	OMITIDO	OMITIDO	
19	4315 202	BOMBILLOS LED. PARA LUCES PRIMERIAS	UNIDA D	0	1	39121534	OMITIDO	OMITIDO	
20	4315 202	ALARMA DE REVERSA	UNIDA D	0	1	46171602	1006963	6340-00-0526363	
21	4333 201	RACOR DE RETORNO	UNIDA D	0	1	27113301	1083819	4730-00-1004341	
22	4333 201	CORREA ACCESORIOS	UNIDA D	0	1	31151900	1319318	3030-00-2325959	
23	4312 301	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	41111927	1486820	1040-00-2410007	
24	4356 099	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	UNIDA D	0	1	41111927	1486820	1040-00-2410007	
25	4356 099	ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
26	4356 099	ELECTROVÁLVULA DE VIBRACIÓN	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
27	4356 099	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
28	4331 002	RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN	UNIDA D	0	1	31171500	1667237	3110-00-0819300	
29	4331 002	RODAMIENTO PUNTO APOYO DEL RODILLO	UNIDA D	0	1	31171500	1667237	3110-00-0819300	
30	4331 002	RODAMIENTO CÓNICO MANDOS FINALES	UNIDA D	0	1	31171500	1667237	3110-00-0819300	
31	4333 201	RACOR DE ENTRADA	UNIDA D	0	1	27121604	1083819	4730-00-1004341	
32	4391 203	TARRO DE REFRIGERANTE	UNIDA D	0	1	31162416	OMITIDO	OMITIDO	
33	4333 201	POLEA DEL ALTERNADOR	UNIDA D	0	1	27121604	OMITIDO	OMITIDO	
34	4322 005	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01-3327632	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
3.	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM			TJL02212		2012	CATERPILLAR	3R4B153076	1,655E+11
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
36	4322001	BOMBA INYECCIÓN COMBUSTIBLE 236-8228 248-2356	UNIDA D	0	1	25172405	OMITIDO	OMITIDO	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

37	4352 002	MANGUERA HIDRÁULICA. REF: SAE100R15	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
38	4315 202	JUEGO COMPLETO DE PLUMILLAS	UNIDA D	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO
39	4333 205	JUEGO DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES	UNIDA D	0	1	31181701	1785415	5330-12- 1863756
40	4391 505	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 1R- 1804 CAT	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904
41	4391 506	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. 7W- 2326- CAT	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904
42	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. PRC 2021-09	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904
43	4391 504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. 206- 5234	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338
44	4322 005	FILTRO SEPARADOR DE AGUA: REF:2526338	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338
45	4391 504	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 206-5235	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338
46	4391 506	FILTRO COMBUSTIBLE 1R-1804	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00- 0035904
47	4391 504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO. REF: 180-7487	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00- 1682338
48	4391 506	FILTRO HIDRÁULICO: REF: 1G-8878	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904
49	4352 002	RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO 1715286	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00- 0035904
50	4311 003	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE 2203824	UNIDA D	0	1	25173902	1620503	6685-01- 3327632
51	4311 003	INTERRUPTOR MÁSTER 369-4098	UNIDA D	0	1	31181701	OMITIDO	OMITIDO
52	4311 003	MANGUERA DE RADIADOR (SUPERIOR): REFERENCIA 216-7956	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
53	4311 003	MANGUERA DE RADIADOR (INFERIOR): REFERENCIA 217-2733	UNIDA D	0	1	27113301	1083819	4730-00- 1004341
54	4311 003	MANGUERA DE SUMINISTRO DEL TURBO: REFERENCIA 271-6535	UNIDA D	0	1	27113301	1083819	4730-00- 1004341
55	4311 003	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 130-3216	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
56	4311 003	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 111-0575	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
57	4311 003	SENSOR O INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE ES LA 237-4894	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01- 3327632
58	4391 505	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE DE MOTOR 235-8747	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01- 3327632
59	4391 506	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE HIDRAULICO 238-0112	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
60	4391 505	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA 238-0112	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01- 3327632
61	4356 099	ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD 313-6014	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO
62	4356 099	ELECTROVÁLVULA DEL FRENO DE PARQUEO 261-0998	UNIDA D	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO
63	4315 199	ELEVADORES DE CORRIENTE 340-7161	UNIDA D	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
64	4311 003	RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR ALTERNADOR DE 24 V 24 V 225-3146	UNIDA D	0	1	31171504	OMITIDO	OMITIDO
65	4311 003	ROTOR DEL ALTERNADOR 185-2650	UNIDA D	0	1	25171705	OMITIDO	OMITIDO
66	4311 003	ESTATOR DEL ALTERNADOR 225-3146	UNIDA D	0	1	26101410	1689433	6115-00- 4491967
67	4311 003	ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR 185- 2648	UNIDA D	0	1	45101611	OMITIDO	OMITIDO
68	4311 003	ALTERNADOR 225-3146	UNIDA D	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

69	4311003	BUJES DE ARRANQUE 225-3148	UNIDA D	0	1	39121312	OMITIDO	OMITIDO	
70	4391506	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS 7X-2671	UNIDA D	0	1	27121604	1785456	5330-33-0021253	
71	4331002	RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN 116-2465	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
72	4331002	RODAMIENTO PUNTO APOYO DEL RODILLO	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
73	4331002	RODAMIENTO CÓNICO MANDOS FINALES	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
4	COMPACTADOR DE LLANTAS			EJCJEINGBC00009C		2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
76	4392304	SILLA DE CABINA PARA EL OPERADOR 4700384752	UNIDA D	0	1	76131602	OMITIDO	OMITIDO	
77	4315199	LIMPIADORES DE ASFALTO LLANTAS RASPADORES (SCRAPERS)	UNIDA D	0	1	76131602	OMITIDO	OMITIDO	
78	4315199	FAROLA DELANTERA COMPLETA 4700902227	UNIDA D	0	1	25172905	OMITIDO	OMITIDO	
79	4315199	ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS TEXAS REMCOR 12V (SV.2501B.WP)	UNIDA D	0	1	41111969	OMITIDO	OMITIDO	
80	4315199	TUERCA DE RUEDA 4700344406	UNIDA D	0	1	20122816	OMITIDO	OMITIDO	
81	4315199	ESPARRAGO DE RUEDA 4700344405	UNIDA D	0	1	31161730	OMITIDO	OMITIDO	
82	4333205	CODOS PARA EL SISTEMA DEL AGUA 4700902251	UNIDA D	0	1	40141751	OMITIDO	OMITIDO	
83	4341004	BOQUILLAS PARA EL SISTEMA DE ERRIGACION DE AGUA 4812124321	UNIDA D	0	1	40173300	OMITIDO	OMITIDO	
84	4333205	TAPA DEL TANQUE DEL AGUA 359003	UNIDA D	0	1	41121814	1173679	5340-00-6640671	
85	4391402	FILTRO DEL TANQUE DEL AGUA 358846	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
86	4315202	VENTILADOR DEL RADIADOR 4700379164	UNIDA D	0	1	25174001	1070468	4140-00-7288117	
87	4394201	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 950301	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
88	4394201	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF: N410441	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
89	4394201	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. BF9910	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
90	4394201	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF: 4700394688	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00-1682338	
91	4315202	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	UNIDA D	0	1	41111927	1112206	1680-01-0082669	
92	4394201	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 4700394687	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00-1682338	
93	4394201	FILTROS HIDRÁULICO DE RETORNO: REF: 4812113328	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00-0035904	
94	4394201	FILTROS HIDRÁULICO GEMELOS: REF: BT8850-MPG	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00-0035904	
95	4394201	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 4812112262	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00-0035904	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

96	4391506	FILTRO ACEITE HIDRAULICO ALTERNATIVO SH 93127	UNIDA D	0	1	40161515	1074689	1650-00-0035904	
97	4315202	KITS DE SERVICIO CP2700	UNIDA D	0	1	40161527	OMITIDO	OMITIDO	
98	4315202	CORREA PARA VENTILADOR 901301	UNIDA D	0	1	26111802	OMITIDO	OMITIDO	
99	4322005	FILTRO DEL SISTEMA DEL AGUA 3222434	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
100	4315202	ELECTRO VALVULA 4700940507	UNIDA D	0	1	42221502	OMITIDO	OMITIDO	
101	4392404	PASTILLAS O DISCOS DE FRENO CP2700	UNIDA D	0	1	31161829	OMITIDO	OMITIDO	
102	4315202	CILINDRO MAESTRO DE FRENO 415209	UNIDA D	0	1	60111005	OMITIDO	OMITIDO	
103	4324003	VÁLVULA DE FRENO 191533	UNIDA D	0	1	40142020	OMITIDO	OMITIDO	
104	4325301	COMPRESOR DE AIRE380253	UNIDA D	0	1	39121636	OMITIDO	OMITIDO	
105	4324003	VÁLVULAS DE PURGA Y SECADORES 380475	UNIDA D	0	1	42272214	OMITIDO	OMITIDO	
106	4315202	KITS DE REPARACIÓN DE FRENOS (BRAKE REPAIR KITS)	UNIDA D	0	1	31162412	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
5	TERMINADORA DE ASFALTO			EJCBAMAIAA00014 P		2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
107	4352002	LÁMPARA LED AFTERMARKET (REFERENCIA 214-2968 / 1532521)	UNIDA D	0	1	39121534	OMITIDO	OMITIDO	
108	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAT. PRIMARIO REF: 1R-0750.	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
109	4315202	KITS EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE LA DIRECCION 246-5926.	UNIDA D	0	1	27121604	OMITIDO	OMITIDO	
110	4314201	FILTRO HIDRAULICO FH50715	UNIDA D	0	1	25173709	OMITIDO	OMITIDO	
111	4391506	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CAT. REF: 7W-2326	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
112	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE CAT-SEGUNDARIO REF: 1R-0749 FILTRO DE AIRE CAT REF: AF3610	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
113	4391405	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CAT REF: 304-5633	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
114	4391504	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO CAT REF: 256-7903	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00-1682338	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01617		2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K			JAP01618		2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

11 5	4391 504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: 245-6375.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
11 6	4391 504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: 245-6376	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
11 7	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO REF: 326-1644	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
11 8	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO REF: 1R-0749	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
11 9	4391 505	FILTRO HIDRAULICO REF.1R-0774	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
12 0	4391 505	FILTRO DE ACEITE DE TRASMISION 1R-0716	UNIDA D	0	1	25173709	OMITIDO	OMITIDO	
12 1	4391 504	FILTRO DE AIRE DE CABINA (ELEMENTO): 231-1552	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	2940-00-1682338	
12 2	4391 505	FILTROS HIDRÁULICOS REF: 244-4484	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
12 3	4333 201	CUCHILLAS VERTICALES 13 HUECOS 3/4	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
12 4	4333 201	TORNILLOS PARA LA CUCHILLA DE 3/4	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
12 5	4391 506	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 1R-1807	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
12 6	4352 002	VIDRIO FRONTAL PANORAMICO COMPLETO	UNIDA D	0	1	31162416	1716515	9340-01-1853757	
12 7	4391 506	FILTRO DE ACEITE DE DIFERENCIAL/MANDO FINAL: 1G-8878	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
12 8	4333 201	VÁSTAGO 9F-5124	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
12 9	4333 201	Pasador 5K-1458	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
13 0	4333 201	UÑAS DESCALIFICADOR 6Y-5230	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS			DH00087		1982	CATERPILLAR	3R4B153013	165500023558
9	TRACTOR SOBRE ORUGA			LJR00621		2012	CATERPILLAR	3R4B153075	165500022655
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
13 1	4333 201	CUCHILLAS ESQUINERAS HANTI DESGASTE 6 HUECOS REF. 9W8874	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
13 2	4333 201	TORNILLOS DE 3/4 PARA LAS CUCHILLAS / PERNO REF. 5P-8136.	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
13 3	4333 201	TUERCA HEXAGONAL DE de 3/4 2J-3507	UNIDA D	0	1	42293139	OMITIDO	OMITIDO	
13 4	4333 201	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 10 HUECOS 144-70-11131	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
13 5	4333 201	CORREA DE REPARACIÓN 301-7841 / 8PK1435	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
13 6	4333 201	CORREA DE VENTILADOR 301-7841	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
13 7	4391 506	FILTRO DE ACEITE REF. 1R-0734	UNIDA D	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO	
13 8	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRIMERO) 1R-0710	UNIDA D	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO	
13 9	4391 506	FILTRO DE COMBUSTIBLE (SECUNDARIO): REFERENCIA 1R-0749	UNIDA D	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

140	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO): REFERENCIA 7W-5216	UNIDA D	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO	
141	4391504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO/SEGURIDAD): REFERENCIA 7W-5495	UNIDA D	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO	
142	4391506	FILTRO DE TRANSMISIÓN (POWERTRAIN): REF 1R-0719	UNIDA D	0	1	40161515	OMITIDO	OMITIDO	
143	4391506	FILTRO HIDRÁULICO (IMPLEMENTOS): REFERENCIA 1R-0735	UNIDA D	0	1	40161515	OMITIDO	OMITIDO	
144	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: SFA-2613	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
145	4357007	CUCHILLAS ESQUINERAS ANTI DESGASTE 4 HUECOS	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
146	4294401	TORNILLOS CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
147	4357007	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 7 HUECOS 7T-9125	UNIDA D	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
148	4333201	TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS 3/4	UNIDA D	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
149	4333201	TORNILLOS PARA LAS CUCHILLAS 3/4	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
150	4315199	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
151	4357007	CALZAS PARA RPER TRASERO 2G-6793	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
10	MINICARGADOR			JAF00430N		2008	CASE IH	3R4B153036	167500000562
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428			JC00011		2005	CASE IH	3R4B153033	167500000433
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
152	4315199	CORREA PARA EL VENTILADOR (V-BELT)86982450	UNIDA D	0	1	25101604	OMITIDO	OMITIDO	
153	4311002	ARRANCADOR (STARTER,2,7 KW) 87040161	UNIDA D	0	1	39111810	OMITIDO	OMITIDO	
154	4391506	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDA D	0	1	41111927	1620503	6685-01-3327632	
155	4391502	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: A-3395P	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
156	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CASE	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
157	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
158	4391504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: AF27827	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
159	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: A-243004	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
160	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 319-0844	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
161	4391504	FILTRO DE AIRE REF: PARA EL SISTEMA DE ENTRADA DE AIRE AL MOTOR.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
162	4391505	FILTROS HIDRÁULICOS REF: BT351	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
163	4315199	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B				EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515
DESCRIPCION RUBRO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-003					MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN	
164	4392402	EMPAQUE DE LA TAPA BARBULA	UNIDAD	0	1	31181701	1785456	5330-33-0021253	
165	4324004	SUICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	0	1	46171505	OMITIDO	OMITIDO	
166	4324006	MANGUERAS HIDRÁULICAS DE ALTA PRESION PARA LOS CILINDROS LEVANTE DEL BRAZO PRINCIPAL	UNIDAD	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
167	4324004	LLAVES DE PASO PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO LAS QUE VAN (DEL TANQUE AL FILTRO)	UNIDAD	0	1	46171505	OMITIDO	OMITIDO	
168	4324006	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	0	1	20122817	OMITIDO	OMITIDO	
169	4352002	STOP TRASEROS	UNIDAD	0	1	39112503	1007436	1560-01-3168851	
170	4392404	KIT RETENEDOR DE BUJES DE LAS RUEDAS	UNIDAD	0	1	40161526	OMITIDO	OMITIDO	
171	4315199	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
172	4352003	KIT. DE PLUMILLAS PARA BRISAS	UNIDAD	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO	
173	4391502	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 377-6969	UNIDAD	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
174	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CAT	UNIDAD	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
175	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039	UNIDAD	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
176	4391504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: AF26247	UNIDAD	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
177	4394201	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: BT8851-MPG	UNIDAD	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
178	4394201	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 363-5819/ P-551423	UNIDAD	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
179	4394201	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN REF-313D2L	UNIDAD	0	1	40161500	1074689	1650-00-0035904	
180	4394201	FILTRO HIDRÁULICO REF: 126-1817	UNIDAD	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
181	4352002	CUCHILLA ANTI DESGASTE DE BALDE	UNIDAD	0	1	47121813	OMITIDO	OMITIDO	
182	4352002	TUERCAS PARA LOS TORNILLOS 3/4	UNIDAD	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
183	4352002	TORNILLOS PARA CUCHILLA 3/4	UNIDAD	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO	
184	4315199	CORREA PARA EL MOTOR REF: CAT	UNIDAD	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
No.	DESCRIPCION VEHICULO				PLACA	MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR D				FAL07938	2011	CATERPILLAR	165500007416	3R4B153067
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR D				FAL07959	2012	CATERPILLAR	165500007417	3R4B153068
15	EXCAVADORA 320 B				DE00007	1999	CATERPILLAR	167500000579	3R4B153008
DESCRIPCION RUBRO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-003					MAQUINARIA PARA USO GENERAL				



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN
185	4331002	RODAMIENTOS CONICOS	UNIDA D	0	1	4331002	1672314	3110-00-5543246
186	4357007	CALZAS PARA EL BALDE	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO
187	4357005	PASADORES (PASADORES DE ANCLAJE DE CALZAS)	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO
188	4357005	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO
189	4352002	CONECTORES Y TERMINALES PARA SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOTORES	UNIDA D	0	1	39121409	1095753	5935-00-0140390
190	4332098	KIT- BUJES DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101402	OMITIDO	OMITIDO
191	4352002	ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101404	1018733	5977-00-9195945
192	4352002	PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101404	1796138	5977-00-9371504
193	4352002	BENDIX DE ARRANQUE	UNIDA D	0	1	26101402	1815156	2815-22-2511314
194	4352002	HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UNIDA D	0	1	24101628	OMITIDO	OMITIDO
195	4392404	RETENEDORES DELANTEROS	UNIDA D	0	1	40161526	OMITIDO	OMITIDO
196	4352002	KIT- DE PLUMILLAS DELANTERAS	UNIDA D	0	1	60121537	OMITIDO	OMITIDO
197	4357007	CUCHILLAS ESQUINERAS DEL BALDE	UNIDA D	0	1	42142531	OMITIDO	OMITIDO
198	4352002	TUERCAS DE LA ESQUINERA	UNIDA D	0	1	31161700	OMITIDO	OMITIDO
199	4352002	TORNILLOS ESQUINERAS	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO
200	4333205	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDA D	0	1	31181701	1785456	5330-33-0021253
201	4331002	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO
202	4331002	PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO
203	4331002	RODAMIENTOS PISTAS TRASERAS	UNIDA D	0	1	31171500	OMITIDO	OMITIDO
204	4357005	KIT DE PASADORES Y BUJES DEL BALDE	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO
205	4352002	ESPEJOS RETROVISORES CON MARCO (ESTAN PARTIDOS)	UNIDA D	0	1	56101544	1716515	9340-01-1853757
206	4392404	PIN Y RETENEDOR EXCAVADORA CATERPILLAR	UNIDA D	0	1	40161526	1445191	1010-99-1311864
207	4391402	FILTRO SEPARADOR AGUA REF- 326-1644	UNIDA D	0	1	40161502	1074689	1650-00-0035904
208	4391506	FILTROS JEMELOS DE COMBUSTIBLE. REF- 1R-0750	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904
209	4391504	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF- A131-8822	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904
210	4391504	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF- B131-8821	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904
211	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR. REF- 1R-0739	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
212	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO REF- 51-8670X	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
213	4352002	ORINGS DE CIERRE	UNIDA D	0	1	24101628	OMITIDO	OMITIDO
214	4391505	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION REF- 9U-6985	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
215	4352002	MICROFUSIBLE PLANOS	UNIDA D	0	1	39121609	1006134	5920-00-9978386
216	4324006	MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

217	4315199	CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR	UNIDA D	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO	
218	4357005	PASADOR BRAZO	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
219	4311002	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UNIDA D	0	1	20122816	OMITIDO	OMITIDO	
220	4352002	GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	UNIDA D	0	1	26121540	OMITIDO	OMITIDO	
221	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 126-2131	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
222	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 194-8557	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
223	4391504	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF-	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01504		2012	CATERPI LLAR	16550000 7413	3R4B15306 4
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H			CXK01506		2012	CATERPI LLAR	16550000 7414	3R4B15306 5
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITE M	CODI GO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	EXISTEN CIAS STOCK INVENTA RIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERI AL SAP	CODIGO OTAN	
224	4357005	KITS DE CALZAS (CALZAS PARA EL BALDE)	UNIDA D	0	1	22101500	OMITIDO	OMITIDO	
225	4357005	PERNOS DE ARTICULACIÓN PRINCIPALES (CALZAS) DEL BALDE 4V-2588.	UNIDA D	0	1	31161500	OMITIDO	OMITIDO	
226	4357005	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE (4V-2588 / 4V2588)	UNIDA D	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO	
227	4357005	MANGUERAS HIDRAULICAS Cat XT-3™ ES - Cat XT-6™ ES	UNIDA D	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO	
228	4333205	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDA D	0	1	31181701	1785456	5330-33-0021253	
229	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO 326-1644	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
230	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO 1R-0749	UNIDA D	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904	
231	4391505	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 1R-0716	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
232	4391505	FILTRO DE ACEITE MOTOR 1R-1807	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
233	4391505	FILTRO HIDRÁULICO 1R-0735	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
234	4391505	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION 1G-8878	UNIDA D	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904	
235	4391504	FILTRO AIRE PRIMARIO 245-6375.	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
236	4391504	FILTRO AIRE SECUNDARIO 245-6376	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
237	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 231-1552	UNIDA D	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904	
238	4391402	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN 1R-0749.	UNIDA D	0	1	40161500	1074689	1650-00-0035904	
239	4391402	FILTRO SEPARADOR AGUA 326-1644	UNIDA D	0	1	40161502	1074689	1650-00-0035904	
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
18	RETROEXCAVADORA			DD-00058		2012	CATERPI LLAR	16550002 1851	3R4B15307 3
19	RETROEXCAVADORA			DJL03540		2012	CATERPI LLAR	16550002 7115	3R4B15307 4
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD		CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
240	4357007	(CALZAS PARA EL BALDE)	UNIDAD	0	1		22101500	OMITIDO	OMITIDO
241	4357005	TORNILLOS PARA (CALZAS) DEL BALDE	UNIDAD	0	1		31161500	OMITIDO	OMITIDO
242	4357005	PASADOR Y PIN DIENTE	UNIDAD	0	1		31162312	OMITIDO	OMITIDO
243	4357005	PASADOR BALDE	UNIDAD	0	1		31162312	OMITIDO	OMITIDO
244	4357005	PASADOR BRAZO	UNIDAD	0	1		31162312	OMITIDO	OMITIDO
245	4357005	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE	UNIDAD	0	1		31162312	OMITIDO	OMITIDO
246	4391505	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	1		40161504	1074689	1650-00-0035904
247	4391505	FILTRO HIDRÁULICO	UNIDAD	0	1		40161504	1074689	1650-00-0035904
248	4391505	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION	UNIDAD	0	1		40161504	1074689	1650-00-0035904
249	4391504	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	0	1		40161505	1074689	1650-00-0035904
250	4391504	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	0	1		40161505	1074689	1650-00-0035904
251	4391504	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1		40161505	1074689	1650-00-0035904
252	4391402	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	0	1		40161500	1074689	1650-00-0035904
253	4391402	FILTRO SEPARADOR AGUA	UNIDAD	0	1		40161502	1074689	1650-00-0035904
254	4315106	CORREA REPARTICION	UNIDAD	0	1		31151900	OMITIDO	OMITIDO
255	4315106	MANGUERAS HIDRAULICAS	UNIDAD	0	1		40142000	OMITIDO	OMITIDO
256	4333202	CAUCHOS DE LOS VIDRIOS DE LA PUERTA	UNIDAD	0	1		31181701	1785456	5330-33-0021253
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
20	APISONADOR TIPO CANGURO			EQUIPO		2018	HONDA	165500021834	3R4B150112
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD		CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
257	4315106	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA	UNIDAD	0	1		31161821	1003949	5310-01-15585
258	4315106	TUERCA DE LA ZAPATA	UNIDAD	0	1		31161700	1060985	5310-00-9176046
259	4315106	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1		40142000	OMITIDO	OMITIDO
260	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1		40161513	1074689	1650-00-0035904
261	4391504	FILTRO AIRE 17211-Z0D-000	UNIDAD	0	1		40161504	1074689	1650-00-0035904
262	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR 50302801	UNIDAD	0	1		40161504	1074689	1650-00-0035904
263	4311002	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador	UNIDAD	0	1		20122816	1319765	2920-01-1513627
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA		MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
21	VIBRADOR PARA CONCRETO			VIBRADOR PARA CONCRE		2018	FORTE	165500021093	3R4B153098
22	VIBRADOR PARA CONCRETO			VIBRADOR PARA CONCRE		2018	FORTE	165500021094	3R4B153099



DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
264	4315106	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA	UNIDAD	0	1	31161800	1003949	5310-01-15585
265	4315106	TUERCA DE LA ZAPATA	UNIDAD	0	1	31161700	1752373	5310-01-1750617
266	4315106	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
267	4315106	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
268	4315199	ESCOBILLAS DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	20122818	OMITIDO	OMITIDO
269	4315199	ANILLO O (EMPAQUE)	UNIDAD	0	1	40151712	1594246	5325-00-9130078
270	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE 17672-Z0H-003.	UNIDAD	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904
271	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
272	4391504	FILTRO AIRE PRIMARIO 17211-Z0Z-000.	UNIDAD	0	1	40161505	1074689	1650-00-0035904
273	4311002	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D	UNIDAD	0	1	20122816	1319765	2920-01-1513627
No.	DESCRIPCION VEHICULO			PLACA	MOD ELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL			EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	165500022624	3R4B153094
DESCRIPCION RUBRO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CODIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
274	4315106	CORREA REPARTICION 14400-Z0D-003	UNIDAD	0	1	31151900	OMITIDO	OMITIDO
275	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE 16955-ZE1-010	UNIDAD	0	1	40161513	1074689	1650-00-0035904
276	4391505	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	1	40161504	1074689	1650-00-0035904
277	4311002	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador	UNIDAD	0	1	20122816	1319765	2920-01-1513627

RELACIÓN ACTIVOS EQUIPO

No.	DESCRIPCION VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	C. DE COSTO	ACTIVO FIJO
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM	H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEM	EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317
3	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS MIXTO	TJL02212	2012	CATERPILLAR	3R4B153076	165500015881
4	COMPACTADOR DE LLANTAS	EJCJEINGBC00009C	2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320
5	TERMINADORA DE ASFALTO	EJCBAMAIAA00014P	2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319
6	MOTONIVELADORA	JAP01617	2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418



7	MOTONIVELADORA	JAP01618	2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS	DH00087	1982	CATERPILLAR	3R4B153013	165500023558
9	TRACTOR SOBRE ORUGAS	LJR00621	2012	CATERPILLAR	3R4B153075	165500022655
10	MINICARGADOR	JAF00430N	2008	CASE IH	3R4B153036	167500000562
11	MINICARGADOR	JC00011	2005	CASE IH	3R4B153033	167500000433
12	MINICARGADOR	EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515
13	EXCAVADORA	FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B153067	165500007416
14	EXCAVADORA	FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B153068	165500007417
16	EXCAVADORA	CXK01504	2012	CATERPILLAR	3R4B153008	167500000579
15	CARGADOR FRONTAL	DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B153064	165500007413
17	CARGADOR FRONTAL	CXK01506	2012	CATERPILLAR	3R4B153065	165500007414
18	RETROEXCAVADORA	DJL03540	2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851
19	RETROEXCAVADORA	DD-00058	2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500027115
20	APISONADOR TIPO CANGURO	EQUIPO	2018	HONDA	3R4B150112	165500021834
21	VIBRADOR PARA CONCRETO	VIBRADOR PARA CONCRE	2018	FORTE	3R4B153098	165500021093
22	VIBRADOR PARA CONCRETO	VIBRADOR PARA CONCRE	2018	FORTE	3R4B153099	165500021094
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL	EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	3R4B153094	165500022624

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. El contratista debe garantizar que los servicios deben ser prestados según lo solicitado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las características técnicas deben corresponder a la clase, tipo de vehículo y sistema al cual se le va a efectuar el mantenimiento, para este efecto en coordinación con el supervisor del contrato, se efectuarán inspecciones visuales y pruebas funcionales, basados en el protocolo de recepción de los servicios en las instalaciones de la unidad o donde se haga el requerimiento del servicio.
2. Se requiere que el oferente cuente con sede principal en Bogotá y que cuente con acuerdo, alianza o convenio comercial en la ciudad de Ibagué Tolima, ya que se cuenta con un porcentaje significativo de equipos en esta ciudad.
3. El contratista debe garantizar que todos los mantenimientos deben ser culminados, aprobado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las respectivas características técnicas para el vehículo que es requerido, para este efecto, una vez se realice el servicio, en coordinación con el supervisor del contrato, se efectuaran inspecciones visuales y pruebas funcionales, basados en el protocolo, en las instalaciones de la unidad o donde se encuentre el vehículo, para de esta manera poder emitir el acta de recibo a satisfacción correspondiente.
4. Condiciones Técnicas mínimas: El contratista debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas y demás documentos técnicos del proceso.



5. El contratista debe garantizar que todos los servicios prestados deberán ser efectuados por personal idóneo en la materia, no se aceptará mantenimientos efectuados por personal que no demuestre su conocimiento en el tema, así como la experiencia necesaria para el desarrollo de este.

4.1. CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-INGENIEROS, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase
72000000 Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154500 Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

4.2. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

- El contratista deberá diligenciar el formato “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION”, con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional
- En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
- El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.



El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

-
- El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL**, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto total asignado para el " **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"**, es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 35.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 33126 del 05 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-INGENIEROS, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UND BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	-----------------	---------------------------------



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIBYA	\$	30.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BIBYA	\$	5.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$	35.000.000,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - No. 33126

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobado		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Resolución Solicitante: Fecha y Hora Sistema:	Idemisor: 15-65-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	MAJIN ORDOZGO HECTOR FABRO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de pagos"						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Fecha Registro:	2025-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	ESTADÍSTICA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (AGENCIOS)	
Valor MDS:	35.000.000,00	Valor Total Disponibilidad:		Valor total:	35.000.000,00	Valor total:
VALORES DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Número:	33126	Fecha Registro:	2025-05-08	Número:		
VALORES DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
COMPARACIÓN DE VALORES						
CONTADOR	POSICIÓN CATEGÓRICA DE GASTO	ELEMENTO	RECURSO	CURSO	VALOR	VALOR
EST. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (AGENCIOS)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10000	10	000	30.000.000,00	30.000.000,00
EST. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (AGENCIOS)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10000	10	000	5.000.000,00	5.000.000,00
Total:					35.000.000,00	35.000.000,00
Total:					35.000.000,00	35.000.000,00
OBSERVACIONES:						
SOLICITUD SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS EQUIPO LINEA AMARILLA BETA - OFC 1001001-3001001						

[Firma]
SPECTOR EJERCITO EJECUCIVO
JEF DE PRESUPUESTO DE AC DE INGENIEROS

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

El Comité Económico Estructurador determinó que, para el presente proceso, no se tendrán en cuenta los precios históricos como insumo para la determinación de precios de referencia, toda vez que se evidenció una variación significativa en los precios del mercado de los servicios de mantenimiento y de los repuestos para equipos de ingeniería de línea amarilla. En consecuencia, dichos valores no reflejan las condiciones económicas actuales, lo que impediría realizar un análisis de mercado objetivo, confiable y acorde con la realidad del sector. Por tal motivo, el estudio de mercado se fundamentó en información actualizada obtenida mediante cotizaciones que permiten establecer precios acordes con las condiciones vigentes del mercado.

PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo con la necesidad planteada por las Unidades beneficiarias, se adelantó el



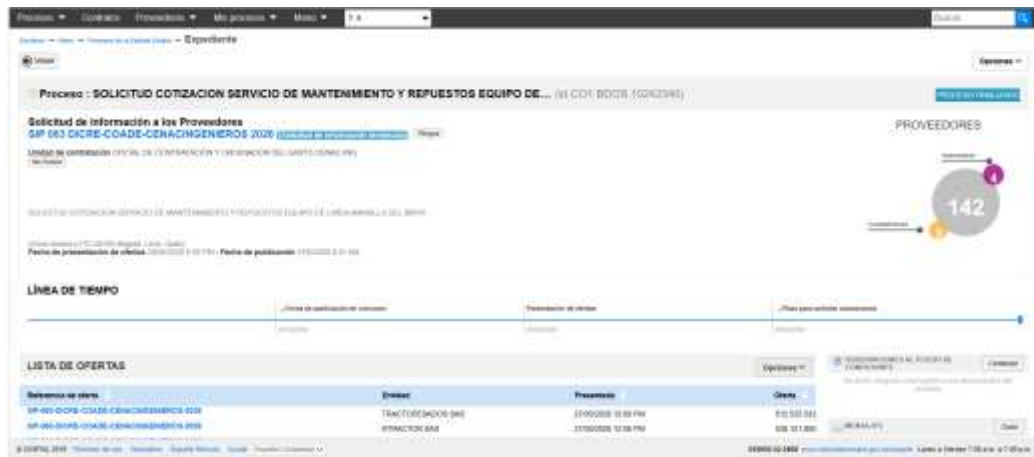
Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

estudio de mercado por parte del **CENAC-INGENIEROS**, realizando la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, SIP No. 063-COADE-DICRE-CENACING-2026, en la opción solicitud de información a los proveedores, así:

Se evidencian posibles proveedores de acuerdo con la solicitud de cotización que se realizó a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, Se observan 142 empresas inscritas, interesados (4) y presentación de (3) competidor (cotización) para realizar el estudio de mercado del proceso contractual.



De igual manera, se presentan (2) cotizaciones recibidas a través del correo institucional.

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC INGENIEROS solicitó cotizaciones mediante el SECOP a las empresas anteriormente mencionadas.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

SERVICIO MANTENIMIENTO																					
1	VIBROCOMPACTAD OR 10 TONELADAS DOBLE TANDEN	H1812884	2014	HAND	3R4B1530 35	16550001 5883	KTRACTOR S.A.S. NIT: 900.967.611-5	TRACTOPESADOS S.A.S. NIT: 900.369.250-4	CA-TEKOM DE NEIVA S.A.S. NIT: 900.844.181-1	COMERCIALIZADORA NELMAR NIT: 79158316-9	AGROAUTOMOTORA SAS NIT: 901.471.102-1										
2	VIBROCOMPACTAD OR 10 TONELADAS HAMM BAMAI	EJCJEDOCBD001 15	2014	HAND	3R4B1530 85	16550001 3317															
3.	VIBROCOMPACTAD OR MIXTO D 10 TONELADAS MOD CSS33E	TJL02212	2012	CATERPILL AR	3R4B1530 76	16550001 5881															
ITE M	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO			
1	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LUCES "DELANTERA Y TRASERAS"				UND	1	\$ 885.360,00	\$ 168.218,40	\$ 1.053.578,40	\$ 843.200,00	\$ 160.208,00	\$ 1.003.408,00	\$ 902.224,00	\$ 171.422,56	\$ 1.073.646,56	\$ 703.000,00	\$ 133.570,00	\$ 836.570,00	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00
2	SERVICIO INSTALACION KIT DE EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 824.000,00	\$ 156.560,00	\$ 980.560,00	\$ 600.000,00	\$ 114.000,00	\$ 714.000,00
3	SERVICIO DE MONTAJE DE JUEGO COMPLETO DE GOMAS ANTIVIBRACION "PARA LOS TANDES"				UND	1	\$ 828.450,00	\$ 157.405,50	\$ 985.855,50	\$ 789.000,00	\$ 149.910,00	\$ 938.910,00	\$ 844.230,00	\$ 160.403,70	\$ 1.004.633,70	\$ 723.000,00	\$ 137.370,00	\$ 860.370,00	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00
4	SERVICIO DE INSTALACION CORREA PARA VENTILADOR				UND	1	\$ 152.250,00	\$ 28.927,50	\$ 181.177,50	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	\$ 155.150,00	\$ 29.478,50	\$ 184.628,50	\$ 514.000,00	\$ 97.660,00	\$ 611.660,00	\$ 600.000,00	\$ 114.000,00	\$ 714.000,00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ROTOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 715.000,00	\$ 135.850,00	\$ 850.850,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
6	SERVICIO DE INSTALACION DE ALARMA DE REVERSA				UND	1	\$ 173.250,00	\$ 32.917,50	\$ 206.167,50	\$ 165.000,00	\$ 31.350,00	\$ 196.350,00	\$ 176.550,00	\$ 33.544,50	\$ 210.094,50	\$ 616.000,00	\$ 117.040,00	\$ 733.040,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
7	SERVICIO DE REPARACION RACOR DE ENTRADA				UND	1	\$ 81.900,00	\$ 15.561,00	\$ 97.461,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 83.460,00	\$ 15.857,40	\$ 99.317,40	\$ 431.000,00	\$ 81.890,00	\$ 512.890,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
8	SERVICIO DE REPARACION AL RACOR DE RETORNO				UND	1	\$ 81.900,00	\$ 15.561,00	\$ 97.461,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 83.460,00	\$ 15.857,40	\$ 99.317,40	\$ 405.000,00	\$ 76.950,00	\$ 481.950,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00
9	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE				UND	1	\$ 357.000,00	\$ 67.830,00	\$ 424.830,00	\$ 340.000,00	\$ 64.600,00	\$ 404.600,00	\$ 363.800,00	\$ 69.122,00	\$ 432.922,00	\$ 445.000,00	\$ 84.550,00	\$ 529.550,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
10	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA				UND	1	\$ 357.000,00	\$ 67.830,00	\$ 424.830,00	\$ 340.000,00	\$ 64.600,00	\$ 404.600,00	\$ 363.800,00	\$ 69.122,00	\$ 432.922,00	\$ 766.000,00	\$ 145.540,00	\$ 911.540,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
11	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE				UND	1	\$ 357.000,00	\$ 67.830,00	\$ 424.830,00	\$ 340.000,00	\$ 64.600,00	\$ 404.600,00	\$ 363.800,00	\$ 69.122,00	\$ 432.922,00	\$ 553.000,00	\$ 105.070,00	\$ 658.070,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
12	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD				UND	1	\$ 583.800,00	\$ 110.922,00	\$ 694.722,00	\$ 556.000,00	\$ 105.640,00	\$ 661.640,00	\$ 594.920,00	\$ 113.034,80	\$ 707.954,80	\$ 651.000,00	\$ 123.690,00	\$ 774.690,00	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00
13	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA DE VIBRACIÓN				UND	1	\$ 583.800,00	\$ 110.922,00	\$ 694.722,00	\$ 556.000,00	\$ 105.640,00	\$ 661.640,00	\$ 594.920,00	\$ 113.034,80	\$ 707.954,80	\$ 812.000,00	\$ 154.280,00	\$ 966.280,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00
14	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO				UND	1	\$ 583.800,00	\$ 110.922,00	\$ 694.722,00	\$ 556.000,00	\$ 105.640,00	\$ 661.640,00	\$ 594.920,00	\$ 113.034,80	\$ 707.954,80	\$ 451.000,00	\$ 85.690,00	\$ 536.690,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
15	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 211.050,00	\$ 40.099,50	\$ 251.149,50	\$ 201.000,00	\$ 38.190,00	\$ 239.190,00	\$ 215.070,00	\$ 40.863,30	\$ 255.933,30	\$ 525.000,00	\$ 99.750,00	\$ 624.750,00	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	\$ 321.300,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

16	SERVICIO DE REPARACION DEL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	UND	1	\$ 163.233,00	\$ 31.014,27	\$ 194.247,27	\$ 155.460,00	\$ 29.537,40	\$ 184.997,40	\$ 166.342,20	\$ 31.605,02	\$ 197.947,22	\$ 741.000,00	\$ 140.790,00	\$ 881.790,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
17	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 783.000,00	\$ 148.770,00	\$ 931.770,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
18	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 104.863,50	\$ 19.924,07	\$ 124.787,57	\$ 99.870,00	\$ 18.975,30	\$ 118.845,30	\$ 106.860,90	\$ 20.303,57	\$ 127.164,47	\$ 784.000,00	\$ 148.960,00	\$ 932.960,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
19	SERVICIO DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 783.000,00	\$ 148.770,00	\$ 931.770,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
20	SERVICIO REPARACIÓN TODO EL SISTEMA DE LUCES.	UND	1	\$ 1.083.600,00	\$ 205.884,00	\$ 1.289.484,00	\$ 1.032.000,00	\$ 196.080,00	\$ 1.228.080,00	\$ 1.104.240,00	\$ 209.805,60	\$ 1.314.045,60	\$ 638.000,00	\$ 121.220,00	\$ 759.220,00	\$ 2.400.000,00	\$ 456.000,00	\$ 2.856.000,00
21	SERVICIO KIT DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS DIRECCIONALES	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 744.000,00	\$ 141.360,00	\$ 885.360,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
22	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	UND	1	\$ 199.500,00	\$ 37.905,00	\$ 237.405,00	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	\$ 203.300,00	\$ 38.627,00	\$ 241.927,00	\$ 770.000,00	\$ 146.300,00	\$ 916.300,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
23	SERVICIO DE INSTALACION DE PORTA MÁSTER	UND	1	\$ 120.750,00	\$ 22.942,50	\$ 143.692,50	\$ 115.000,00	\$ 21.850,00	\$ 136.850,00	\$ 123.050,00	\$ 23.379,50	\$ 146.429,50	\$ 751.000,00	\$ 142.690,00	\$ 893.690,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00
24	SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTRO VALVULA	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00
25	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UND	1	\$ 129.150,00	\$ 24.538,50	\$ 153.688,50	\$ 123.000,00	\$ 23.370,00	\$ 146.370,00	\$ 131.610,00	\$ 25.005,90	\$ 156.615,90	\$ 529.000,00	\$ 100.510,00	\$ 629.510,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	UND	1	\$ 583.800,00	\$ 110.922,00	\$ 694.722,00	\$ 556.000,00	\$ 105.640,00	\$ 661.640,00	\$ 594.920,00	\$ 113.034,80	\$ 707.954,80	\$ 826.000,00	\$ 156.940,00	\$ 982.940,00	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE CORRIENTE	UND	1	\$ 583.800,00	\$ 110.922,00	\$ 694.722,00	\$ 556.000,00	\$ 105.640,00	\$ 661.640,00	\$ 594.920,00	\$ 113.034,80	\$ 707.954,80	\$ 483.000,00	\$ 91.770,00	\$ 574.770,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	UND	1	\$ 163.800,00	\$ 31.122,00	\$ 194.922,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 185.640,00	\$ 166.920,00	\$ 31.714,80	\$ 198.634,80	\$ 445.000,00	\$ 84.550,00	\$ 529.550,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
29	SERVICIO E INSTALACION DE CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE ACUERDO SU SISTEMA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 375.000,00	\$ 71.250,00	\$ 446.250,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN	UND	1	\$ 337.050,00	\$ 64.039,50	\$ 401.089,50	\$ 321.000,00	\$ 60.990,00	\$ 381.990,00	\$ 343.470,00	\$ 65.259,30	\$ 408.729,30	\$ 371.000,00	\$ 70.490,00	\$ 441.490,00	\$ 900.000,00	\$ 171.000,00	\$ 1.071.000,00
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS*CONICO MANDOS FINALES	UND	1	\$ 5.670.000,00	\$ 1.077.300,00	\$ 6.747.300,00	\$ 5.400.000,00	\$ 1.026.000,00	\$ 6.426.000,00	\$ 5.778.000,00	\$ 1.097.820,00	\$ 6.875.820,00	\$ 477.000,00	\$ 90.630,00	\$ 567.630,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
4	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICO DYNAPAC BAMA	EJCJEINGBC00009 C	2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
ITE M	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D												
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 689.000,00	\$ 130.910,00	\$ 819.910,00	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00
33	SERVICIO REPARACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA EN EL FRENADO	UND	1	\$ 1.680.000,00	\$ 319.200,00	\$ 1.999.200,00	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	\$ 1.904.000,00	\$ 1.712.000,00	\$ 325.280,00	\$ 2.037.280,00	\$ 718.000,00	\$ 136.420,00	\$ 854.420,00	\$ 3.900.000,00	\$ 741.000,00	\$ 4.641.000,00
34	CAMBIO DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	UND	1	\$ 152.250,00	\$ 28.927,50	\$ 181.177,50	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	\$ 155.150,00	\$ 29.478,50	\$ 184.628,50	\$ 455.000,00	\$ 86.450,00	\$ 541.450,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
35	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL TURBO	UND	1	\$ 1.108.800,00	\$ 210.672,00	\$ 1.319.472,00	\$ 1.056.000,00	\$ 200.640,00	\$ 1.256.640,00	\$ 1.129.920,00	\$ 214.684,80	\$ 1.344.604,80	\$ 742.000,00	\$ 140.980,00	\$ 882.980,00	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	\$ 1.666.000,00
36	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE: 600-863-1410	UND	1	\$ 478.800,00	\$ 90.972,00	\$ 569.772,00	\$ 456.000,00	\$ 86.640,00	\$ 542.640,00	\$ 487.920,00	\$ 92.704,80	\$ 580.624,80	\$ 439.000,00	\$ 83.410,00	\$ 522.410,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
37	SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRO VALVULA	UND	1	\$ 58.800,00	\$ 11.172,00	\$ 69.972,00	\$ 56.000,00	\$ 10.640,00	\$ 66.640,00	\$ 59.920,00	\$ 11.384,80	\$ 71.304,80	\$ 843.000,00	\$ 160.170,00	\$ 1.003.170,00	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	UND	1	\$ 163.800,00	\$ 31.122,00	\$ 194.922,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 185.640,00	\$ 166.920,00	\$ 31.714,80	\$ 198.634,80	\$ 587.000,00	\$ 111.530,00	\$ 698.530,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
39	SERVICIO DE CAMBIO DE ESTATOR DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 451.500,00	\$ 85.785,00	\$ 537.285,00	\$ 430.000,00	\$ 81.700,00	\$ 511.700,00	\$ 460.100,00	\$ 87.419,00	\$ 547.519,00	\$ 544.000,00	\$ 103.360,00	\$ 647.360,00	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	\$ 321.300,00
40	SERVICIO DE REPARACION PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	UND	1	\$ 224.700,00	\$ 42.693,00	\$ 267.393,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 228.980,00	\$ 43.506,20	\$ 272.486,20	\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
41	SERVICIO DE REPARACION BOBINA ESTATOR DE MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 257.250,00	\$ 48.877,50	\$ 306.127,50	\$ 245.000,00	\$ 46.550,00	\$ 291.550,00	\$ 262.150,00	\$ 49.808,50	\$ 311.958,50	\$ 567.000,00	\$ 107.730,00	\$ 674.730,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
42	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 816.000,00	\$ 155.040,00	\$ 971.040,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
43	SERVICIO DE REPARACION PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 635.000,00	\$ 120.650,00	\$ 755.650,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
44	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 373.000,00	\$ 70.870,00	\$ 443.870,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
45	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 104.863,50	\$ 19.924,07	\$ 124.787,57	\$ 99.870,00	\$ 18.975,30	\$ 118.845,30	\$ 106.860,90	\$ 20.303,57	\$ 127.164,47	\$ 569.000,00	\$ 108.110,00	\$ 677.110,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
46	SERVICIO DE REPARACION FLUIDO ELECTRICO LUCES	UND	1	\$ 252.000,00	\$ 47.880,00	\$ 299.880,00	\$ 240.000,00	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00	\$ 256.800,00	\$ 48.792,00	\$ 305.592,00	\$ 491.000,00	\$ 93.290,00	\$ 584.290,00	\$ 2.400.000,00	\$ 456.000,00	\$ 2.856.000,00
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	UND	1	\$ 1.029.000,00	\$ 195.510,00	\$ 1.224.510,00	\$ 980.000,00	\$ 186.200,00	\$ 1.166.200,00	\$ 1.048.600,00	\$ 199.234,00	\$ 1.247.834,00	\$ 491.000,00	\$ 93.290,00	\$ 584.290,00	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00
48	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 1.118.250,00	\$ 212.467,50	\$ 1.330.717,50	\$ 1.065.000,00	\$ 202.350,00	\$ 1.267.350,00	\$ 1.139.550,00	\$ 216.514,50	\$ 1.356.064,50	\$ 846.000,00	\$ 160.740,00	\$ 1.006.740,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
5	TERMINADORA DE ASFALTO MOD. AP600D 176HPBAMA	EJCBAMAJAA000 14 P	2014	CATERPILLAR	3R4B1530 83	16550001 3319	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												
49	SERVICIO MANTENIMIENTO COMPLETO, EN RECTIFICAR LAS PLANCHAS				UND	1	\$ 18.742.500,00	\$ 3.561.075,00	\$ 22.303.575,00	\$ 17.850.000,00	\$ 3.391.500,00	\$ 21.241.500,00	\$ 19.099.500,00	\$ 3.628.905,00	\$ 22.728.405,00	\$ 399.000,00	\$ 75.810,00	\$ 474.810,00
50	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL "ESCANEAR"				UND	1	\$ 2.803.500,00	\$ 532.665,00	\$ 3.336.165,00	\$ 2.670.000,00	\$ 507.300,00	\$ 3.177.300,00	\$ 2.856.900,00	\$ 542.811,00	\$ 3.399.711,00	\$ 746.000,00	\$ 141.740,00	\$ 887.740,00
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01617	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 69	16550000 7418	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01618	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 70	16550000 7419	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RADIADORES	UND	1	\$ 1.033.200,00	\$ 196.308,00	\$ 1.229.508,00	\$ 984.000,00	\$ 186.960,00	\$ 1.170.960,00	\$ 1.052.880,00	\$ 200.047,20	\$ 1.252.927,20	\$ 644.000,00	\$ 122.360,00	\$ 766.360,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00
52	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 478.800,00	\$ 90.972,00	\$ 569.772,00	\$ 456.000,00	\$ 86.640,00	\$ 542.640,00	\$ 487.920,00	\$ 92.704,80	\$ 580.624,80	\$ 481.000,00	\$ 91.390,00	\$ 572.390,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
53	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS EN GENERAL	UND	1	\$ 2.462.250,00	\$ 467.827,50	\$ 2.930.077,50	\$ 2.345.000,00	\$ 445.550,00	\$ 2.790.550,00	\$ 2.509.150,00	\$ 476.738,50	\$ 2.985.888,50	\$ 413.000,00	\$ 78.470,00	\$ 491.470,00	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	UND	1	\$ 362.250,00	\$ 68.827,50	\$ 431.077,50	\$ 345.000,00	\$ 65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 369.150,00	\$ 70.138,50	\$ 439.288,50	\$ 712.000,00	\$ 135.280,00	\$ 847.280,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
55	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	UND	1	\$ 1.118.250,00	\$ 212.467,50	\$ 1.330.717,50	\$ 1.065.000,00	\$ 202.350,00	\$ 1.267.350,00	\$ 1.139.550,00	\$ 216.514,50	\$ 1.356.064,50	\$ 386.000,00	\$ 73.340,00	\$ 459.340,00	\$ 5.600.000,00	\$ 1.064.000,00	\$ 6.664.000,00
56	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UND	1	\$ 129.150,00	\$ 24.538,50	\$ 153.688,50	\$ 123.000,00	\$ 23.370,00	\$ 146.370,00	\$ 131.610,00	\$ 25.005,90	\$ 156.615,90	\$ 564.000,00	\$ 107.160,00	\$ 671.160,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
57	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA HIDRÁULICOS DE ACOPLAMIENTOS.	UND	1	\$ 1.108.800,00	\$ 210.672,00	\$ 1.319.472,00	\$ 1.056.000,00	\$ 200.640,00	\$ 1.256.640,00	\$ 1.129.920,00	\$ 214.684,80	\$ 1.344.604,80	\$ 635.000,00	\$ 120.650,00	\$ 755.650,00	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00
58	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 575.000,00	\$ 109.250,00	\$ 684.250,00	\$ 5.600.000,00	\$ 1.064.000,00	\$ 6.664.000,00
59	SERVICIO SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UND	1	\$ 362.250,00	\$ 68.827,50	\$ 431.077,50	\$ 345.000,00	\$ 65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 369.150,00	\$ 70.138,50	\$ 439.288,50	\$ 556.000,00	\$ 105.640,00	\$ 661.640,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES	UND	1	\$ 478.800,00	\$ 90.972,00	\$ 569.772,00	\$ 456.000,00	\$ 86.640,00	\$ 542.640,00	\$ 487.920,00	\$ 92.704,80	\$ 580.624,80	\$ 410.000,00	\$ 77.900,00	\$ 487.900,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND	1	\$ 1.033.200,00	\$ 196.308,00	\$ 1.229.508,00	\$ 984.000,00	\$ 186.960,00	\$ 1.170.960,00	\$ 1.052.880,00	\$ 200.047,20	\$ 1.252.927,20	\$ 366.000,00	\$ 69.540,00	\$ 435.540,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00
62	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS	UND	1	\$ 2.462.250,00	\$ 467.827,50	\$ 2.930.077,50	\$ 2.345.000,00	\$ 445.550,00	\$ 2.790.550,00	\$ 2.509.150,00	\$ 476.738,50	\$ 2.985.888,50	\$ 611.000,00	\$ 116.090,00	\$ 727.090,00	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00
63	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	UND	1	\$ 198.450,00	\$ 37.705,50	\$ 236.155,50	\$ 189.000,00	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00	\$ 202.230,00	\$ 38.423,70	\$ 240.653,70	\$ 776.000,00	\$ 147.440,00	\$ 923.440,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 379.000,00	\$ 72.010,00	\$ 451.010,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
65	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UND	1	\$ 199.500,00	\$ 37.905,00	\$ 237.405,00	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	\$ 203.300,00	\$ 38.627,00	\$ 241.927,00	\$ 554.000,00	\$ 105.260,00	\$ 659.260,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
66	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES	UND	1	\$ 478.800,00	\$ 90.972,00	\$ 569.772,00	\$ 456.000,00	\$ 86.640,00	\$ 542.640,00	\$ 487.920,00	\$ 92.704,80	\$ 580.624,80	\$ 619.000,00	\$ 117.610,00	\$ 736.610,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
67	SERVICIO MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND	1	\$ 798.000,00	\$ 151.620,00	\$ 949.620,00	\$ 780.000,00	\$ 144.400,00	\$ 904.400,00	\$ 813.200,00	\$ 154.508,00	\$ 967.708,00	\$ 725.000,00	\$ 137.750,00	\$ 862.750,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS	DH00087	1982	CATERPILLAR	3R4B1530 13	16550002 3558												
9	TRACTOR SOBRE ORUGA	LJR00621	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 75	16550002 2655												
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
68	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	UND	1	\$ 198.450,00	\$ 37.705,50	\$ 236.155,50	\$ 189.000,00	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00	\$ 202.230,00	\$ 38.423,70	\$ 240.653,70	\$ 721.000,00	\$ 136.990,00	\$ 857.990,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
69	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS	UND	1	\$ 8.032.500,00	\$ 1.526.175,00	\$ 9.558.675,00	\$ 7.650.000,00	\$ 1.453.500,00	\$ 9.103.500,00	\$ 8.185.500,00	\$ 1.555.245,00	\$ 9.740.745,00	\$ 785.000,00	\$ 149.150,00	\$ 934.150,00	\$ 2.600.000,00	\$ 494.000,00	\$ 3.094.000,00
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS RUEDAS TENSORAS (CAMBIO DE BARBULINA)	UND	1	\$ 675.150,00	\$ 128.278,50	\$ 803.428,50	\$ 643.000,00	\$ 122.170,00	\$ 765.170,00	\$ 688.010,00	\$ 130.721,90	\$ 818.731,90	\$ 417.000,00	\$ 79.230,00	\$ 496.230,00	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00
71	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 652.050,00	\$ 123.889,50	\$ 775.939,50	\$ 621.000,00	\$ 117.990,00	\$ 738.990,00	\$ 664.470,00	\$ 126.249,30	\$ 790.719,30	\$ 353.000,00	\$ 67.070,00	\$ 420.070,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



508313-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

10	MINICARGADOR	JAF00430N	2008	CASE IH	3R4B1530 36	16750000 0562															
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428	JC00011	2005	CASE IH	3R4B1530 33	16750000 0433															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DEL BRAZO				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 669.000,00	\$ 127.110,00	\$ 796.110,00	\$ 1.100.000,00	\$ 209.000,00	\$ 1.309.000,00
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO				UND	1	\$ 1.417.500,00	\$ 269.325,00	\$ 1.686.825,00	\$ 1.350.000,00	\$ 256.500,00	\$ 1.606.500,00	\$ 1.444.500,00	\$ 274.455,00	\$ 1.718.955,00	\$ 421.000,00	\$ 79.990,00	\$ 500.990,00	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	\$ 2.142.000,00
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 362.250,00	\$ 68.827,50	\$ 431.077,50	\$ 345.000,00	\$ 85.550,00	\$ 430.550,00	\$ 369.150,00	\$ 70.138,50	\$ 439.288,50	\$ 455.000,00	\$ 86.450,00	\$ 541.450,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B	EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B1530 89	16750000 0515															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
75	SERVICIO DE SCANNER DEL CATERPILLAR				UND	1	\$ 1.575.000,00	\$ 299.250,00	\$ 1.874.250,00	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.605.000,00	\$ 304.950,00	\$ 1.909.950,00	\$ 661.000,00	\$ 125.590,00	\$ 786.590,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00
76	SERVICIO MANTENIMIENTO PARA ENDEREZAR TODA LA CABINA				UND	1	\$ 8.036.700,00	\$ 1.526.973,00	\$ 9.563.673,00	\$ 7.654.000,00	\$ 1.454.260,00	\$ 9.108.260,00	\$ 8.189.780,00	\$ 1.556.058,20	\$ 9.745.838,20	\$ 594.000,00	\$ 112.860,00	\$ 706.860,00	\$ 4.800.000,00	\$ 912.000,00	\$ 5.712.000,00
77	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR				UND	1	\$ 1.995.000,00	\$ 379.050,00	\$ 2.374.050,00	\$ 1.900.000,00	\$ 361.000,00	\$ 2.261.000,00	\$ 2.033.000,00	\$ 386.270,00	\$ 2.419.270,00	\$ 554.000,00	\$ 105.260,00	\$ 659.260,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00
78	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 129.150,00	\$ 24.538,50	\$ 153.688,50	\$ 123.000,00	\$ 23.370,00	\$ 146.370,00	\$ 131.610,00	\$ 25.005,90	\$ 156.615,90	\$ 465.000,00	\$ 88.350,00	\$ 553.350,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
79	SERVICIO DE INSTALACION DE RELOJ DE MARCACION DE "PRESIÓN" AGUA				UND	1	\$ 255.150,00	\$ 48.478,50	\$ 303.628,50	\$ 243.000,00	\$ 46.170,00	\$ 289.170,00	\$ 260.010,00	\$ 49.401,90	\$ 309.411,90	\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00
80	SERVICIO MANTENIMIENTO PALANCA DE ACTIVACIÓN DE MARCHA				UND	1	\$ 1.035.300,00	\$ 196.707,00	\$ 1.232.007,00	\$ 986.000,00	\$ 187.340,00	\$ 1.173.340,00	\$ 1.055.020,00	\$ 200.453,80	\$ 1.255.473,80	\$ 383.000,00	\$ 72.770,00	\$ 455.770,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B1530 67	16550000 7416															
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 68	16550000 7417															
15	EXCAVADORA 320	DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B1530 65	16750000 0579															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
81	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS CONICOS REPETIDO				UND	1	\$ 164.220,00	\$ 31.201,80	\$ 195.421,80	\$ 156.400,00	\$ 29.716,00	\$ 186.116,00	\$ 167.348,00	\$ 31.796,12	\$ 199.144,12	\$ 720.000,00	\$ 136.800,00	\$ 856.800,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

82	SERVICIO REPARACION DE DE KIT- BUJES DE ARRANQUE	UND	1	\$ 362.250,00	\$ 68.827,50	\$ 431.077,50	\$ 345.000,00	\$ 65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 369.150,00	\$ 70.138,50	\$ 439.288,50	\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	\$ 649.740,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
83	SERVICIO REPARACION DE ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 379.000,00	\$ 72.010,00	\$ 451.010,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
84	SERVICIO REPARACION DE PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 493.000,00	\$ 93.670,00	\$ 586.670,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
85	SERVICIO REPARACION DE BENDIX DE MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 696.000,00	\$ 132.240,00	\$ 828.240,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
86	SERVICIO REPARACION DE HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 104.863,50	\$ 19.924,07	\$ 124.787,57	\$ 99.870,00	\$ 18.975,30	\$ 118.845,30	\$ 106.860,90	\$ 20.303,57	\$ 127.164,47	\$ 477.000,00	\$ 90.630,00	\$ 567.630,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
87	SERVICIO REPARACION DE RETENEDORES DELANTEROS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 790.000,00	\$ 150.100,00	\$ 940.100,00	\$ 2.600.000,00	\$ 494.000,00	\$ 3.094.000,00
88	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DEL BALDE	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 360.000,00	\$ 68.400,00	\$ 428.400,00	\$ 2.100.000,00	\$ 399.000,00	\$ 2.499.000,00
89	SERVICIO E INSTALACION DE KIT EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 453.000,00	\$ 86.070,00	\$ 539.070,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
90	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 673.000,00	\$ 127.870,00	\$ 800.870,00	\$ 3.200.000,00	\$ 608.000,00	\$ 3.808.000,00
91	SERVICIO DE REPARACION A LAS PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS REPETIDO	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 832.000,00	\$ 158.080,00	\$ 990.080,00	\$ 3.500.000,00	\$ 665.000,00	\$ 4.165.000,00
92	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 627.000,00	\$ 119.130,00	\$ 746.130,00	\$ 3.500.000,00	\$ 665.000,00	\$ 4.165.000,00
93	SERVICIO DE CAMBIO INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES	UND	1	\$ 161.700,00	\$ 30.723,00	\$ 192.423,00	\$ 154.000,00	\$ 29.260,00	\$ 183.260,00	\$ 164.780,00	\$ 31.308,20	\$ 196.088,20	\$ 658.000,00	\$ 125.020,00	\$ 783.020,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00
94	CAMBIO DE PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	UND	1	\$ 1.106.700,00	\$ 210.273,00	\$ 1.316.973,00	\$ 1.054.000,00	\$ 200.260,00	\$ 1.254.260,00	\$ 1.127.780,00	\$ 214.278,20	\$ 1.342.058,20	\$ 508.000,00	\$ 96.520,00	\$ 604.520,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
95	SERVICIO DE REPARACION DE BUJIA PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 379.000,00	\$ 72.010,00	\$ 451.010,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
96	SERVICIO DE REPARACION DE GUAYA DE ACCELERACIÓN PARA EL MOTOR	UND	1	\$ 567.000,00	\$ 107.730,00	\$ 674.730,00	\$ 540.000,00	\$ 102.600,00	\$ 642.600,00	\$ 577.800,00	\$ 109.782,00	\$ 687.582,00	\$ 615.000,00	\$ 116.850,00	\$ 731.850,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
97	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 633.000,00	\$ 120.270,00	\$ 753.270,00	\$ 3.200.000,00	\$ 608.000,00	\$ 3.808.000,00
98	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CONJUNTO DE CUBIERTA- REF-133-1276	UND	1	\$ 1.108.800,00	\$ 210.672,00	\$ 1.319.472,00	\$ 1.056.000,00	\$ 200.640,00	\$ 1.256.640,00	\$ 1.129.920,00	\$ 214.684,80	\$ 1.344.604,80	\$ 811.000,00	\$ 154.090,00	\$ 965.090,00	\$ 7.000.000,00	\$ 1.330.000,00	\$ 8.330.000,00
99	SERVICIO DEREPARACION KIT- BUJES DE ARRANQUE	UND	1	\$ 257.250,00	\$ 48.877,50	\$ 306.127,50	\$ 245.000,00	\$ 46.550,00	\$ 291.550,00	\$ 262.150,00	\$ 49.808,50	\$ 311.958,50	\$ 691.000,00	\$ 131.290,00	\$ 822.290,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
100	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 104.863,50	\$ 19.924,07	\$ 124.787,57	\$ 99.870,00	\$ 18.975,30	\$ 118.845,30	\$ 106.860,90	\$ 20.303,57	\$ 127.164,47	\$ 588.000,00	\$ 111.720,00	\$ 699.720,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
101	SERVICIO DE REPARACION AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	UND	1	\$ 1.118.250,00	\$ 212.467,50	\$ 1.330.717,50	\$ 1.065.000,00	\$ 202.350,00	\$ 1.267.350,00	\$ 1.139.550,00	\$ 216.514,50	\$ 1.356.064,50	\$ 424.000,00	\$ 80.560,00	\$ 504.560,00	\$ 2.100.000,00	\$ 399.000,00	\$ 2.499.000,00
102	SERVICIO DE REPARACION PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 704.000,00	\$ 133.760,00	\$ 837.760,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
103	SERVICIO DE REPARACION RETENEDORES*TRASEROS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 526.000,00	\$ 99.940,00	\$ 625.940,00	\$ 2.600.000,00	\$ 494.000,00	\$ 3.094.000,00
104	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 658.000,00	\$ 125.020,00	\$ 783.020,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
105	SERVICIO DE REPARACION A LA GUAYA DE ACCELERACIÓN PARA EL MOTOR	UND	1	\$ 466.620,00	\$ 88.657,80	\$ 555.277,80	\$ 444.400,00	\$ 84.436,00	\$ 528.836,00	\$ 475.508,00	\$ 90.346,52	\$ 565.854,52	\$ 504.000,00	\$ 95.760,00	\$ 599.760,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJES DE ARRANQUE	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 792.000,00	\$ 150.480,00	\$ 942.480,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 127.050,00	\$ 24.139,50	\$ 151.189,50	\$ 121.000,00	\$ 22.990,00	\$ 143.990,00	\$ 129.470,00	\$ 24.599,30	\$ 154.069,30	\$ 495.000,00	\$ 94.050,00	\$ 589.050,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BENDIX DE ARRANQUE	UND	1	\$ 186.900,00	\$ 35.511,00	\$ 222.411,00	\$ 178.000,00	\$ 33.820,00	\$ 211.820,00	\$ 190.460,00	\$ 36.187,40	\$ 226.647,40	\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 110.250,00	\$ 20.947,50	\$ 131.197,50	\$ 105.000,00	\$ 19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 112.350,00	\$ 21.346,50	\$ 133.696,50	\$ 771.000,00	\$ 146.490,00	\$ 917.490,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



50313-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

110	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 770.000,00	\$ 146.300,00	\$ 916.300,00	\$ 2.100.000,00	\$ 399.000,00	\$ 2.499.000,00
111	SERVICIO DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 377.000,00	\$ 71.630,00	\$ 448.630,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
112	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 802.000,00	\$ 152.380,00	\$ 954.380,00	\$ 3.200.000,00	\$ 608.000,00	\$ 3.808.000,00
113	SERVICIO DE REPARACION PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00	\$ 3.500.000,00	\$ 665.000,00	\$ 4.165.000,00
114	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 353.000,00	\$ 67.070,00	\$ 420.070,00	\$ 3.500.000,00	\$ 665.000,00	\$ 4.165.000,00
115	SERVICIO DE REPARACION ORINGS DE CIERRE	UND	1	\$ 588.000,00	\$ 111.720,00	\$ 699.720,00	\$ 560.000,00	\$ 106.400,00	\$ 666.400,00	\$ 599.200,00	\$ 113.848,00	\$ 713.048,00	\$ 414.000,00	\$ 78.660,00	\$ 492.660,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
116	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	UND	1	\$ 5.670.000,00	\$ 1.077.300,00	\$ 6.747.300,00	\$ 5.400.000,00	\$ 1.026.000,00	\$ 6.426.000,00	\$ 5.778.000,00	\$ 1.097.820,00	\$ 6.875.820,00	\$ 596.000,00	\$ 113.240,00	\$ 709.240,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
117	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RETENEDORES TRASEROS	UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 444.000,00	\$ 84.360,00	\$ 528.360,00	\$ 2.600.000,00	\$ 494.000,00	\$ 3.094.000,00
118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 652.000,00	\$ 123.880,00	\$ 775.880,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	UND	1	\$ 567.000,00	\$ 107.730,00	\$ 674.730,00	\$ 540.000,00	\$ 102.600,00	\$ 642.600,00	\$ 577.800,00	\$ 109.782,00	\$ 687.582,00	\$ 583.000,00	\$ 110.770,00	\$ 693.770,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
120	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO EN (GENERAL)	UND	1	\$ 9.975.000,00	\$ 1.895.250,00	\$ 11.870.250,00	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00	\$ 10.165.000,00	\$ 1.931.350,00	\$ 12.096.350,00	\$ 639.000,00	\$ 121.410,00	\$ 760.410,00	\$ 6.200.000,00	\$ 1.178.000,00	\$ 7.378.000,00
121	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE CONJUNTO DE CUBIERTA. REF- 133-1276	UND	1	\$ 2.572.500,00	\$ 488.775,00	\$ 3.061.275,00	\$ 2.450.000,00	\$ 465.500,00	\$ 2.915.500,00	\$ 2.821.500,00	\$ 498.085,00	\$ 3.119.585,00	\$ 668.000,00	\$ 126.920,00	\$ 794.920,00	\$ 7.000.000,00	\$ 1.330.000,00	\$ 8.330.000,00
16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H	CXK01504	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 64	16550000 7413												
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H	CXK01506	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 65	16550000 7414												
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												
122	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA	UND	1	\$ 572.250,00	\$ 108.727,50	\$ 680.977,50	\$ 545.000,00	\$ 103.550,00	\$ 648.550,00	\$ 583.150,00	\$ 110.798,50	\$ 693.948,50	\$ 679.000,00	\$ 129.010,00	\$ 808.010,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
123	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 847.000,00	\$ 160.930,00	\$ 1.007.930,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00
124	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 612.000,00	\$ 116.280,00	\$ 728.280,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
125	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PARA ALTERNADOR	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 703.000,00	\$ 133.570,00	\$ 836.570,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
126	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 163.800,00	\$ 31.122,00	\$ 194.922,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 185.640,00	\$ 166.920,00	\$ 31.714,80	\$ 198.634,80	\$ 708.000,00	\$ 134.520,00	\$ 842.520,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
127	SERVICIO DE REPARACION AL ESTATOR DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 211.050,00	\$ 40.099,50	\$ 251.149,50	\$ 201.000,00	\$ 38.190,00	\$ 239.190,00	\$ 215.070,00	\$ 40.863,30	\$ 255.933,30	\$ 531.000,00	\$ 100.890,00	\$ 631.890,00	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	\$ 321.300,00
128	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 224.700,00	\$ 42.693,00	\$ 267.393,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 228.980,00	\$ 43.506,20	\$ 272.486,20	\$ 687.000,00	\$ 130.530,00	\$ 817.530,00	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	\$ 321.300,00
129	SERVICIO REPARACION PARA LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 362.250,00	\$ 68.827,50	\$ 431.077,50	\$ 345.000,00	\$ 65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 369.150,00	\$ 70.138,50	\$ 439.288,50	\$ 540.000,00	\$ 102.600,00	\$ 642.600,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
130	SERVICIO REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 163.800,00	\$ 31.122,00	\$ 194.922,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 185.640,00	\$ 166.920,00	\$ 31.714,80	\$ 198.634,80	\$ 517.000,00	\$ 98.230,00	\$ 615.230,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
131	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 620.000,00	\$ 117.800,00	\$ 737.800,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

132	SERVICIO DE REPARACION AL BENDIX DE ARRANQUE	UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 555.000,00	\$ 105.450,00	\$ 660.450,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
133	MANTENIMIENTO BASE DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 207.900,00	\$ 39.501,00	\$ 247.401,00	\$ 198.000,00	\$ 37.620,00	\$ 235.620,00	\$ 211.860,00	\$ 40.253,40	\$ 252.113,40	\$ 659.000,00	\$ 125.210,00	\$ 784.210,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
134	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 104.863,50	\$ 19.924,07	\$ 124.787,57	\$ 99.870,00	\$ 18.975,30	\$ 118.845,30	\$ 106.860,90	\$ 20.303,57	\$ 127.164,47	\$ 702.000,00	\$ 133.380,00	\$ 835.380,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
135	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 1.118.250,00	\$ 212.467,50	\$ 1.330.717,50	\$ 1.065.000,00	\$ 202.350,00	\$ 1.267.350,00	\$ 1.139.550,00	\$ 216.514,50	\$ 1.356.064,50	\$ 394.000,00	\$ 74.860,00	\$ 468.860,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
136	SERVICIO DE REPARACION A LAS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 56.700,00	\$ 10.773,00	\$ 67.473,00	\$ 54.000,00	\$ 10.260,00	\$ 64.260,00	\$ 57.780,00	\$ 10.978,20	\$ 68.758,20	\$ 357.000,00	\$ 67.830,00	\$ 424.830,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
137	SERVICIO REPARACION A LOS BUJES DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 102.900,00	\$ 19.551,00	\$ 122.451,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 104.860,00	\$ 19.923,40	\$ 124.783,40	\$ 833.000,00	\$ 158.270,00	\$ 991.270,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
138	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	UND	1	\$ 163.800,00	\$ 31.122,00	\$ 194.922,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 185.640,00	\$ 166.920,00	\$ 31.714,80	\$ 198.634,80	\$ 822.000,00	\$ 156.180,00	\$ 978.180,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
139	SERVICIO DE REPARACION AL ROTOR DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
140	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 211.050,00	\$ 40.099,50	\$ 251.149,50	\$ 201.000,00	\$ 38.190,00	\$ 239.190,00	\$ 215.070,00	\$ 40.863,30	\$ 255.933,30	\$ 748.000,00	\$ 142.120,00	\$ 890.120,00	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	\$ 321.300,00
141	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR	UND	1	\$ 224.700,00	\$ 42.693,00	\$ 267.393,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 228.980,00	\$ 43.506,20	\$ 272.486,20	\$ 655.000,00	\$ 124.450,00	\$ 779.450,00	\$ 270.000,00	\$ 51.300,00	\$ 321.300,00
142	SERVICIO DE REPARACION AL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	UND	1	\$ 163.233,00	\$ 31.014,27	\$ 194.247,27	\$ 155.460,00	\$ 29.537,40	\$ 184.997,40	\$ 166.342,20	\$ 31.605,02	\$ 197.947,22	\$ 709.000,00	\$ 134.710,00	\$ 843.710,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
143	SERVICIO DE REPARACION A LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 257.250,00	\$ 48.877,50	\$ 306.127,50	\$ 245.000,00	\$ 46.550,00	\$ 291.550,00	\$ 262.150,00	\$ 49.808,50	\$ 311.958,50	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
144	SERVICIO DE REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 163.800,00	\$ 31.122,00	\$ 194.922,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 185.640,00	\$ 166.920,00	\$ 31.714,80	\$ 198.634,80	\$ 370.000,00	\$ 70.300,00	\$ 440.300,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00
145	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 786.000,00	\$ 149.340,00	\$ 935.340,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
146	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 104.517,00	\$ 19.858,23	\$ 124.375,23	\$ 99.540,00	\$ 18.912,60	\$ 118.452,60	\$ 106.507,80	\$ 20.236,48	\$ 126.744,28	\$ 791.000,00	\$ 150.290,00	\$ 941.290,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
147	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	UND	1	\$ 245.700,00	\$ 46.683,00	\$ 292.383,00	\$ 234.000,00	\$ 44.460,00	\$ 278.460,00	\$ 250.380,00	\$ 47.572,20	\$ 297.952,20	\$ 663.000,00	\$ 125.970,00	\$ 788.970,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
148	SERVICIO DE REPARACION A LA BASE DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 786.000,00	\$ 149.340,00	\$ 935.340,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
149	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 104.863,50	\$ 19.924,07	\$ 124.787,57	\$ 99.870,00	\$ 18.975,30	\$ 118.845,30	\$ 106.860,90	\$ 20.303,57	\$ 127.164,47	\$ 735.000,00	\$ 139.650,00	\$ 874.650,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
150	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 505.000,00	\$ 95.950,00	\$ 600.950,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
18	RETRO EXCAVADORA	DD-00058	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 74	#####	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
19	RETROEXCAVADOR AS MARCA CATERPILLAR MOD 420E	DJL03540	2012	CATERPILLAR	3R4B1530 73	16550002 1851	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												
151	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE GRIFOS DE PURGAS	UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 751.000,00	\$ 142.690,00	\$ 893.690,00	\$ 600.000,00	\$ 114.000,00	\$ 714.000,00
152	SERVICIO DE SCANNER Y RECTIFICACION DE SISTEMAS	UND	1	\$ 1.845.350,00	\$ 312.616,50	\$ 1.957.966,50	\$ 1.567.000,00	\$ 297.730,00	\$ 1.864.730,00	\$ 1.676.690,00	\$ 318.571,10	\$ 1.995.261,10	\$ 455.000,00	\$ 86.450,00	\$ 541.450,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00
153	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS COJINETES DE RUEDAS	UND	1	\$ 1.036.350,00	\$ 196.906,50	\$ 1.233.256,50	\$ 987.000,00	\$ 187.530,00	\$ 1.174.530,00	\$ 1.056.090,00	\$ 200.657,10	\$ 1.256.747,10	\$ 647.000,00	\$ 122.930,00	\$ 769.930,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL	EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	3R4B1530 94	16550002 2624	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

154	SERVICIO DE REPARACION BUJIA REF NGK B6ES flts Robin EH12-2D m	UND	1	\$ 119.700,00	\$ 22.743,00	\$ 142.443,00	\$ 114.000,00	\$ 21.660,00	\$ 135.660,00	\$ 121.980,00	\$ 23.176,20	\$ 145.156,20	\$ 683.000,00	\$ 129.770,00	\$ 812.770,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
155	SERVICIO DE INSTALACION DE CORREA REPARTICION	UND	1	\$ 141.750,00	\$ 26.932,50	\$ 168.682,50	\$ 135.000,00	\$ 25.650,00	\$ 160.650,00	\$ 144.450,00	\$ 27.445,50	\$ 171.895,50	\$ 603.000,00	\$ 114.570,00	\$ 717.570,00	\$ 600.000,00	\$ 114.000,00	\$ 714.000,00
156	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$ 131.250,00	\$ 24.937,50	\$ 156.187,50	\$ 125.000,00	\$ 23.750,00	\$ 148.750,00	\$ 133.750,00	\$ 25.412,50	\$ 159.162,50	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
157	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	\$ 131.250,00	\$ 24.937,50	\$ 156.187,50	\$ 125.000,00	\$ 23.750,00	\$ 148.750,00	\$ 133.750,00	\$ 25.412,50	\$ 159.162,50	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
158	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	\$ 131.250,00	\$ 24.937,50	\$ 156.187,50	\$ 125.000,00	\$ 23.750,00	\$ 148.750,00	\$ 133.750,00	\$ 25.412,50	\$ 159.162,50	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
159	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND	1	\$ 131.250,00	\$ 24.937,50	\$ 156.187,50	\$ 125.000,00	\$ 23.750,00	\$ 148.750,00	\$ 133.750,00	\$ 25.412,50	\$ 159.162,50	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
160	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	UND	1	\$ 131.250,00	\$ 24.937,50	\$ 156.187,50	\$ 125.000,00	\$ 23.750,00	\$ 148.750,00	\$ 133.750,00	\$ 25.412,50	\$ 159.162,50	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
161	SERVICIO DE INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA PRESION	UND	1	\$ 268.800,00	\$ 51.072,00	\$ 319.872,00	\$ 256.000,00	\$ 48.640,00	\$ 304.640,00	\$ 273.920,00	\$ 52.044,80	\$ 325.964,80	\$ 848.000,00	\$ 161.120,00	\$ 1.009.120,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00
162	SERVICIO DE INSTALACION DE EMPAQUE TAPA VALVULA MOTOR ISM	UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 753.000,00	\$ 143.070,00	\$ 896.070,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
163	SERVICIO DE INSTALACION DE FUSIBLES	UND	1	\$ 58.800,00	\$ 11.172,00	\$ 69.972,00	\$ 56.000,00	\$ 10.640,00	\$ 66.640,00	\$ 59.920,00	\$ 11.384,80	\$ 71.304,80	\$ 653.000,00	\$ 124.070,00	\$ 777.070,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

El Comité Económico Estructurador determinó que, para la elaboración del estudio de mercado para el servicio de mantenimiento, no se tendrían en cuenta los valores cotizados por las empresas Comercializadora Nelmar y Agroautomotora S.A.S. respecto de los siguientes ítems que presentaban datos atípicos:

SERVICIO DE INSTALACION CORREA PARA VENTILADOR	SERVICIO REPARACION DE HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ROTOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO REPARACION DE RETENEDORES DELANTEROS
SERVICIO DE INSTALACION DE ALARMA DE REVERSA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DEL BALDE
SERVICIO DE REPARACION RACOR DE ENTRADA	SERVICIO E INSTALACION DE KIT EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS
SERVICIO DE REPARACION AL RACOR DE RETORNO	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA RODAMIENTOS DELANTEROS
SERVICIO DE REPARACION SENSOR*DE*TEMPERATURA*DE*ACEITE	SERVICIO DE REPARACION A LAS PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS REPETIDO
SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS
SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD	SERVICIO DE CAMBIO INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES
SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO	CAMBIO DE PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS
SERVICIO DE REPARACION DEL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVICIO DE REPARACION DE BUJIA PRECALENTAMIENTO
SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO DE REPARACION DE GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR
SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO
SERVICIO REPARACIÓN TODO EL SISTEMA DE LUCES.	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CONJUNTO DE CUBIERTA.- REF- 133-1276
SERVICIO KIT DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS DIRECCIONALES	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE
SERVICIO DE INSTALACION DE PORTA MÁSTER	SERVICIO DE REPARACION AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE
SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTRO VALVULA	SERVICIO DE REPARACION RETENEDORES*TRASEROS
SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE CORRIENTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJES DE ARRANQUE
SERVICIO E INSTALACION DE CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE ACUERDO SU SISTEMA CILINDROS HIDRAULICOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BENDIX DE ARRANQUE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS*CONICO MANDOS FINALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS	SERVICIO DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS
SERVICIO REPARACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA EN EL FRENADO	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTEROS
CAMBIO DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	SERVICIO DE REPARACION PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS
SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE: 600-863-1410	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS
SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRO VALVULA	SERVICIO DE REPARACION ORINGS*DE*CIERRE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS
SERVICIO DE CAMBIO DE ESTATOR DEL ALTERNADOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RETENEDORES TRASEROS
SERVICIO DE REPARACION PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR
SERVICIO DE REPARACION PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO EN (GENERAL)
SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE CONJUNTO DE CUBIERTA. REF- 133-1276



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA
SERVICIO DE REPARACION FLUIDO ELECTRICO LUCES	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO
SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL "ESCANEAR"	SERVICIO DEREPARAVION BUJES PARA ALTERNADOR
SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS EN GENERAL	SERVICIO REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE
SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE
SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS
SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA HIDRÁULICOS DE ACOPLAMIENTOS.	SERVICIO DE REAPARACION A LAS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR
SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS	SERVICIO DE REPARACION AL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR
SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE
SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE
SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE GRIFOS DE PURGAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS RUEDAS TENSORAS (CAMBIO DE BARBULINA)	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS COJINETES DE RUEDAS
SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO DE REPARACION BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D m
SERVICIO MANTENIMIENTO PARA ENDEREZAR TODA LA CABINA	SERVICIO DE INSTALACION DE CORREA REPARTICION
SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE
SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
SERVICIO MANTENIMIENTO PALANCA DE ACTIVACIÓN DE MARCHA	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS CONICOS REPETIDO	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
SERVICIO REPARACION DE DE KIT- BUJES DE ARRANQUE	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO
SERVICIO REPARACION DE ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO DE INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA PRESION
SERVICIO REPARACION DE PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO DE INSTALACION DE EMPAQUE TAPA VALVULA MOTOR ISM
SERVICIO REPARACION DE BENDIX DE MOTOR ARRANQUE	SERVICIO DE INSTALACION DE FUSIBLES

En consecuencia, estos registros fueron excluidos con el fin de garantizar que el estudio de mercado se sustentara en información objetiva, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

REPUESTOS																					
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEN	H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883	KTRACTOR S.A.S. NIT: 900.967.611-5			TRACTOPESADOS S.A.S. NIT: 900.369.250-4			CA-TEKOM DE NEIVA S.A.S. NIT: 900.844.181-1			COMERCIALIZADORA NELMAR NIT: 79158316-9			AGROAUTOMOTORA SAS NIT: 901.471.102-1		
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS HAMM BAMAI	EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317															
3.	VIBROCOMPACTADOR MIXTO D 10 TONELADAS MOD CS533E	TJL02212	2012	CATERPILLAR	3R4B153076	165500015881															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
1	BOMBA INYECCIÓN COMBUSTIBLE 236-8228 248-2356				UND	1	\$ 14.041.171,20	\$ 2.667.822,53	\$ 16.708.993,73	\$ 13.372.544,00	\$ 2.540.783,36	\$ 15.913.327,36	\$ 14.308.622,08	\$ 2.718.638,20	\$ 17.027.260,28	\$ 8.655.000,00	\$ 1.644.450,00	\$ 10.299.450,00	\$ 19.000.000,00	\$ 3.610.000,00	\$ 22.610.000,00
2	MANGUERA HIDRÁULICA. REF: SAE100R15				UND	1	\$ 997.500,00	\$ 189.525,00	\$ 1.187.025,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.016.500,00	\$ 193.135,00	\$ 1.209.635,00	\$ 280.000,00	\$ 0,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00
3	JUEGO COMPLETO DE PLUMILLAS				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 195.000,00	\$ 37.050,00		\$ 286.000,00	\$ 54.340,00	\$ 340.340,00
4	JUEGO DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES				UND	1	\$ 1.312.500,00	\$ 249.375,00	\$ 1.561.875,00	\$ 1.250.000,00	\$ 237.500,00	\$ 1.487.500,00	\$ 1.337.500,00	\$ 254.125,00	\$ 1.591.625,00	\$ 1.280.000,00	\$ 243.200,00	\$ 1.523.200,00	\$ 1.950.000,00	\$ 370.500,00	\$ 2.320.500,00
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 1R-1804 CAT				UND	1	\$ 137.628,75	\$ 26.149,46	\$ 163.778,21	\$ 131.075,00	\$ 24.904,25	\$ 155.979,25	\$ 140.250,25	\$ 26.647,55	\$ 166.897,80	\$ 840.000,00	\$ 159.600,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
6	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. 7W-2326- CAT				UND	1	\$ 99.893,85	\$ 18.979,83	\$ 118.873,68	\$ 95.137,00	\$ 18.076,03	\$ 113.213,03	\$ 101.796,59	\$ 19.341,35	\$ 121.137,94	\$ 855.000,00	\$ 162.450,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
7	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. PRC 2021-09				UND	1	\$ 551.250,00	\$ 104.737,50	\$ 655.987,50	\$ 525.000,00	\$ 99.750,00	\$ 624.750,00	\$ 561.750,00	\$ 106.732,50	\$ 668.482,50	\$ 1.040.000,00	\$ 197.600,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	\$ 649.740,00
8	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. 206-5234				UND	1	\$ 261.267,30	\$ 49.640,79	\$ 310.908,09	\$ 248.826,00	\$ 47.276,94	\$ 296.102,94	\$ 266.243,82	\$ 50.586,33	\$ 316.830,15	\$ 990.000,00	\$ 188.100,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	
9	FILTRO SEPARADOR DE AGUA: REF:2526338				UND	1	\$ 69.873,30	\$ 13.275,93	\$ 83.149,23	\$ 66.546,00	\$ 12.643,74	\$ 79.189,74	\$ 71.204,22	\$ 13.528,80	\$ 84.733,02	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00		\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	
10	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 206-5235				UND	1	\$ 219.894,15	\$ 41.779,89	\$ 261.674,04	\$ 209.423,00	\$ 39.790,37	\$ 249.213,37	\$ 224.082,61	\$ 42.575,70	\$ 266.658,31	\$ 830.000,00	\$ 157.700,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
11	FILTRO COMBUSTIBLE 1R-1804				UND	1	\$ 137.628,75	\$ 26.149,46	\$ 163.778,21	\$ 131.075,00	\$ 24.904,25	\$ 155.979,25	\$ 140.250,25	\$ 26.647,55	\$ 166.897,80	\$ 770.000,00	\$ 146.300,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
12	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO. REF: 180-7487				UND	1	\$ 378.189,00	\$ 71.855,91	\$ 450.044,91	\$ 360.180,00	\$ 68.434,20	\$ 428.614,20	\$ 385.392,60	\$ 73.224,59	\$ 458.617,19	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	\$ 583.100,00
13	FILTRO HIDRÁULICO: REF: 1G-8878				UND	1	\$ 487.397,40	\$ 92.605,51	\$ 580.002,91	\$ 464.188,00	\$ 88.195,72	\$ 552.383,72	\$ 496.681,16	\$ 94.369,42	\$ 591.050,58	\$ 1.070.000,00	\$ 203.300,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00
14	RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO 1715286				UND	1	\$ 103.771,50	\$ 19.716,59	\$ 123.488,09	\$ 98.830,00	\$ 18.777,70	\$ 117.607,70	\$ 105.748,10	\$ 20.092,14	\$ 125.840,24	\$ 310.000,00	\$ 58.900,00		\$ 559.000,00	\$ 106.210,00	
15	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE 2203824				UND	1	\$ 1.748.250,00	\$ 332.167,50	\$ 2.080.417,50	\$ 1.665.000,00	\$ 316.350,00	\$ 1.981.350,00	\$ 1.781.550,00	\$ 338.494,50	\$ 2.120.044,50	\$ 1.035.000,00	\$ 196.650,00	\$ 1.231.650,00	\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	
16	INTERRUPTOR MÁSTER 369-4098				UND	1	\$ 661.002,30	\$ 125.590,44	\$ 786.592,74	\$ 629.526,00	\$ 119.609,94	\$ 749.135,94	\$ 673.592,82	\$ 127.982,64	\$ 801.575,46	\$ 1.150.000,00	\$ 218.500,00		\$ 468.000,00	\$ 88.920,00	\$ 556.920,00
17	MANGUERA DE RADIADOR (SUPERIOR): REFERENCIA 216-7956				UND	1	\$ 244.557,60	\$ 46.465,94	\$ 291.023,54	\$ 232.912,00	\$ 44.253,28	\$ 277.165,28	\$ 249.215,84	\$ 47.351,01	\$ 296.566,85	\$ 486.000,00	\$ 92.340,00		\$ 1.274.000,00	\$ 242.060,00	
18	MANGUERA DE RADIADOR (INFERIOR): REFERENCIA 217-2733				UND	1	\$ 250.233,90	\$ 47.544,44	\$ 297.778,34	\$ 238.318,00	\$ 45.280,42	\$ 283.598,42	\$ 255.000,26	\$ 48.450,05	\$ 303.450,31	\$ 478.000,00	\$ 90.820,00		\$ 1.274.000,00	\$ 242.060,00	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

19	MANGUERA DE SUMINISTRO DEL TURBO: REFERENCIA 271-6535				UND	1	\$ 758.217,60	\$ 144.061,34	\$ 902.278,94	\$ 722.112,00	\$ 137.201,28	\$ 859.313,28	\$ 772.659,84	\$ 146.805,37	\$ 919.465,21	\$ 510.000,00	\$ 96.900,00	\$ 606.900,00	\$ 468.000,00	\$ 88.920,00	\$ 556.920,00
20	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 130-3216				UND	1	\$ 360.840,90	\$ 68.559,77	\$ 429.400,67	\$ 343.658,00	\$ 65.295,02	\$ 408.953,02	\$ 367.714,06	\$ 69.865,67	\$ 437.579,73	\$ 310.000,00	\$ 58.900,00	\$ 368.900,00	\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00
21	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 111-0575				UND	1	\$ 367.156,65	\$ 69.759,76	\$ 436.916,41	\$ 349.673,00	\$ 66.437,87	\$ 416.110,87	\$ 374.150,11	\$ 71.088,52	\$ 445.238,63	\$ 330.000,00	\$ 62.700,00	\$ 392.700,00	\$ 325.000,00	\$ 61.750,00	\$ 386.750,00
22	SENSOR O INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE ES LA 237-4894				UND	1	\$ 171.726,45	\$ 32.628,03	\$ 204.354,48	\$ 163.549,00	\$ 31.074,31	\$ 194.623,31	\$ 174.997,43	\$ 33.249,51	\$ 208.246,94	\$ 1.142.000,00	\$ 216.980,00		\$ 325.000,00	\$ 61.750,00	
23	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE DE MOTOR 235-8747				UND	1	\$ 373.233,00	\$ 70.914,27	\$ 444.147,27	\$ 355.460,00	\$ 67.537,40	\$ 422.997,40	\$ 380.342,20	\$ 72.265,02	\$ 452.607,22	\$ 1.675.000,00	\$ 318.250,00		\$ 1.105.000,00	\$ 209.950,00	
24	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE HIDRAULICO 238-0112				UND	1	\$ 347.130,00	\$ 65.954,70	\$ 413.084,70	\$ 330.600,00	\$ 62.814,00	\$ 393.414,00	\$ 353.742,00	\$ 67.210,98	\$ 420.952,98	\$ 1.830.000,00	\$ 347.700,00		\$ 507.000,00	\$ 96.330,00	
25	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA 238-0112				UND	1	\$ 347.130,00	\$ 65.954,70	\$ 413.084,70	\$ 330.600,00	\$ 62.814,00	\$ 393.414,00	\$ 353.742,00	\$ 67.210,98	\$ 420.952,98	\$ 1.470.000,00	\$ 279.300,00		\$ 416.000,00	\$ 79.040,00	\$ 495.040,00
26	ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD 313-6014				UND	1	\$ 2.532.481,35	\$ 481.171,46	\$ 3.013.652,81	\$ 2.411.887,00	\$ 458.258,53	\$ 2.870.145,53	\$ 2.580.719,09	\$ 490.336,63	\$ 3.071.055,72	\$ 845.000,00	\$ 160.550,00	\$ 1.005.550,00	\$ 806.000,00	\$ 153.140,00	
27	ELECTROVÁLVULA DEL FRENO DE PARQUEO 261-0998				UND	1	\$ 1.267.399,35	\$ 240.805,88	\$ 1.508.205,23	\$ 1.207.047,00	\$ 229.338,93	\$ 1.436.385,93	\$ 1.291.540,29	\$ 245.392,66	\$ 1.536.932,95	\$ 660.000,00	\$ 125.400,00	\$ 785.400,00	\$ 1.014.000,00	\$ 192.660,00	\$ 1.206.660,00
28	ELEVADORES DE CORRIENTE 340-7161				UND	1	\$ 2.422.194,60	\$ 460.216,97	\$ 2.882.411,57	\$ 2.306.852,00	\$ 438.301,88	\$ 2.745.153,88	\$ 2.468.331,64	\$ 468.983,01	\$ 2.937.314,65	\$ 325.000,00	\$ 61.750,00		\$ 104.000,00	\$ 19.760,00	
29	RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR ALTERNADOR DE 24 V 24 V 225-3146				UND	1	\$ 2.762.049,15	\$ 524.789,34	\$ 3.286.838,49	\$ 2.630.523,00	\$ 499.799,37	\$ 3.130.322,37	\$ 2.814.659,61	\$ 534.785,33	\$ 3.349.444,94	\$ 380.000,00	\$ 72.200,00		\$ 338.000,00	\$ 64.220,00	
30	ROTOR DEL ALTERNADOR 185-2650				UND	1	\$ 1.469.785,80	\$ 279.259,30	\$ 1.749.045,10	\$ 1.399.796,00	\$ 265.961,24	\$ 1.665.757,24	\$ 1.497.781,72	\$ 284.578,53	\$ 1.782.360,25	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00		\$ 975.000,00	\$ 185.250,00	\$ 1.160.250,00
31	ESTATOR DEL ALTERNADOR 225-3146				UND	1	\$ 2.762.049,15	\$ 524.789,34	\$ 3.286.838,49	\$ 2.630.523,00	\$ 499.799,37	\$ 3.130.322,37	\$ 2.814.659,61	\$ 534.785,33	\$ 3.349.444,94	\$ 310.000,00	\$ 58.900,00		\$ 988.000,00	\$ 187.720,00	\$ 1.175.720,00
32	ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR 185-2648				UND	1	\$ 1.921.285,80	\$ 365.044,30	\$ 2.286.330,10	\$ 1.829.796,00	\$ 347.661,24	\$ 2.177.457,24	\$ 1.957.881,72	\$ 371.997,53	\$ 2.329.879,25	\$ 295.000,00	\$ 56.050,00		\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	
33	ALTERNADOR 225-3146				UND	1	\$ 2.762.049,15	\$ 524.789,34	\$ 3.286.838,49	\$ 2.630.523,00	\$ 499.799,37	\$ 3.130.322,37	\$ 2.814.659,61	\$ 534.785,33	\$ 3.349.444,94	\$ 2.115.000,00	\$ 401.850,00	\$ 2.516.850,00	\$ 1.950.000,00	\$ 370.500,00	\$ 2.320.500,00
34	BUJES DE ARRANQUE 225-3148				UND	1	\$ 3.996.870,15	\$ 759.405,33	\$ 4.756.275,48	\$ 3.806.543,00	\$ 723.243,17	\$ 4.529.786,17	\$ 4.073.001,01	\$ 773.870,19	\$ 4.846.871,20	\$ 135.000,00	\$ 25.650,00		\$ 117.000,00	\$ 22.230,00	
35	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS 7X-2671				UND	1	\$ 1.097.392,80	\$ 208.504,63	\$ 1.305.897,43	\$ 1.045.136,00	\$ 198.575,84	\$ 1.243.711,84	\$ 1.118.295,52	\$ 212.476,15	\$ 1.330.771,67	\$ 1.320.000,00	\$ 250.800,00	\$ 1.570.800,00	\$ 845.000,00	\$ 160.550,00	\$ 1.005.550,00
36	RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN 116-2465				UND	1	\$ 2.087.997,45	\$ 396.719,52	\$ 2.484.716,97	\$ 1.988.569,00	\$ 377.828,11	\$ 2.366.397,11	\$ 2.127.768,83	\$ 404.276,08	\$ 2.532.044,91	\$ 710.000,00	\$ 134.900,00		\$ 1.105.000,00	\$ 209.950,00	\$ 1.314.950,00
37	RODAMIENTO PUNTO APOYO DEL RODILLO				UND	1	\$ 901.950,00	\$ 171.370,50	\$ 1.073.320,50	\$ 859.000,00	\$ 163.210,00	\$ 1.022.210,00	\$ 919.130,00	\$ 174.634,70	\$ 1.093.764,70	\$ 1.290.000,00	\$ 245.100,00	\$ 1.535.100,00	\$ 819.000,00	\$ 155.610,00	\$ 974.610,00
38	RODAMIENTO CÓNICO MANDOS FINALES				UND	1	\$ 1.391.250,00	\$ 264.337,50	\$ 1.655.587,50	\$ 1.325.000,00	\$ 251.750,00	\$ 1.576.750,00	\$ 1.417.750,00	\$ 269.372,50	\$ 1.687.122,50	\$ 1.360.000,00	\$ 258.400,00	\$ 1.618.400,00	\$ 936.000,00	\$ 177.840,00	\$ 1.113.840,00
4	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMÁTICO DYNAPAC BAMAI	EJCJEINGBC00009 C	2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
39	SILLA DE CABINA PARA EL OPERADOR 4700384752				UND	1	\$ 5.229.000,00	\$ 993.510,00	\$ 6.222.510,00	\$ 4.980.000,00	\$ 946.200,00	\$ 5.926.200,00	\$ 5.328.600,00	\$ 1.012.434,00	\$ 6.341.034,00	\$ 7.850.000,00	\$ 1.491.500,00	\$ 9.341.500,00	\$ 4.800.000,00	\$ 912.000,00	\$ 5.712.000,00
40	LIMPIADORES DE ASFALTO LLANTAS RASPADORES (SCRAPERS)				UND	1	\$ 12.600.000,00	\$ 2.394.000,00	\$ 14.994.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 2.280.000,00	\$ 14.280.000,00	\$ 12.840.000,00	\$ 2.439.600,00	\$ 15.279.600,00	\$ 2.380.000,00	\$ 452.200,00		\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	
41	FAROLA DELANTERA COMPLETA 4700902227				UND	1	\$ 1.207.500,00	\$ 229.425,00	\$ 1.436.925,00	\$ 1.150.000,00	\$ 218.500,00	\$ 1.368.500,00	\$ 1.230.500,00	\$ 233.795,00	\$ 1.464.295,00	\$ 1.230.000,00	\$ 233.700,00	\$ 1.463.700,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
42	ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS TEXAS REMCOR 12V (SV.2501B.WP)				UND	1	\$ 2.686.897,50	\$ 510.510,53	\$ 3.197.408,03	\$ 2.558.950,00	\$ 486.200,50	\$ 3.045.150,50	\$ 2.738.076,50	\$ 520.234,54	\$ 3.258.311,04	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.108.700,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

43	TUERCA DE RUEDA 4700344406	UND	1	\$ 26.250,00	\$ 4.987,50	\$ 31.237,50	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00	\$ 26.750,00	\$ 5.082,50	\$ 31.832,50	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00		\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	
44	ESPARRAGO DE RUEDA 4700344405	UND	1	\$ 15.750,00	\$ 2.992,50	\$ 18.742,50	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 16.050,00	\$ 3.049,50	\$ 19.099,50	\$ 88.000,00	\$ 16.720,00		\$ 140.000,00	\$ 26.600,00	
45	CODOS PARA EL SISTEMA DEL AGUA 4700902251	UND	1	\$ 162.750,00	\$ 30.922,50	\$ 193.672,50	\$ 155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00	\$ 165.850,00	\$ 31.511,50	\$ 197.361,50	\$ 115.000,00	\$ 21.850,00	\$ 136.850,00	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	
46	BOQUILLAS PARA EL SISTEMA DE ERRIGACION DE AGUA 4812124321	UND	1	\$ 997.500,00	\$ 189.525,00	\$ 1.187.025,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.016.500,00	\$ 193.135,00	\$ 1.209.635,00	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00		\$ 160.000,00	\$ 30.400,00	
47	TAPA DEL TANQUE DEL AGUA 359003	UND	1	\$ 376.845,00	\$ 71.600,55	\$ 448.445,55	\$ 358.900,00	\$ 68.191,00	\$ 427.091,00	\$ 384.023,00	\$ 72.964,37	\$ 456.987,37	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00
48	FILTRO DEL TANQUE DEL AGUA 358846	UND	1	\$ 330.750,00	\$ 62.842,50	\$ 393.592,50	\$ 315.000,00	\$ 59.850,00	\$ 374.850,00	\$ 337.050,00	\$ 64.039,50	\$ 401.089,50	\$ 322.000,00	\$ 61.180,00	\$ 383.180,00	\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00
49	VENTILADOR DEL RADIADOR 4700379164	UND	1	\$ 5.145.000,00	\$ 977.550,00	\$ 6.122.550,00	\$ 4.900.000,00	\$ 931.000,00	\$ 5.831.000,00	\$ 5.243.000,00	\$ 996.170,00	\$ 6.239.170,00	\$ 2.176.000,00	\$ 413.440,00	\$ 2.589.440,00	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	
50	FILTRO DE COMBUSTIBLE; REF: 950301	UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 840.000,00	\$ 159.600,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00
51	FILTRO ACEITE DE MOTOR; REF: N410441	UND	1	\$ 231.000,00	\$ 43.890,00	\$ 274.890,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	\$ 235.400,00	\$ 44.726,00	\$ 280.126,00	\$ 855.000,00	\$ 162.450,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
52	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL; REF: BF9910	UND	1	\$ 315.000,00	\$ 59.850,00	\$ 374.850,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00	\$ 321.000,00	\$ 60.990,00	\$ 381.990,00	\$ 1.040.000,00	\$ 197.600,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	\$ 649.740,00
53	FILTRO DE AIRE PRIMARIO; REF: 4700394688	UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 990.000,00	\$ 188.100,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00
54	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.	UND	1	\$ 1.207.500,00	\$ 229.425,00	\$ 1.436.925,00	\$ 1.150.000,00	\$ 218.500,00	\$ 1.368.500,00	\$ 1.230.500,00	\$ 233.795,00	\$ 1.464.295,00	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00	\$ 1.142.400,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00
55	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO; REF. 4700394687	UND	1	\$ 320.250,00	\$ 60.847,50	\$ 381.097,50	\$ 305.000,00	\$ 57.950,00	\$ 362.950,00	\$ 326.350,00	\$ 62.006,50	\$ 388.356,50	\$ 830.000,00	\$ 157.700,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00
56	FILTROS HIDRÁULICO DE RETORNO; REF: 4812113328	UND	1	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00	\$ 428.000,00	\$ 61.320,00	\$ 509.320,00	\$ 770.000,00	\$ 146.300,00	\$ 916.300,00	\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00
57	FILTROS HIDRÁULICO GEMELOS; REF: BT8850-MPG	UND	1	\$ 304.500,00	\$ 57.855,00	\$ 362.355,00	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00	\$ 310.300,00	\$ 58.957,00	\$ 369.257,00	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00		\$ 570.000,00	\$ 108.300,00	
58	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 4812112262	UND	1	\$ 404.250,00	\$ 76.807,50	\$ 481.057,50	\$ 385.000,00	\$ 73.150,00	\$ 458.150,00	\$ 411.950,00	\$ 78.270,50	\$ 490.220,50	\$ 1.070.000,00	\$ 203.300,00		\$ 570.000,00	\$ 108.300,00	\$ 678.300,00
59	FILTRO ACEITE HIDRAULICO ALTERNATIVO SH 93127	UND	1	\$ 367.500,00	\$ 69.825,00	\$ 437.325,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 374.500,00	\$ 71.155,00	\$ 445.655,00	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
60	KITS DE SERVICIO CP2700	UND	1	\$ 99.750.000,00	\$ 18.952.500,00	\$ 118.702.500,00	\$ 95.000.000,00	\$ 18.050.000,00	\$ 113.050.000,00	\$ 101.650.000,00	\$ 19.313.500,00	\$ 120.963.500,00	\$ 1.850.000,00	\$ 351.500,00		\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	
61	CORREA PARA VENTILADOR 901301	UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 338.000,00	\$ 64.220,00	\$ 402.220,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00
62	FILTRO DEL SISTEMA DEL AGUA 3222434	UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 338.000,00	\$ 64.220,00	\$ 402.220,00	\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00
63	ELECTRO VALVULA 4700940507	UND	1	\$ 3.675.000,00	\$ 698.250,00	\$ 4.373.250,00	\$ 3.500.000,00	\$ 665.000,00	\$ 4.165.000,00	\$ 3.745.000,00	\$ 711.550,00	\$ 4.456.550,00	\$ 382.000,00	\$ 72.580,00		\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00
64	PASTILLAS O DISCOS DE FRENO CP2700	UND	1	\$ 2.625.000,00	\$ 498.750,00	\$ 3.123.750,00	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00	\$ 2.675.000,00	\$ 508.250,00	\$ 3.183.250,00	\$ 308.000,00	\$ 58.520,00		\$ 1.250.000,00	\$ 237.500,00	\$ 1.487.500,00
65	CILINDRO MAESTRO DE FRENO 415209	UND	1	\$ 2.625.000,00	\$ 498.750,00	\$ 3.123.750,00	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00	\$ 2.675.000,00	\$ 508.250,00	\$ 3.183.250,00	\$ 386.000,00	\$ 73.340,00		\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	
66	VÁLVULA DE FRENO 191533	UND	1	\$ 1.627.500,00	\$ 309.225,00	\$ 1.936.725,00	\$ 1.550.000,00	\$ 294.500,00	\$ 1.844.500,00	\$ 1.658.500,00	\$ 315.115,00	\$ 1.973.615,00	\$ 207.000,00	\$ 39.330,00		\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	
67	COMPRESOR DE AIRE 380253	UND	1	\$ 3.412.500,00	\$ 648.375,00	\$ 4.060.875,00	\$ 3.250.000,00	\$ 617.500,00	\$ 3.867.500,00	\$ 3.477.500,00	\$ 660.725,00	\$ 4.138.225,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00		\$ 4.500.000,00	\$ 855.000,00	\$ 5.355.000,00
68	VÁLVULAS DE PURGA Y SECADORES 380475	UND	1	\$ 2.940.000,00	\$ 558.600,00	\$ 3.498.600,00	\$ 2.800.000,00	\$ 532.000,00	\$ 3.332.000,00	\$ 2.998.000,00	\$ 569.240,00	\$ 3.565.240,00	\$ 330.000,00	\$ 62.700,00		\$ 4.200.000,00	\$ 798.000,00	\$ 4.998.000,00
69	KITS DE REPARACIÓN DE FRENO (BRAKE REPAIR KITS)	UND	1	\$ 3.675.000,00	\$ 698.250,00	\$ 4.373.250,00	\$ 3.500.000,00	\$ 665.000,00	\$ 4.165.000,00	\$ 3.745.000,00	\$ 711.550,00	\$ 4.456.550,00	\$ 3.855.000,00	\$ 732.450,00	\$ 4.587.450,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

5	TERMINADORA DE ASFALTO MOD. AP600D 176HPBAMA	EJCBAMIAA00014 P	2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
70	LÁMPARA LED AFTERMARKET (REFERENCIA 214-2968 / 1532521)	UND	1	\$ 483.279,30	\$ 91.823,07	\$ 575.102,37	\$ 460.266,00	\$ 87.450,54	\$ 547.716,54	\$ 492.484,62	\$ 93.572,08	\$ 586.056,70	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 1.300.000,00		\$ 247.000,00			
71	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAT. PRIMARIO REF: 1R-0750.	UND	1	\$ 138.308,10	\$ 26.278,54	\$ 164.586,64	\$ 131.722,00	\$ 25.027,18	\$ 156.749,18	\$ 140.942,54	\$ 26.779,08	\$ 167.721,62	\$ 585.000,00	\$ 111.150,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00				
72	KITS EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE LA DIRECCION 246-5926.	UND	1	\$ 678.350,40	\$ 128.886,58	\$ 807.236,98	\$ 646.048,00	\$ 122.749,12	\$ 768.797,12	\$ 691.271,36	\$ 131.341,56	\$ 822.612,92	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00	\$ 4.600.000,00	\$ 874.000,00				
73	FILTRO HIDRAULICO FH50715	UND	1	\$ 367.500,00	\$ 69.825,00	\$ 437.325,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 374.500,00	\$ 71.155,00	\$ 445.655,00	\$ 515.000,00	\$ 97.850,00	\$ 612.850,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00			
74	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CAT. REF: 7W-2326	UND	1	\$ 99.893,85	\$ 18.979,83	\$ 118.873,68	\$ 95.137,00	\$ 18.076,03	\$ 113.213,03	\$ 101.796,59	\$ 19.341,35	\$ 121.137,94	\$ 855.000,00	\$ 162.450,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00				
75	FILTRO COMBUSTIBLE CAT- SEGUNDARIO REF: 1R-0749 FILTRO DE AIRE CAT REF: AF3610	UND	1	\$ 166.889,10	\$ 31.708,93	\$ 198.598,03	\$ 158.942,00	\$ 30.198,98	\$ 189.140,98	\$ 170.067,94	\$ 32.312,91	\$ 202.380,85	\$ 840.000,00	\$ 159.600,00		\$ 850.000,00	\$ 161.500,00				
76	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CAT REF: 304-5633	UND	1	\$ 468.090,80	\$ 88.557,25	\$ 556.648,05	\$ 443.896,00	\$ 84.340,24	\$ 528.236,24	\$ 474.968,72	\$ 90.244,06	\$ 565.212,78	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00			
77	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO CAT REF: 256-7903	UND	1	\$ 236.763,45	\$ 44.985,06	\$ 281.748,51	\$ 225.489,00	\$ 42.842,91	\$ 268.331,91	\$ 241.273,23	\$ 45.841,91	\$ 287.115,14	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00				
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01617	2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418															
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01618	2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
78	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: 245-6375.	UND	1	\$ 449.541,75	\$ 85.412,93	\$ 534.954,68	\$ 428.135,00	\$ 81.345,65	\$ 509.480,65	\$ 458.104,45	\$ 87.039,85	\$ 545.144,30	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00			
79	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO REF: 245-6376	UND	1	\$ 295.363,95	\$ 56.119,15	\$ 351.483,10	\$ 281.299,00	\$ 53.446,81	\$ 334.745,81	\$ 300.989,93	\$ 57.188,09	\$ 358.178,02	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00				
80	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO REF: 326-1644	UND	1	\$ 277.256,70	\$ 52.678,77	\$ 329.935,47	\$ 264.054,00	\$ 50.170,26	\$ 314.224,26	\$ 282.537,78	\$ 53.682,18	\$ 336.219,96	\$ 840.000,00	\$ 159.600,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00				
81	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO REF: 1R-0749	UND	1	\$ 166.889,10	\$ 31.708,93	\$ 198.598,03	\$ 158.942,00	\$ 30.198,98	\$ 189.140,98	\$ 170.067,94	\$ 32.312,91	\$ 202.380,85	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00				
82	FILTRO HIDRAULICO REF: 1R-0774	UND	1	\$ 314.671,35	\$ 59.787,56	\$ 374.458,91	\$ 299.687,00	\$ 56.940,53	\$ 356.627,53	\$ 320.665,09	\$ 60.926,37	\$ 381.591,46	\$ 770.000,00	\$ 146.300,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00				
83	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION 1R-0716	UND	1	\$ 199.628,10	\$ 37.929,34	\$ 237.557,44	\$ 190.122,00	\$ 36.123,18	\$ 226.245,18	\$ 203.430,54	\$ 38.651,80	\$ 242.082,34	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 520.000,00	\$ 98.800,00				
84	FILTRO DE AIRE DE CABINA (ELEMENTO): 231-1552	UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 980.000,00	\$ 186.200,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	\$ 583.100,00			
85	FILTROS HIDRÁULICOS REF: 244-4484	UND	1	\$ 383.506,20	\$ 72.866,18	\$ 456.372,38	\$ 365.244,00	\$ 69.396,36	\$ 434.640,36	\$ 390.811,08	\$ 74.254,11	\$ 465.065,19	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00			
86	CUCHILLAS VERTICALES 13 HUECOS 3/4	UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00		\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00				
87	TORNILLOS PARA LA CUCHILLA DE 3/4	UND	1	\$ 47.250,00	\$ 8.977,50	\$ 56.227,50	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 48.150,00	\$ 9.148,50	\$ 57.298,50	\$ 158.000,00	\$ 30.020,00		\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00			



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



508310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

88	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 1R-1807	UND	1	\$ 142.865,10	\$ 27.144,37	\$ 170.009,47	\$ 136.062,00	\$ 25.851,78	\$ 161.913,78	\$ 145.586,34	\$ 27.661,40	\$ 173.247,74	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
89	VIDRIO FRONTAL PANORAMICO COMPLETO	UND	1	\$ 2.257.500,00	\$ 428.925,00	\$ 2.686.425,00	\$ 2.150.000,00	\$ 408.500,00	\$ 2.558.500,00	\$ 2.300.500,00	\$ 437.095,00	\$ 2.737.595,00	\$ 2.015.000,00	\$ 382.850,00	\$ 2.397.850,00	\$ 3.900.000,00	\$ 741.000,00	\$ 4.641.000,00
90	FILTRO DE ACEITE DE DIFERENCIAL/MANDO FINAL: 1G-8878	UND	1	\$ 487.397,40	\$ 92.605,51	\$ 580.002,91	\$ 464.188,00	\$ 88.195,72	\$ 552.383,72	\$ 496.681,16	\$ 94.369,42	\$ 591.050,58	\$ 780.000,00	\$ 148.200,00	\$ 928.200,00	\$ 680.000,00	\$ 129.200,00	\$ 809.200,00
91	VÁSTAGO 9F-5124	UND	1	\$ 628.902,75	\$ 119.491,52	\$ 748.394,27	\$ 598.955,00	\$ 113.801,45	\$ 712.756,45	\$ 640.881,85	\$ 121.767,55	\$ 762.649,40	\$ 580.000,00	\$ 110.200,00	\$ 690.200,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
92	Pasador 5K-1458	UND	1	\$ 15.109,50	\$ 2.870,81	\$ 17.980,31	\$ 14.390,00	\$ 2.734,10	\$ 17.124,10	\$ 15.397,30	\$ 2.925,49	\$ 18.322,79	\$ 470.000,00	\$ 89.300,00		\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	
93	UÑAS DESCALIFICADOR 6Y-5230	UND	1	\$ 138.427,80	\$ 26.301,28	\$ 164.729,08	\$ 131.836,00	\$ 25.048,84	\$ 156.884,84	\$ 141.064,52	\$ 26.802,26	\$ 167.866,78	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS	DH00087	1982	CATERPILLAR	3R4B153013	165500023558												
9	TRACTOR SOBRE ORUGA	LJR00621	2012	CATERPILLAR	3R4B153075	165500022655												
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
94	CUCHILLAS ESQUINERAS HANTI DESGASTE 6 HUECOS REF. 9W8874	UND	1	\$ 561.628,20	\$ 106.709,36	\$ 668.337,56	\$ 534.884,00	\$ 101.627,96	\$ 636.511,96	\$ 572.325,88	\$ 108.741,92	\$ 681.067,80	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00		\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	
95	TORNILLOS DE 3/4 PARA LAS CUCHILLAS / PERNO REF. 5P-8136.	UND	1	\$ 31.219,65	\$ 5.931,73	\$ 37.151,38	\$ 29.733,00	\$ 5.649,27	\$ 35.382,27	\$ 31.814,31	\$ 6.044,72	\$ 37.859,03	\$ 158.000,00	\$ 30.020,00		\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
96	TUERCA HEXAGONAL DE de 3/4 2J-3507	UND	1	\$ 21.665,70	\$ 4.116,48	\$ 25.782,18	\$ 20.634,00	\$ 3.920,46	\$ 24.554,46	\$ 22.078,38	\$ 4.194,89	\$ 26.273,27	\$ 165.000,00	\$ 31.350,00		\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	
97	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 10 HUECOS 144-70-11131	UND	1	\$ 787.500,00	\$ 149.625,00	\$ 937.125,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00	\$ 802.500,00	\$ 152.475,00	\$ 954.975,00	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00		\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	
98	CORREA DE REPARACIÓN 301-7841 / 8PK1435	UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 980.000,00	\$ 186.200,00		\$ 900.000,00	\$ 171.000,00	
99	CORREA DE VENTILADOR 301-7841	UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 580.000,00	\$ 110.200,00		\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	\$ 380.800,00
100	FILTRO DE ACEITE REF. 1R-0734	UND	1	\$ 89.620,65	\$ 17.027,92	\$ 106.648,57	\$ 85.353,00	\$ 16.217,07	\$ 101.570,07	\$ 91.327,71	\$ 17.352,26	\$ 108.679,97	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
101	FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRIMERO) 1R-0710	UND	1	\$ 85.023,75	\$ 16.154,51	\$ 101.178,26	\$ 80.975,00	\$ 15.385,25	\$ 96.360,25	\$ 86.643,25	\$ 16.462,22	\$ 103.105,47	\$ 890.000,00	\$ 169.100,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
102	FILTRO DE COMBUSTIBLE (SECUNDARIO): REFERENCIA 1R-0749	UND	1	\$ 166.889,10	\$ 31.708,93	\$ 198.598,03	\$ 158.942,00	\$ 30.198,98	\$ 189.140,98	\$ 170.067,94	\$ 32.312,91	\$ 202.380,85	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
103	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO): REFERENCIA 7W-5216	UND	1	\$ 755.219,85	\$ 143.491,77	\$ 898.711,62	\$ 719.257,00	\$ 136.658,83	\$ 855.915,83	\$ 769.604,99	\$ 146.224,95	\$ 915.829,94	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00
104	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO/SEGURIDAD): REFERENCIA 7W-5495	UND	1	\$ 451.740,45	\$ 85.830,69	\$ 537.571,14	\$ 430.229,00	\$ 81.743,51	\$ 511.972,51	\$ 460.345,03	\$ 87.465,56	\$ 547.810,59	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00
105	FILTRO DE TRANSMISIÓN (POWERTRAIN): REF 1R-0719	UND	1	\$ 124.077,45	\$ 23.574,72	\$ 147.652,17	\$ 118.169,00	\$ 22.452,11	\$ 140.621,11	\$ 126.440,83	\$ 24.023,76	\$ 150.464,59	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00		\$ 520.000,00	\$ 98.800,00	
106	FILTRO HIDRÁULICO (IMPLEMENTOS): REFERENCIA 1R-0735	UND	1	\$ 280.854,00	\$ 53.362,26	\$ 334.216,26	\$ 267.480,00	\$ 50.821,20	\$ 318.301,20	\$ 286.203,60	\$ 54.378,68	\$ 340.582,28	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	
107	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: SFA-2613	UND	1	\$ 157.500,00	\$ 29.925,00	\$ 187.425,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	\$ 160.500,00	\$ 30.495,00	\$ 190.995,00	\$ 990.000,00	\$ 188.100,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	
108	CUCHILLAS ESQUINERAS ANTI DESGASTE 4 HUECOS	UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 2.630.000,00	\$ 499.700,00		\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500315-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

109	TORNILLOS CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS				UND	1	\$ 57.750,00	\$ 10.972,50	\$ 68.722,50	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 58.850,00	\$ 11.181,50	\$ 70.031,50	\$ 260.000,00	\$ 49.400,00		\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
110	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 7 HUECOS 7T-9125				UND	1	\$ 1.636.035,45	\$ 310.846,74	\$ 1.946.882,19	\$ 1.558.129,00	\$ 296.044,51	\$ 1.854.173,51	\$ 1.667.198,03	\$ 316.767,63	\$ 1.983.965,66	\$ 2.780.000,00	\$ 528.200,00	\$ 3.308.200,00	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00
111	TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS 3/4				UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00
112	TORNILLOS PARA LAS CUCHILLAS 3/4				UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00	\$ 113.050,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
113	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531				UND	1	\$ 616.271,25	\$ 117.091,54	\$ 733.362,79	\$ 586.925,00	\$ 111.515,75	\$ 698.440,75	\$ 628.009,75	\$ 119.321,85	\$ 747.331,60	\$ 530.000,00	\$ 100.700,00	\$ 630.700,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00
114	CALZAS PARA RPER TRASERO 2G-6793				UND	1	\$ 70.512,75	\$ 13.397,42	\$ 83.910,17	\$ 67.155,00	\$ 12.759,45	\$ 79.914,45	\$ 71.855,85	\$ 13.652,61	\$ 85.508,46	\$ 820.000,00	\$ 155.800,00		\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	
10	MINICARGADOR	JAF00430N	2008	CASE IH	3R4B153036	167500000562	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428	JC00011	2005	CASE IH	3R4B153033	167500000433															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
115	CORREA PARA EL VENTILADOR (V-BELT)86982450				UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 535.000,00	\$ 101.650,00		\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00
116	ARRANCADOR (STARTER,2.7 KW) 87040161				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00		\$ 1.100.000,00	\$ 209.000,00	
117	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 1.312.500,00	\$ 249.375,00	\$ 1.561.875,00	\$ 1.250.000,00	\$ 237.500,00	\$ 1.487.500,00	\$ 1.337.500,00	\$ 254.125,00	\$ 1.591.625,00	\$ 580.000,00	\$ 110.200,00		\$ 680.000,00	\$ 129.200,00	\$ 809.200,00
118	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: A-3395P				UND	1	\$ 162.750,00	\$ 30.922,50	\$ 193.672,50	\$ 155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00	\$ 165.850,00	\$ 31.511,50	\$ 197.361,50	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
119	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CASE				UND	1	\$ 204.750,00	\$ 38.902,50	\$ 243.652,50	\$ 195.000,00	\$ 37.050,00	\$ 232.050,00	\$ 208.650,00	\$ 39.643,50	\$ 248.293,50	\$ 890.000,00	\$ 169.100,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	
120	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039				UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	
121	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO REF: AF27827				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
122	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: A-243004				UND	1	\$ 330.750,00	\$ 62.842,50	\$ 393.592,50	\$ 315.000,00	\$ 59.850,00	\$ 374.850,00	\$ 337.050,00	\$ 64.039,50	\$ 401.089,50	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	\$ 649.740,00
123	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 319-0844				UND	1	\$ 246.516,90	\$ 46.838,21	\$ 293.355,11	\$ 234.778,00	\$ 44.607,82	\$ 279.385,82	\$ 251.212,46	\$ 47.730,37	\$ 298.942,83	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
124	FILTRO DE AIRE REF: PARA EL SISTEMA DE ENTRADA DE AIRE AL MOTOR.				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	\$ 583.100,00
125	FILTROS HIDRÁULICOS REF: BT351				UND	1	\$ 141.750,00	\$ 26.932,50	\$ 168.682,50	\$ 135.000,00	\$ 25.650,00	\$ 160.650,00	\$ 144.450,00	\$ 27.445,50	\$ 171.895,50	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	
126	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531				UND	1	\$ 616.271,25	\$ 117.091,54	\$ 733.362,79	\$ 586.925,00	\$ 111.515,75	\$ 698.440,75	\$ 628.009,75	\$ 119.321,85	\$ 747.331,60	\$ 680.000,00	\$ 129.200,00	\$ 809.200,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B	EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



508310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ANTES DE IVA						ANTES DE IVA			IVA INCLUIDO	ANTES DE IVA		
127	EMPAQUE DE LA TAPA BARBULA				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 490.000,00	\$ 93.100,00
128	SUICHE DE ENCENDIDO				UND	1	\$ 367.500,00	\$ 69.825,00	\$ 437.325,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 374.500,00	\$ 71.155,00	\$ 445.655,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00
129	MANGUERAS HIDRÁULICAS DE ALTA PRESION PARA LOS CILINDROS LEVANTE DEL BRAZO PRINCIPAL				UND	1	\$ 525.000,00	\$ 99.750,00	\$ 624.750,00	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00	\$ 535.000,00	\$ 101.650,00	\$ 636.650,00	\$ 720.000,00	\$ 136.800,00	\$ 856.800,00	\$ 820.000,00
130	LLAVES DE PASO PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO LAS QUE VAN (DEL TANQUE AL FILTRO)				UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 270.000,00
131	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO				UND	1	\$ 1.207.500,00	\$ 229.425,00	\$ 1.436.925,00	\$ 1.150.000,00	\$ 218.500,00	\$ 1.368.500,00	\$ 1.230.500,00	\$ 233.795,00	\$ 1.464.295,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00	\$ 490.000,00
132	STOP TRASEROS				UND	1	\$ 1.575.000,00	\$ 299.250,00	\$ 1.874.250,00	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.605.000,00	\$ 304.950,00	\$ 1.909.950,00	\$ 580.000,00	\$ 110.200,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00
133	KIT RETENEDOR DE BUJES DE LAS RUEDAS				UND	1	\$ 2.625.000,00	\$ 498.750,00	\$ 3.123.750,00	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00	\$ 2.675.000,00	\$ 508.250,00	\$ 3.183.250,00	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	\$ 1.904.000,00	\$ 600.000,00
134	CORREA DE REPARTICIÓN				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 360.000,00	\$ 68.400,00
135	KIT. DE PLUMILLAS PARA BRISAS				UND	1	\$ 341.250,00	\$ 64.837,50	\$ 406.087,50	\$ 325.000,00	\$ 61.750,00	\$ 386.750,00	\$ 347.750,00	\$ 66.072,50	\$ 413.822,50	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	\$ 286.000,00
136	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 377-6969				UND	1	\$ 131.832,75	\$ 25.048,22	\$ 156.880,97	\$ 125.555,00	\$ 23.855,45	\$ 149.410,45	\$ 134.343,85	\$ 25.525,33	\$ 159.869,18	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00	\$ 546.000,00	\$ 103.740,00
137	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CAT				UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 890.000,00	\$ 169.100,00	\$ 490.000,00	\$ 93.100,00
138	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039				UND	1	\$ 304.500,00	\$ 57.855,00	\$ 362.355,00	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00	\$ 310.300,00	\$ 58.957,00	\$ 369.257,00	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 467.000,00	\$ 88.730,00
139	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO REF: AF26247				UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 452.000,00	\$ 85.880,00
140	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: BT8851-MPG				UND	1	\$ 367.500,00	\$ 69.825,00	\$ 437.325,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 374.500,00	\$ 71.155,00	\$ 445.655,00	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00	\$ 546.000,00	\$ 103.740,00
141	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 363-5819/ P-551423				UND	1	\$ 182.278,95	\$ 34.633,00	\$ 216.911,95	\$ 173.599,00	\$ 32.983,81	\$ 206.582,81	\$ 185.750,93	\$ 35.292,68	\$ 221.043,61	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00	\$ 452.000,00	\$ 85.880,00
142	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN REF- 313D2L				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00	\$ 830.000,00	\$ 157.700,00
143	FILTRO HIDRÁULICO REF: 126-1817				UND	1	\$ 572.500,95	\$ 108.775,18	\$ 681.276,13	\$ 545.239,00	\$ 103.595,41	\$ 648.834,41	\$ 583.405,73	\$ 110.847,09	\$ 694.252,82	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00	\$ 1.142.400,00	\$ 550.000,00
144	CUCHILLA ANTI DESGASTE DE BALDE				UND	1	\$ 892.500,00	\$ 169.575,00	\$ 1.062.075,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00	\$ 909.500,00	\$ 172.805,00	\$ 1.082.305,00	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 209.000,00
145	TUERCAS PARA LOS TORNILLOS 3/4				UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00	\$ 113.050,00	\$ 30.000,00
146	TORNILLOS PARA CUCHILLA 3/4				UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00
147	CORREA PARA EL MOTOR REF: CAT				UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B153067	165500007416	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B153068	165500007417													



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

15	EXCAVADORA 320	DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B153008	167500000579															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
148	RODAMIENTOS CONICOS				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00
149	CALZAS PARA EL BALDE				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00		\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	
150	PASADORES (PASADORES DE ANCLAJE DE CALZAS)				UND	1	\$ 8.384.250,00	\$ 1.593.007,50	\$ 9.977.257,50	\$ 7.985.000,00	\$ 1.517.150,00	\$ 9.502.150,00	\$ 8.543.950,00	\$ 1.623.350,50	\$ 10.167.300,50	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00		\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	
151	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE				UND	1	\$ 9.302.475,00	\$ 1.767.470,25	\$ 11.069.945,25	\$ 8.859.500,00	\$ 1.683.305,00	\$ 10.542.805,00	\$ 9.479.665,00	\$ 1.801.136,35	\$ 11.280.801,35	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00		\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	
152	CONECTORES Y TERMINALES PARA SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOTORES				UND	1	\$ 1.575.000,00	\$ 299.250,00	\$ 1.874.250,00	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.605.000,00	\$ 304.950,00	\$ 1.909.950,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00		\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	
153	KIT- BUJES DE ARRANQUE				UND	1	\$ 1.050.000,00	\$ 199.500,00	\$ 1.249.500,00	\$ 1.000.000,00	\$ 190.000,00	\$ 1.190.000,00	\$ 1.070.000,00	\$ 203.300,00	\$ 1.273.300,00	\$ 140.000,00	\$ 26.800,00		\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	
154	ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00		\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	
155	PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 367.500,00	\$ 69.825,00	\$ 437.325,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 374.500,00	\$ 71.155,00	\$ 445.655,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00
156	BENDIX DE ARRANQUE				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00
157	HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 267.750,00	\$ 50.872,50	\$ 318.622,50	\$ 255.000,00	\$ 48.450,00	\$ 303.450,00	\$ 272.850,00	\$ 51.841,50	\$ 324.691,50	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
158	RETENEDORES DELANTEROS				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 170.000,00	\$ 32.300,00	\$ 202.300,00
159	KIT- DE PLUMILLAS DELANTERAS				UND	1	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00	\$ 428.000,00	\$ 81.320,00	\$ 509.320,00	\$ 509.320,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 286.000,00	\$ 54.340,00	\$ 340.340,00
160	CUCHILLAS ESQUINERAS DEL BALDE				UND	1	\$ 582.750,00	\$ 110.722,50	\$ 693.472,50	\$ 555.000,00	\$ 105.450,00	\$ 660.450,00	\$ 593.850,00	\$ 112.831,50	\$ 706.681,50	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00		\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	
161	TUERCAS DE LA ESQUINERA				UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00		\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
162	TORNILLOS ESQUINERAS				UND	1	\$ 68.250,00	\$ 12.967,50	\$ 81.217,50	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 69.550,00	\$ 13.214,50	\$ 82.764,50	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00
163	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00	\$ 3.000.000,00	\$ 570.000,00	\$ 3.570.000,00	\$ 3.210.000,00	\$ 609.900,00	\$ 3.819.900,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00		\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	
164	RODAMIENTOS DELANTEROS				UND	1	\$ 997.500,00	\$ 189.525,00	\$ 1.187.025,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.016.500,00	\$ 193.135,00	\$ 1.209.635,00	\$ 890.000,00	\$ 169.100,00	\$ 1.059.100,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00
165	PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS				UND	1	\$ 751.012,50	\$ 142.692,38	\$ 893.704,88	\$ 715.250,00	\$ 135.897,50	\$ 851.147,50	\$ 765.317,50	\$ 145.410,33	\$ 910.727,83	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
166	RODAMIENTOS PISTAS TRASERAS				UND	1	\$ 997.500,00	\$ 189.525,00	\$ 1.187.025,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.016.500,00	\$ 193.135,00	\$ 1.209.635,00	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
167	KIT DE PASADORES Y BUJES DEL BALDE				UND	1	\$ 12.600.000,00	\$ 2.394.000,00	\$ 14.994.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 2.280.000,00	\$ 14.280.000,00	\$ 12.840.000,00	\$ 2.439.600,00	\$ 15.279.600,00	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00		\$ 1.400.000,00	\$ 268.000,00	
168	ESPEJOS RETROVISORES CON MARCO (ESTAN PARTIDOS)				UND	1	\$ 1.207.500,00	\$ 229.425,00	\$ 1.436.925,00	\$ 1.150.000,00	\$ 218.500,00	\$ 1.368.500,00	\$ 1.230.500,00	\$ 233.795,00	\$ 1.464.295,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00		\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
169	PIN Y RETENIDOR EXCAVADORA CATERPILLAR				UND	1	\$ 157.500,00	\$ 29.925,00	\$ 187.425,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	\$ 160.500,00	\$ 30.495,00	\$ 190.995,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00		\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
170	FILTRO SEPARADOR AGUA REF- 326-1644				UND	1	\$ 277.256,70	\$ 52.678,77	\$ 329.935,47	\$ 264.054,00	\$ 50.170,26	\$ 314.224,26	\$ 282.537,78	\$ 53.682,18	\$ 336.219,96	\$ 915.000,00	\$ 173.850,00		\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00
171	FILTROS JEMELO DE COMBUSTIBLE- REF- 1R-0750				UND	1	\$ 138.308,10	\$ 26.278,54	\$ 164.586,64	\$ 131.722,00	\$ 25.027,18	\$ 156.749,18	\$ 140.942,54	\$ 26.779,08	\$ 167.721,62	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
172	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF- A131-8822				UND	1	\$ 324.450,00	\$ 61.845,50	\$ 386.095,50	\$ 309.000,00	\$ 58.710,00	\$ 367.710,00	\$ 330.630,00	\$ 62.819,70	\$ 393.449,70	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00
173	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF- B131-8821				UND	1	\$ 263.550,00	\$ 50.074,50	\$ 313.624,50	\$ 251.000,00	\$ 47.690,00	\$ 298.690,00	\$ 268.570,00	\$ 51.028,30	\$ 319.598,30	\$ 958.000,00	\$ 182.020,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00
174	FILTRO ACEITE MOTOR REF- 1R-0739				UND	1	\$ 108.448,20	\$ 20.805,16	\$ 129.053,36	\$ 103.284,00	\$ 19.623,96	\$ 122.907,96	\$ 110.513,88	\$ 20.997,64	\$ 131.511,52	\$ 975.000,00	\$ 185.250,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
175	FILTRO ACEITE HIDRAULICO REF- 51-8670X				UND	1	\$ 345.450,00	\$ 65.635,50	\$ 411.085,50	\$ 329.000,00	\$ 62.510,00	\$ 391.510,00	\$ 352.030,00	\$ 66.885,70	\$ 418.915,70	\$ 980.000,00	\$ 186.200,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00
176	ORINGS DE CIERRE				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	
177	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION REF- 9U-6985				UND	1	\$ 1.131.210,15	\$ 214.929,93	\$ 1.346.140,08	\$ 1.077.343,00	\$ 204.695,17	\$ 1.282.038,17	\$ 1.152.757,01	\$ 219.023,83	\$ 1.371.780,84	\$ 980.000,00	\$ 186.200,00	\$ 1.166.200,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
178	MICROFUSIBLE PLANOS				UND	1	\$ 10.500,00	\$ 1.995,00	\$ 12.495,00	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	\$ 11.900,00	\$ 10.700,00	\$ 2.033,00	\$ 12.733,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00		\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	
179	MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES				UND	1	\$ 997.500,00	\$ 189.525,00	\$ 1.187.025,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.016.500,00	\$ 193.135,00	\$ 1.209.635,00	\$ 478.000,00	\$ 90.820,00	\$ 568.820,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
180	CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR				UND	1	\$ 282.500,00	\$ 49.975,00	\$ 332.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00
181	PASADOR BRAZO				UND	1	\$ 1.575.000,00	\$ 299.250,00	\$ 1.874.250,00	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.605.000,00	\$ 304.950,00	\$ 1.909.950,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00		\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	
182	BUJIA PRECALENTAMIENTO				UND	1	\$ 157.500,00	\$ 29.925,00	\$ 187.425,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	\$ 160.500,00	\$ 30.495,00	\$ 190.995,00	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00	\$ 900.000,00	\$ 171.000,00	
183	GUAYA DE ACCELERACION PARA EL MOTOR				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 470.000,00	\$ 89.300,00	\$ 559.300,00	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
184	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 126-2131				UND	1	\$ 1.028.518,05	\$ 195.418,43	\$ 1.223.936,48	\$ 979.541,00	\$ 186.112,79	\$ 1.165.653,79	\$ 1.048.108,87	\$ 199.140,69	\$ 1.247.249,56	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00	\$ 1.172.150,00	\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00
185	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 194-8557				UND	1	\$ 259.588,35	\$ 49.321,79	\$ 308.910,14	\$ 247.227,00	\$ 46.973,13	\$ 294.200,13	\$ 264.532,89	\$ 50.261,25	\$ 314.794,14	\$ 955.000,00	\$ 181.450,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	
186	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF-				UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 520.000,00	\$ 98.800,00	

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

192	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMERO 326-1644				UND	1	\$ 277.256,70	\$ 52.678,77	\$ 329.935,47	\$ 264.054,00	\$ 50.170,26	\$ 314.224,26	\$ 282.537,78	\$ 53.682,18	\$ 336.219,96	\$ 1.015.000,00	\$ 192.850,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
193	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO 1R-0749				UND	1	\$ 166.889,10	\$ 31.708,93	\$ 198.598,03	\$ 158.942,00	\$ 30.198,98	\$ 189.140,98	\$ 170.067,94	\$ 32.312,91	\$ 202.380,85	\$ 1.060.000,00	\$ 201.400,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
194	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 1R-0716				UND	1	\$ 199.628,10	\$ 37.929,34	\$ 237.557,44	\$ 190.122,00	\$ 36.123,18	\$ 226.245,18	\$ 203.430,54	\$ 38.651,80	\$ 242.082,34	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	
195	FILTRO DE ACEITE MOTOR 1R-1807				UND	1	\$ 142.865,10	\$ 27.144,37	\$ 170.009,47	\$ 136.062,00	\$ 25.851,78	\$ 161.913,78	\$ 145.586,34	\$ 27.661,40	\$ 173.247,74	\$ 995.000,00	\$ 189.050,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
196	FILTRO HIDRÁULICO 1R-0735				UND	1	\$ 280.854,00	\$ 53.362,26	\$ 334.216,26	\$ 267.480,00	\$ 50.821,20	\$ 318.301,20	\$ 286.203,60	\$ 54.378,68	\$ 340.582,28	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	
197	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION 1G-8878				UND	1	\$ 487.397,40	\$ 92.605,51	\$ 580.002,91	\$ 464.188,00	\$ 88.195,72	\$ 552.383,72	\$ 496.681,16	\$ 94.369,42	\$ 591.050,58	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
198	FILTRO AIRE PRIMARIO 245-6375.				UND	1	\$ 449.541,75	\$ 85.412,93	\$ 534.954,68	\$ 428.135,00	\$ 81.345,65	\$ 509.480,65	\$ 458.104,45	\$ 87.039,85	\$ 545.144,30	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00
199	FILTRO AIRE SECUNDARIO 245-6376				UND	1	\$ 295.363,95	\$ 56.119,15	\$ 351.483,10	\$ 281.299,00	\$ 53.446,81	\$ 334.745,81	\$ 300.989,93	\$ 57.188,09	\$ 358.178,02	\$ 955.000,00	\$ 181.450,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	
200	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 231-1552				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 1.075.000,00	\$ 204.250,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	\$ 583.100,00
201	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN 1R-0749.				UND	1	\$ 166.889,10	\$ 31.708,93	\$ 198.598,03	\$ 158.942,00	\$ 30.198,98	\$ 189.140,98	\$ 170.067,94	\$ 32.312,91	\$ 202.380,85	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 830.000,00	\$ 157.700,00	
202	FILTRO SEPARADOR AGUA 326-1644				UND	1	\$ 277.256,70	\$ 52.678,77	\$ 329.935,47	\$ 264.054,00	\$ 50.170,26	\$ 314.224,26	\$ 282.537,78	\$ 53.682,18	\$ 336.219,96	\$ 1.095.000,00	\$ 208.050,00		\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00
18	RETRO EXCAVADORA	DD-00058	2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500021852	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
19	RETROEXCAVADORAS MARCA CATERPILLAR MOD 420E	DJL03540	2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
203	(CALZAS PARA EL BALDE)				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00
204	TORNILLOS PARA (CALZAS) DEL BALDE				UND	1	\$ 105.000,00	\$ 19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 107.000,00	\$ 20.330,00	\$ 127.330,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	
205	PASADOR Y PIN DIENTE				UND	1	\$ 105.000,00	\$ 19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 107.000,00	\$ 20.330,00	\$ 127.330,00	\$ 160.000,00	\$ 30.400,00	\$ 190.400,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	
206	PASADOR BALDE				UND	1	\$ 1.260.000,00	\$ 239.400,00	\$ 1.499.400,00	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 1.284.000,00	\$ 243.960,00	\$ 1.527.960,00	\$ 135.000,00	\$ 25.650,00		\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	
207	PASADOR BRAZO				UND	1	\$ 892.500,00	\$ 169.575,00	\$ 1.062.075,00	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00	\$ 909.500,00	\$ 172.805,00	\$ 1.082.305,00	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00		\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	
208	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 1.950.000,00	\$ 370.500,00		\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
209	FILTRO DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 915.000,00	\$ 173.850,00		\$ 546.000,00	\$ 103.740,00	
210	FILTRO HIDRÁULICO				UND	1	\$ 404.250,00	\$ 76.807,50	\$ 481.057,50	\$ 385.000,00	\$ 73.150,00	\$ 458.150,00	\$ 411.950,00	\$ 78.270,50	\$ 490.220,50	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00		\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00
211	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION				UND	1	\$ 404.250,00	\$ 76.807,50	\$ 481.057,50	\$ 385.000,00	\$ 73.150,00	\$ 458.150,00	\$ 411.950,00	\$ 78.270,50	\$ 490.220,50	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00
212	FILTRO AIRE PRIMARIO				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 1.095.000,00	\$ 208.050,00		\$ 467.000,00	\$ 88.730,00	\$ 555.730,00
213	FILTRO AIRE SECUNDARIO				UND	1	\$ 399.000,00	\$ 75.810,00	\$ 474.810,00	\$ 380.000,00	\$ 72.200,00	\$ 452.200,00	\$ 406.600,00	\$ 77.254,00	\$ 483.854,00	\$ 975.000,00	\$ 185.250,00		\$ 452.000,00	\$ 85.880,00	\$ 537.880,00
214	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 1.080.000,00	\$ 205.200,00		\$ 490.000,00	\$ 93.100,00	
215	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN				UND	1	\$ 189.000,00	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 192.600,00	\$ 36.594,00	\$ 229.194,00	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 830.000,00	\$ 157.700,00	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

216	FILTRO SEPARADOR AGUA				UND	1	\$ 414.750,00	\$ 78.802,50	\$ 493.552,50	\$ 395.000,00	\$ 75.050,00	\$ 470.050,00	\$ 422.650,00	\$ 80.303,50	\$ 502.953,50	\$ 1.095.000,00	\$ 208.050,00		\$ 494.000,00	\$ 93.860,00	\$ 587.860,00
217	CORREA REPARTICION				UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 1.475.000,00	\$ 280.250,00		\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
218	MANGUERAS HIDRAULICAS				UND	1	\$ 472.500,00	\$ 89.775,00	\$ 562.275,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 481.500,00	\$ 91.485,00	\$ 572.985,00	\$ 585.000,00	\$ 111.150,00	\$ 696.150,00	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
219	CAUCHOS DE LOS VIDRIOS DE LA PUERTA				UND	1	\$ 1.039.500,00	\$ 197.505,00	\$ 1.237.005,00	\$ 990.000,00	\$ 188.100,00	\$ 1.178.100,00	\$ 1.059.300,00	\$ 201.267,00	\$ 1.260.567,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00		\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00
20	APISONADOR TIPO CANGURO	EQUIPO	2018	HONDA	3R4B150112	165500021834	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
220	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 189.000,00	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 192.600,00	\$ 36.594,00	\$ 229.194,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00		\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
221	TUERCA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 267.750,00	\$ 50.872,50	\$ 318.622,50	\$ 255.000,00	\$ 48.450,00	\$ 303.450,00	\$ 272.850,00	\$ 51.841,50	\$ 324.691,50	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00		\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	
222	MANGUERA COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00		\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
223	FILTRO COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 985.000,00	\$ 187.150,00		\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	
224	FILTRO AIRE 17211-Z0D-000				UND	1	\$ 313.950,00	\$ 59.650,50	\$ 373.600,50	\$ 299.000,00	\$ 56.810,00	\$ 355.810,00	\$ 319.930,00	\$ 60.786,70	\$ 380.716,70	\$ 960.000,00	\$ 182.400,00		\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00
225	FILTRO ACEITE MOTOR 50302801				UND	1	\$ 215.250,00	\$ 40.897,50	\$ 256.147,50	\$ 205.000,00	\$ 38.950,00	\$ 243.950,00	\$ 219.350,00	\$ 41.676,50	\$ 261.026,50	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00		\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00
226	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador				UND	1	\$ 372.750,00	\$ 70.822,50	\$ 443.572,50	\$ 355.000,00	\$ 67.450,00	\$ 422.450,00	\$ 379.850,00	\$ 72.171,50	\$ 452.021,50	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	
21	VIBRADOR PARA CONCRETO	EQUIPO	2018	FORTE	3R4B153098	165500021093	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
22	VIBRADOR PARA CONCRETO	EQUIPO	2018	FORTE	3R4B153099	165500021094															
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
227	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 189.000,00	\$ 35.910,00	\$ 224.910,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 192.600,00	\$ 36.594,00	\$ 229.194,00	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	
228	TUERCA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 267.750,00	\$ 50.872,50	\$ 318.622,50	\$ 255.000,00	\$ 48.450,00	\$ 303.450,00	\$ 272.850,00	\$ 51.841,50	\$ 324.691,50	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00		\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	
229	CORREA DE REPARTICIÓN				UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 1.380.000,00	\$ 262.200,00		\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
230	MANGUERA COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 682.500,00	\$ 129.675,00	\$ 812.175,00	\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 695.500,00	\$ 132.145,00	\$ 827.645,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 400.000,00	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00
231	ESCOBILLAS DEL MOTOR				UND	1	\$ 787.500,00	\$ 149.625,00	\$ 937.125,00	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00	\$ 802.500,00	\$ 152.475,00	\$ 954.975,00	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00		\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	
232	ANILLO O (EMPAQUE)				UND	1	\$ 351.750,00	\$ 66.832,50	\$ 418.582,50	\$ 335.000,00	\$ 63.650,00	\$ 398.650,00	\$ 358.450,00	\$ 68.105,50	\$ 426.555,50	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00		\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	
233	FILTRO COMBUSTIBLE 17672-Z0H-003.				UND	1	\$ 341.250,00	\$ 64.837,50	\$ 406.087,50	\$ 325.000,00	\$ 61.750,00	\$ 386.750,00	\$ 347.750,00	\$ 66.072,50	\$ 413.822,50	\$ 975.000,00	\$ 185.250,00		\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	
234	FILTRO ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 299.250,00	\$ 56.857,50	\$ 356.107,50	\$ 285.000,00	\$ 54.150,00	\$ 339.150,00	\$ 304.950,00	\$ 57.940,50	\$ 362.890,50	\$ 840.000,00	\$ 159.600,00		\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00
235	FILTRO AIRE PRIMARIO 17211-Z0Z-000.				UND	1	\$ 320.775,00	\$ 60.947,25	\$ 381.722,25	\$ 305.500,00	\$ 58.045,00	\$ 363.545,00	\$ 326.885,00	\$ 62.108,15	\$ 388.993,15	\$ 1.085.000,00	\$ 206.150,00		\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00
236	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D				UND	1	\$ 372.750,00	\$ 70.822,50	\$ 443.572,50	\$ 355.000,00	\$ 67.450,00	\$ 422.450,00	\$ 379.850,00	\$ 72.171,50	\$ 452.021,50	\$ 295.000,00	\$ 56.050,00	\$ 351.050,00	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



508313-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA”

23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL	EJC-BR13-BA- 00016 RO	2009	HONDA	3R4B153094	165500022624	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL DEL BIEN IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
237	CORREA REPARTICION 14400-Z0D-003				UND	1	\$ 262.500,00	\$ 49.875,00	\$ 312.375,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 267.500,00	\$ 50.825,00	\$ 318.325,00	\$ 1.480.000,00	\$ 281.200,00		\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
238	FILTRO DE COMBUSTIBLE 16955-ZE1-010				UND	1	\$ 225.750,00	\$ 42.892,50	\$ 268.642,50	\$ 215.000,00	\$ 40.850,00	\$ 255.850,00	\$ 230.050,00	\$ 43.709,50	\$ 273.759,50	\$ 1.020.000,00	\$ 193.800,00		\$ 650.000,00	\$ 123.500,00	
239	FILTRO ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 214.000,00	\$ 40.660,00	\$ 254.660,00	\$ 995.000,00	\$ 189.050,00		\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	
240	BUJIA REF NGK B6ES fts Robin EH12-2D motor apisonador				UND	1	\$ 372.750,00	\$ 70.822,50	\$ 443.572,50	\$ 355.000,00	\$ 67.450,00	\$ 422.450,00	\$ 379.850,00	\$ 72.171,50	\$ 452.021,50	\$ 295.000,00	\$ 56.050,00	\$ 351.050,00	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



500313-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

El Comité Económico Estructurador determinó que, para la elaboración del estudio de mercado para repuestos, no se tendrían en cuenta los valores cotizados por las empresas Comercializadora Nelmar y Agroautomotora S.A.S. respecto de los siguientes ítems que presentaban datos atípicos:

MANGUERA HIDRÁULICA. REF: SAE100R15	EMPAQUE DE LA TAPA BARBULA
JUEGO COMPLETO DE PLUMILLAS	SUICHE DE ENCENDIDO
FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 1R-1804 CAT	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO
FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. 7W-2326- CAT	STOP TRASEROS
FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. PRC 2021-09	KIT RETENEDOR DE BUJES DE LAS RUEDAS
FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. 206-5234	CORREA DE REPARTICIÓN
FILTRO SEPARADOR DE AGUA: REF:2526338	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 377-6969
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO: REF. 206-5235	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CAT
FILTRO COMBUSTIBLE 1R-1804	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO. REF: 180-7487	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: AF26247
FILTRO HIDRÁULICO: REF: 1G-8878	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: BT8851-MPG
RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO 1715286	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 363-5819/ P-551423
SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE 2203824	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN REF- 313D2L
INTERRUPTOR MÁSTER 369-4098	CUCHILLA ANTI DESGASTE DE BALDE
MANGUERA DE RADIADOR (SUPERIOR): REFERENCIA 216-7956	TUERCAS PARA LOS TORNILLOS 3/4
MANGUERA DE RADIADOR (INFERIOR): REFERENCIA 217-2733	TORNILLOS PARA CUCHILLA 3/4
SENSOR O INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE ES LA 237-4894	CORREA PARA EL MOTOR REF: CAT
SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE DE MOTOR 235-8747	CALZAS PARA EL BALDE
SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE HIDRAULICO 238-0112	PASADORES (PASADORES DE ANCLAJE DE CALZAS)
ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD 313-6014	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE
ELEVADORES DE CORRIENTE 340-7161	CONECTORES Y TERMINALES PARA SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOTORES
RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR ALTERNADOR DE 24 V 24 V 225-3146	KIT- BUJES DE ARRANQUE
ROTOR DEL ALTERNADOR 185-2650	ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE
ESTATOR DEL ALTERNADOR 225-3146	CUCHILLAS ESQUINERAS DEL BALDE
ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR 185-2648	TUERCAS DE LA ESQUINERA
BUJES DE ARRANQUE 225-3148	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS
RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN 116-2465	RODAMIENTOS PISTAS TRASERAS
LIMPIADORES DE ASFALTO LLANTAS RASPADORES (SCRAPERS)	KIT DE PASADORES Y BUJES DEL BALDE
ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS TEXAS REMCOR 12V (SV.2501B.WP)	ESPEJOS RETROVISORES CON MARCO (ESTAN PARTIDOS)
TUERCA DE RUEDA 4700344406	PIN Y RETENEDOR EXCAVADORA CATERPILLAR
ESPARRAGO DE RUEDA 4700344405	FILTRO SEPARADOR AGUA REF- 326-1644
CODOS PARA EL SISTEMA DEL AGUA 4700902251	FILTROS JEMELOS DE COMBUSTIBLE. REF- 1R-0750
BOQUILLAS PARA EL SISTEMA DE ERRIGACION DE AGUA 4812124321	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF- A131-8822
VENTILADOR DEL RADIADOR 4700379164	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF- B131-8821



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 950301	FILTRO ACEITE MOTOR. REF- 1R-0739
FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF: N410441	FILTRO ACEITE HIDRAULICO REF- 51-8670X
FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. BF9910	ORINGS DE CIERRE
FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF: 4700394688	MICROFUSIBLE PLANOS
FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 4700394687	PASADOR BRAZO
FILTROS HIDRÁULICO GEMELOS: REF: BT8850-MPG	BUJIA PRECALENTAMIENTO
FILTRO ACEITE HIDRAULICO 4812112262	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 194-8557
FILTRO ACEITE HIDRAULICO ALTERNATIVO SH 93127	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF-
KITS DE SERVICIO CP2700	KITS DE CALZAS (CALZAS PARA EL BALDE)
ELECTRO VALVULA 4700940507	PERNOS DE ARTICULACIÓN PRINCIPALES (CALZAS) DEL BALDE 4V-2588.
PASTILLAS O DISCOS DE FRENO CP2700	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE (4V-2588 / 4V2588)
CILINDRO MAESTRO DE FRENO 415209	MANGUERAS HIDRAULICAS Cat XT-3™ ES - Cat XT-6™ ES
VÁLVULA DE FRENO 191533	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS
COMPRESOR DE AIRE380253	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMERIO 326-1644
VÁLVULAS DE PURGA Y SECADORES 380475	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO 1R-0749
LÁMPARA LED AFTERMARKET (REFERENCIA 214-2968 / 1532521)	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 1R-0716
FILTRO DE COMBUSTIBLE CAT. PRIMARIO REF: 1R-0750.	FILTRO DE ACEITE MOTOR 1R-1807
KITS EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE LA DIRECCION 246-5926.	FILTRO HIDRÁULICO 1R-0735
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CAT. REF: 7W-2326	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION 1G-8878
FILTRO COMBUSTIBLE CAT- SEGUNDARIO REF: 1R-0749	FILTRO AIRE PRIMARIO 245-6375.
FILTRO DE AIRE CAT REF: AF3610	FILTRO AIRE SECUNDARIO 245-6376
FILTRO DE AIRE PRIMARIO CAT REF: 304-5633	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 231-1552
FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO CAT REF: 256-7903	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN 1R-0749.
FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: 245-6375.	FILTRO SEPARADOR AGUA 326-1644
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: 245-6376	TORNILLOS PARA (CALZAS) DEL BALDE
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO REF: 326-1644	PASADOR Y PIN DIENTE
FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO REF: 1R-0749	PASADOR BALDE
FILTRO HIDRAULICO REF.1R-0774	PASADOR BRAZO
FILTRO DE ACEITE DE TRASMISION 1R-0716	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE
FILTRO DE AIRE DE CABINA (ELEMENTO): 231-1552	FILTRO DE ACEITE MOTOR
FILTROS HIDRÁULICOS REF: 244-4484	FILTRO HIDRÁULICO
CUCHILLAS VERTICALES 13 HUECOS 3/4	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 1R-1807	FILTRO AIRE PRIMARIO
Pasador 5K-1458	FILTRO AIRE SECUNDARIO
UÑAS DESCALIFICADOR 6Y-5230	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
CUCHILLAS ESQUINERAS HANTI DESGASTE 6 HUECOS REF. 9W8874	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN
TUERCA HEXAGONAL DE de 3/4 2J-3507	FILTRO SEPARADOR AGUA
CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 10 HUECOS 144-70-11131	CORREA REPARTICION
CORREA DE REPARACIÓN 301-7841 / 8PK1435	CAUCHOS DE LOS VIDRIOS DE LA PUERTA
CORREA DE VENTILADOR 301-7841	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA
FILTRO DE ACEITE REF. 1R-0734	



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRIMERO) 1R-0710	TUERCA DE LA ZAPATA
FILTRO DE COMBUSTIBLE (SECUNDARIO): REFERENCIA 1R-0749	MANGUERA COMBUSTIBLE
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO/SEGURIDAD): REFERENCIA 7W-5495	FILTRO COMBUSTIBLE
FILTRO DE TRANSMISIÓN (POWERTRAIN): REF 1R-0719	FILTRO AIRE 17211-Z0D-000
FILTRO HIDRÁULICO (IMPLEMENTOS): REFERENCIA 1R-0735	FILTRO ACEITE MOTOR 50302801
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: SFA-2613	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador
CUCHILLAS ESQUINERAS ANTI DESGASTE 4 HUECOS	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA
TORNILLOS CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS	TUERCA DE LA ZAPATA
CALZAS PARA RPER TRASERO 2G-6793	CORREA DE REPARTICIÓN
CORREA PARA EL VENTILADOR (V-BELT)86982450	ESCOBILLAS DEL MOTOR
ARRANCADOR (STARTER,2,7 KW) 87040161	ANILLO O (EMPAQUE)
SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	FILTRO COMBUSTIBLE 17672-Z0H-003.
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: A-3395P	FILTRO ACEITE MOTOR
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CASE	FILTRO AIRE PRIMARIO 17211-Z0Z-000.
FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: AF27827	CORREA REPARTICION 14400-Z0D-003
FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: A-243004	FILTRO DE COMBUSTIBLE 16955-ZE1-010
FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 319-0844	FILTRO ACEITE MOTOR
FILTRO DE AIRE REF: PARA EL SISTEMA DE ENTRADA DE AIRE AL MOTOR.	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador
FILTROS HIDRÁULICOS REF: BT351	

En consecuencia, estos registros fueron excluidos con el fin de garantizar que el estudio de mercado se sustentara en información objetiva, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

“(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC INGENIEROS.



Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo avala las cinco (5) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el Radicado N° 2026844019253583, el aval de las cotizaciones, en la cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "GR. ANTONIO BARAYA"

Radicado No. 2026844019253583 MON-COOPM-COLOC-SECC-1-JEMOP-CONV-2026-0013-BBVA-
SIC

Bogotá, Cundinamarca, 16 de junio de 2026

Señor Tendente Corporal
CARLOS ANDRÉS FARRAS AVILLA
Oficial de Contratación y Control del Gasto de la Central Administrativa y Control
Especialidad de Ingeniería
Av. 50 #13-88, Ciudad Callao
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval técnico de cotizaciones

Con toda atención, me permito informar a este Comando, que conforme al análisis hecho en referencia a la solicitud de información a las Proveedurías recibidas en la Plataforma ECOMI (N.º 347-2026) sobre CONDICIONACIONES, 2026 a vía remota electrónica, que se requieren para el servicio de mantenimiento y repuestos de EQUIPO DE LINEA AMARILLA DEL BBVA, se procede a realizar el respectivo aval técnico de las cotizaciones presentadas por:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ELEMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA
1	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del presente proceso será hasta el 01 de noviembre del 2026 a través de la plataforma ECOMI.

6. LUGAR DE ENTREGA O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

El lugar de la recepción se ofertará en los diferentes cuarteles asignados por las unidades a nivel nacional en: Bogotá D.C. y Bogotá - Tuluja.

PÚBLICA

Radicado No. 2026844019253583 MON-COOPM-COLOC-SECC-1-JEMOP-CONV-2026-0013-BBVA-
SIC

Señor Tendente Corporal
CARLOS ANDRÉS FARRAS AVILLA
Oficial de Contratación y Control del Gasto de la Central Administrativa y Control
Especialidad de Ingeniería
Av. 50 #13-88, Ciudad Callao
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval técnico de cotizaciones

Con toda atención, me permito informar a este Comando, que conforme al análisis hecho en referencia a la solicitud de información a las Proveedurías recibidas en la Plataforma ECOMI (N.º 347-2026) sobre CONDICIONACIONES, 2026 a vía remota electrónica, que se requieren para el servicio de mantenimiento y repuestos de EQUIPO DE LINEA AMARILLA DEL BBVA, se procede a realizar el respectivo aval técnico de las cotizaciones presentadas por:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA
1	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del presente proceso será hasta el 01 de noviembre del 2026 a través de la plataforma ECOMI.

6. LUGAR DE ENTREGA O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

El lugar de la recepción se ofertará en los diferentes cuarteles asignados por las unidades a nivel nacional en: Bogotá D.C. y Bogotá - Tuluja.

PÚBLICA

Radicado No. 2026844019253583 MON-COOPM-COLOC-SECC-1-JEMOP-CONV-2026-0013-BBVA-
SIC

CONCLUSIONES POR EMPRESA

EMPRESA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA	CONDICIONACIONES A.A. MON-2026-0013-BBVA
EMPRESA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Respectuosamente,

CD. VICENTE CASTAÑO
CD. VICENTE CASTAÑO
Comité Técnico Estructurador



VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), de las empresas AVALADAS anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, tal y como se evidencia a continuación:

• KTRACTOR S.A.S

KTRACTOR S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representación legal	Propietarios / Establecimiento
Identificación: NIT 900967611 - 5 Categoría de la Matricula: Sociedad o persona jurídica principal o sucursal Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organizacional: Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio: Cauca Número de Matricula: 124312		Fecha de Matricula: 2016/05/02 Fecha de Vigencia: Indefinido Fecha de Cancelación: / / Estado de la matricula: Activa Fecha de renovación: 2026/03/26 Último año renovado: 2026 Fecha de Actualización: 2026/04/15 Emprendimiento Social: No	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Cargar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

• TRACTOPESADOS SAS

TRACTOPESADOS S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representación legal	Propietarios / Establecimiento
Identificación: NIT 900369250 - 4 Categoría de la Matricula: Sociedad o persona jurídica principal o sucursal Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organizacional: Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio: Bogotá Número de Matricula: 2008353		Fecha de Matricula: 2018/07/14 Fecha de Vigencia: Indefinido Estado de la matricula: Activa Fecha de renovación: 2026/03/21 Último año renovado: 2026 Fecha de Actualización: 2026/03/21 Emprendimiento Social: No	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Cargar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.



- **CA-TEKOM DE NEIVA SAS**

CA-TEKOM DE NEIVA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900844-181 - 1 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Huila Número de Matricula 2668293		Fecha de Matricula 2015/04/30 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/22 Emprendimiento Social S	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprobar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

- **NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ**

NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANÍA 79158316 - 9 Categoría de la Matricula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 264855		Fecha de Matricula 1985/06/17 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/26 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprobar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

- **AGROAUTOMOTORA SAS**



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



AGROAUTOMOTORA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla AGROAUTOMOTORA SAS Identificación NIT 501471102 - 1 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Tunja Número de Matriculación 189460		Fecha de Matriculación 2021/03/17 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/21 Engrandimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Generar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

5.2.1 ESTUDIO DE MERCADO – ANÁLISIS DE PRECIOS DE COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

5.2.1.1 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece:

“...El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC INGENIEROS.

El Comité Económico Estructurador, una vez avalada las tres cotizaciones por el Comité técnico Estructurador, procede a analizar los diferentes criterios estadísticos, la cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir los bienes solicitados por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

5.2.2 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.2.2.1 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:



1. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es **mayor o igual** al treinta por ciento (30%) el criterio de establecer el precio y porcentaje de referencia sería la **MEDIA GEOMÉTRICA o la MEDIANA COTIZADA**.
2. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es **menor a treinta por ciento (30%)** el criterio de establecer el precio y porcentaje de referencia será el **MENOR VALOR**. y/o **PROMEDIO PRECIO HISTORICO MENOR VALOR OFERTADO**

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico estructurador una vez analizadas las cotizaciones, determina como precio de referencia la **MEDIA GEOMÉTRICA y MENOR VALOR**, entre las cotizaciones allegadas. Lo anterior conforme a los precios del mercado ofrecido por las firmas cotizantes.

DEFINICIONES

Menor valor = Corresponde al valor más económico por ítems entre las cotizaciones allegadas.

Mayor valor = Corresponde al valor máximo por ítems entre las cotizaciones allegadas.

Dispersión = Debe restarse el mayor valor cotizado del menor valor cotizado y dividir el resultado por el mayor valor cotizado, resultado dado en porcentaje.

Promedio o media aritmética = Deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana = Deben ordenarse los datos de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

Media geométrica = Deben calcular el promedio de un conjunto de números positivos, considerando su producto en lugar de su suma.

Promedio entre el precio histórico actualizado y el menor valor = Deben sumarse los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR VALOR UNITARIO POR ITEM

Es de aclarar que, por tratarse de un contrato de SUMINISTRO, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Económico Estructurador a continuación presenta los precios de referencia unitarios por ítem.

SERVICIO MANTENIMIENTO								
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEN	H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS HAMM BAMAI	EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317		
3.	VIBROCOMPACTADOR MIXTO D 10 TONELADAS MOD CS533E	TJL02212	2012	CATERPILLAR	3R4B153076	165500015881		



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LUCES "DELANTERA Y TRASERAS"				UND	1	\$ 836.570,00	MENOR VALOR
2	SERVICIO INSTALACION KIT. DE EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES				UND	1	\$ 714.000,00	MENOR VALOR
3	SERVICIO DE MONTAJE DE JUEGO COMPLETO DE GOMAS ANTIVIBRACION "PARA LOS TANDES"				UND	1	\$ 860.370,00	MENOR VALOR
4	SERVICIO DE INSTALACION CORREA PARA VENTILADOR				UND	1	\$ 172.550,00	MENOR VALOR
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ROTOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR
6	SERVICIO DE INSTALACION DE ALARMA DE REVERSA				UND	1	\$ 196.350,00	MENOR VALOR
7	SERVICIO DE REPARACION RACOR DE ENTRADA				UND	1	\$ 92.820,00	MENOR VALOR
8	SERVICIO DE REPARACION AL RACOR DE RETORNO				UND	1	\$ 92.820,00	MENOR VALOR
9	SERVICIO DE REPARACION SENSOR*DE*TEMPERATURA*DE*ACEITE				UND	1	\$ 404.600,00	MENOR VALOR
10	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA				UND	1	\$ 404.600,00	MENOR VALOR
11	SERVICIO DE REPARACION SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE				UND	1	\$ 404.600,00	MENOR VALOR
12	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD				UND	1	\$ 661.640,00	MENOR VALOR
13	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA DE VIBRACIÓN				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
14	SERVICIO DE REPARACION A LA ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO				UND	1	\$ 536.690,00	MENOR VALOR
15	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 239.190,00	MENOR VALOR
16	SERVICIO DE REPARACION DEL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR				UND	1	\$ 184.997,40	MENOR VALOR
17	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
18	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 118.845,30	MENOR VALOR
19	SERVICIO DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
20	SERVICIO REPARACIÓN TODO EL SISTEMA DE LUCES.				UND	1	\$ 1.228.080,00	MENOR VALOR
21	SERVICIO KIT DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS DIRECCIONALES				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
22	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.				UND	1	\$ 226.100,00	MENOR VALOR
23	SERVICIO DE INSTALACION DE PORTA MÁSTER				UND	1	\$ 136.850,00	MENOR VALOR
24	SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTRO VALVULA				UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
25	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 146.370,00	MENOR VALOR
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD				UND	1	\$ 595.000,00	MENOR VALOR
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE CORRIENTE				UND	1	\$ 661.640,00	MENOR VALOR
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
29	SERVICIO E INSTALACION DE CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE ACUERDO SU SISTEMA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN				UND	1	\$ 381.990,00	MENOR VALOR
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS*CÓNICO MANDOS FINALES				UND	1	\$ 6.426.000,00	MENOR VALOR
4	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICO DYNAPAC BAMAI	EJCJEINGBC00009 C	2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS				UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
33	SERVICIO REPARACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA EN EL FRENADO				UND	1	\$ 1.904.000,00	MENOR VALOR



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

34	CAMBIO DE SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.				UND	1	\$ 172.550,00	MENOR VALOR
35	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL TURBO				UND	1	\$ 1.256.640,00	MENOR VALOR
36	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE: 600-863-1410				UND	1	\$ 522.410,00	MENOR VALOR
37	SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRO VALVULA				UND	1	\$ 66.640,00	MENOR VALOR
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR				UND	1	\$ 185.640,00	MENOR VALOR
39	SERVICIO DE CAMBIO DE ESTATOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 511.700,00	MENOR VALOR
40	SERVICIO DE REPARACION PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR				UND	1	\$ 254.660,00	MENOR VALOR
41	SERVICIO DE REPARACION BOBINA ESTATOR DE MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 291.550,00	MENOR VALOR
42	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
43	SERVICIO DE REPARACION PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
44	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE				UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR
45	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 118.845,30	MENOR VALOR
46	SERVICIO DE REPARACION FLUIDO ELECTRICO LUCES				UND	1	\$ 285.600,00	MENOR VALOR
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS				UND	1	\$ 1.166.200,00	MENOR VALOR
48	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 1.006.740,00	MENOR VALOR
5	TERMINADORA DE ASFALTO MOD. AP600D 176HPBAMA	EJCBAMAIAA00014 P	2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
49	SERVICIO MANTENIMIENTO COMPLETO, EN RECTIFICAR LAS PLANCHAS				UND	1	\$ 21.241.500,00	MENOR VALOR
50	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL *ESCANEAR*				UND	1	\$ 3.177.300,00	MENOR VALOR
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01617	2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418		
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01618	2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RADIADORES				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
52	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
53	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS EN GENERAL				UND	1	\$ 2.790.550,00	MENOR VALOR
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR				UND	1	\$ 410.550,00	MENOR VALOR
55	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES				UND	1	\$ 1.267.350,00	MENOR VALOR
56	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 146.370,00	MENOR VALOR
57	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA HIDRÁULICOS DE ACOPLAMIENTOS.				UND	1	\$ 1.256.640,00	MENOR VALOR
58	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
59	SERVICIO SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 357.000,00	MENOR VALOR
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES				UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
62	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA, DE ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS				UND	1	\$ 2.790.550,00	MENOR VALOR



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

63	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR				UND	1	\$ 224.910,00	MENOR VALOR
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CILINDROS HIDRÁULICOS EN LAS DIFERENTES FUNCIONES				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
65	SERVICIO DE INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 226.100,00	MENOR VALOR
66	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE Y SUS COMPONENTES				UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
67	SERVICIO MANTENIMIENTO DE RADIADORES				UND	1	\$ 862.750,00	MENOR VALOR
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS	DH00087	1982	CATERPILLAR	3R4B153013	165500023558		
9	TRACTOR SOBRE ORUGA	LJR00621	2012	CATERPILLAR	3R4B153075	165500022655		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
68	SERVICIO MANTENIMIENTO AL ALTERNADOR				UND	1	\$ 224.910,00	MENOR VALOR
69	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS				UND	1	\$ 9.103.500,00	MENOR VALOR
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS RUEDAS TENSORAS (CAMBIO DE BARBULINA)				UND	1	\$ 765.170,00	MENOR VALOR
71	SERVICIO MANTENIMIENTO AL MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 738.990,00	MENOR VALOR
10	MINICARGADOR	JAF00430N	2008	CASE IH	3R4B153036	167500000562		
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428	JC00011	2005	CASE IH	3R4B153033	167500000433		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE DEL BRAZO				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO				UND	1	\$ 1.606.500,00	MENOR VALOR
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SENSOR*DE PRESIÓN*DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 357.000,00	MENOR VALOR
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B	EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
75	SERVICIO DE SCANNER DEL CATERPILLAR				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
76	SERVICIO MANTENIMIENTO PARA ENDEREZAR TODA LA CABINA				UND	1	\$ 9.108.260,00	MENOR VALOR
77	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR				UND	1	\$ 2.261.000,00	MENOR VALOR
78	SERVICIO INSTALACION DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 146.370,00	MENOR VALOR
79	SERVICIO DE INSTALACION DE RELOJ DE MARCACION DE "PRESIÓN" AGUA				UND	1	\$ 178.500,00	MENOR VALOR
80	SERVICIO MANTENIMIENTO PALANCA DE ACTIVACIÓN DE MARCHA				UND	1	\$ 1.173.340,00	MENOR VALOR
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B153067	165500007416		
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B153068	165500007417		
15	EXCAVADORA 320	DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B153008	167500000579		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
81	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS CONICOS REPETIDO				UND	1	\$ 186.116,00	MENOR VALOR
82	SERVICIO REPARACION DE DE KIT- BUJES DE ARRANQUE				UND	1	\$ 410.550,00	MENOR VALOR
83	SERVICIO REPARACION DE ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
84	SERVICIO REPARACION DE PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
85	SERVICIO REPARACION DE BENDIX DE MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

86	SERVICIO REPARACION DE HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 118.845,30	MENOR VALOR
87	SERVICIO REPARACION DE RETENEDORES DELANTEROS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
88	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DEL BALDE	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
89	SERVICIO E INSTALACION DE KIT EMPAQUETADURA PARA LOS CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
90	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
91	SERVICIO DE REPARACION A LAS PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS REPETIDO	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
92	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	UND	1	\$ 746.130,00	MENOR VALOR
93	SERVICIO DE CAMBIO INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES	UND	1	\$ 183.260,00	MENOR VALOR
94	CAMBIO DE PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	UND	1	\$ 1.254.260,00	MENOR VALOR
95	SERVICIO DE REPARACION DE BUJIA PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
96	SERVICIO DE REPARACION DE GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	UND	1	\$ 642.600,00	MENOR VALOR
97	SERVICIO MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO	UND	1	\$ 753.270,00	MENOR VALOR
98	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CONJUNTO DE CUBIERTA.- REF-133-1276	UND	1	\$ 965.090,00	MENOR VALOR
99	SERVICIO DEREPARACION KIT- BUJES DE ARRANQUE	UND	1	\$ 261.800,00	MENOR VALOR
100	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 118.845,30	MENOR VALOR
101	SERVICIO DE REPARACION AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	UND	1	\$ 1.267.350,00	MENOR VALOR
102	SERVICIO DE REPARACION PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
103	SERVICIO DE REPARACION RETENEDORES*TRASEROS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
104	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
105	SERVICIO DE REPARACION A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	UND	1	\$ 476.000,00	MENOR VALOR
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJES DE ARRANQUE	UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	\$ 143.990,00	MENOR VALOR
108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BENDIX DE ARRANQUE	UND	1	\$ 211.820,00	MENOR VALOR
109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE	UND	1	\$ 124.950,00	MENOR VALOR
110	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION BALDE	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
111	SERVICION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
112	SERVICIO DE REPARACION AL SISTEMA DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
113	SERVICIO DE REPARACION PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
114	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS Y PISTAS TRASERAS	UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
115	SERVICIO DE REPARACION ORINGS*DE*CIERRE	UND	1	\$ 492.660,00	MENOR VALOR
116	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PISTAS PARA RODAMIENTOS CONICOS	UND	1	\$ 6.426.000,00	MENOR VALOR
117	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RETENEDORES TRASEROS	UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR
118	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
119	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR	UND	1	\$ 642.600,00	MENOR VALOR
120	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO EN (GENERAL)	UND	1	\$ 11.305.000,00	MENOR VALOR
121	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE CONJUNTO DE CUBIERTA. REF- 133-1276	UND	1	\$ 2.915.500,00	MENOR VALOR



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H	CXK01504	2012	CATERPILLAR	3R4B153064	165500007413		
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H	CXK01506	2012	CATERPILLAR	3R4B153065	165500007414		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
122	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA				UND	1	\$ 648.550,00	MENOR VALOR
123	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS				UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
124	SERVICIO DE REPARACION BUJIAS PRECALENTAMIENTO				UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
125	SERVICIO DEREPARAVION BUJES PARA ALTERNADOR				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
126	SERVICIO DE REPARACION A LOS RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
127	SERVICIO DE REPARACION AL ESTATOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 239.190,00	MENOR VALOR
128	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 254.660,00	MENOR VALOR
129	SERVICIO REPARACION PARA LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 357.000,00	MENOR VALOR
130	SERVICIO REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 185.640,00	MENOR VALOR
131	SERVICIO DE REPARACION ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
132	SERVICIO DE REPARACION AL BENDIX DE ARRANQUE				UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR
133	MANTENIMIENTO BASE DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 235.620,00	MENOR VALOR
134	SERVICIO DE REPARACION HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 118.845,30	MENOR VALOR
135	SERVICIO DE REPARACION EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 1.267.350,00	MENOR VALOR
136	SERVICIO DE REPARACION A LAS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO				UND	1	\$ 64.260,00	MENOR VALOR
137	SERVICIO REPARACION A LOS BUJES DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
138	SERVICIO DE REPARACION RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR				UND	1	\$ 185.640,00	MENOR VALOR
139	SERVICIO DE REPARACION AL ROTOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR
140	SERVICIO DE REPARACION ESTATOR DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 239.190,00	MENOR VALOR
141	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR				UND	1	\$ 254.660,00	MENOR VALOR
142	SERVICIO DE REPARACION AL PEINE RECTIFICADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR				UND	1	\$ 184.997,40	MENOR VALOR
143	SERVICIO DE REPARACION A LA BOBINA ESTATOR MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 291.550,00	MENOR VALOR
144	SERVICIO DE REPARACION AL INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 185.640,00	MENOR VALOR
145	SERVICIO DE REPARACION A LAS ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
146	SERVICIO DE REPARACION AL PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 118.452,60	MENOR VALOR
147	SERVICIO DE REPARACION BENDIX DE ARRANQUE				UND	1	\$ 278.460,00	MENOR VALOR
148	SERVICIO DE REPARACION A LA BASE DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 357.000,00	MENOR VALOR
149	SERVICIO DE REPARACION A LA HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 118.845,30	MENOR VALOR
150	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
18	RETRO EXCAVADORA	DD-00058	2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500021852		
19	RETROEXCAVADORAS MARCA CATERPILLAR MOD 420E	DJL03540	2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851		



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
151	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DE GRIFOS DE PURGAS				UND	1	\$ 77.350,00	MENOR VALOR
152	SERVICO DE SCANNER Y RECTIFICACION DE SISTEMAS				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
153	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS COJINETES DE RUEDAS				UND	1	\$ 1.174.530,00	MENOR VALOR
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL	EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	3R4B153094	165500022624		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
154	SERVICIO DE REPARACIÓN BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D m				UND	1	\$ 135.660,00	MENOR VALOR
155	SERVICO DE INSTALACION DE CORREA REPARTICION				UND	1	\$ 160.650,00	MENOR VALOR
156	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
157	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
158	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
159	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
160	SERVICIO DE INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO				UND	1	\$ 107.100,00	MENOR VALOR
161	SERVICIO DE INSTALACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA PRESION				UND	1	\$ 304.640,00	MENOR VALOR
162	SERVICIO DE INSTALACION DE EMPAQUE TAPA VALVULA MOTOR ISM				UND	1	\$ 77.350,00	MENOR VALOR
163	SERVICIO DE INSTALACION DE FUSIBLES				UND	1	\$ 66.640,00	MENOR VALOR
	TOTAL PRECIO DE REFERENCIA						\$ 146.710.173,40	

REPUESTOS								
1	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS DOBLE TANDEN	H1812884	2014	HAND	3R4B153035	165500015883	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
2	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS HAMM BAMAI	EJCJEDOCBD00115	2014	HAND	3R4B153085	165500013317		
3.	VIBROCOMPACTADOR MIXTO D 10 TONELADAS MOD CS533E	TJL02212	2012	CATERPILLAR	3R4B153076	165500015881		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	BOMBA INYECCIÓN COMBUSTIBLE 236-8228 248-2356				UND	1	\$ 10.299.450,00	MENOR VALOR
2	MANGUERA HIDRÁULICA. REF: SAE100R15				UND	1	\$ 696.150,00	MENOR VALOR
3	JUEGO COMPLETO DE PLUMILLAS				UND	1	\$ 340.340,00	MENOR VALOR
4	JUEGO DE EMPAQUETADURA COMPLETOS PARA LOS CILINDROS DIRECCIONALES				UND	1	\$ 1.487.500,00	MENOR VALOR
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 1R-1804 CAT				UND	1	\$ 155.979,25	MENOR VALOR
6	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF. 7W-2326- CAT				UND	1	\$ 113.213,03	MENOR VALOR
7	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. PRC 2021-09				UND	1	\$ 624.750,00	MENOR VALOR
8	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF. 206-5234				UND	1	\$ 296.102,94	MENOR VALOR
9	FILTRO SEPARADOR DE AGUA: REF:2526338				UND	1	\$ 79.189,74	MENOR VALOR
10	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO: REF. 206-5235				UND	1	\$ 249.213,37	MENOR VALOR
11	FILTRO COMBUSTIBLE 1R-1804				UND	1	\$ 155.979,25	MENOR VALOR
12	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO. REF: 180-7487				UND	1	\$ 428.614,20	MENOR VALOR
13	FILTRO HIDRÁULICO: REF: 1G-8878				UND	1	\$ 552.383,72	MENOR VALOR
14	RESPIRADERO DEL TANQUE HIDRAULICO 1715286				UND	1	\$ 117.607,70	MENOR VALOR



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

15	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE 2203824			UND	1	\$ 1.231.650,00	MENOR VALOR
16	INTERRUPTOR MÁSTER 369-4098			UND	1	\$ 556.920,00	MENOR VALOR
17	MANGUERA DE RADIADOR (SUPERIOR): REFERENCIA 216-7956			UND	1	\$ 277.165,28	MENOR VALOR
18	MANGUERA DE RADIADOR (INFERIOR): REFERENCIA 217-2733			UND	1	\$ 283.598,42	MENOR VALOR
19	MANGUERA DE SUMINISTRO DEL TURBO: REFERENCIA 271-6535			UND	1	\$ 556.920,00	MENOR VALOR
20	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 130-3216			UND	1	\$ 368.900,00	MENOR VALOR
21	CORREAS TRAPEZOIDALES (V-BELTS) 111-0575			UND	1	\$ 386.750,00	MENOR VALOR
22	SENSOR O INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE ES LA 237-4894			UND	1	\$ 194.623,31	MENOR VALOR
23	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE DE MOTOR 235-8747			UND	1	\$ 422.997,40	MENOR VALOR
24	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE HIDRAULICO 238-0112			UND	1	\$ 393.414,00	MENOR VALOR
25	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA 238-0112			UND	1	\$ 393.414,00	MENOR VALOR
26	ELECTROVÁLVULA SELECTORA DE VELOCIDAD 313-6014			UND	1	\$ 2.273.380,47	MEDIA GEOMETRICA
27	ELECTROVÁLVULA DEL FRENO DE PARQUEO 261-0998			UND	1	\$ 785.400,00	MENOR VALOR
28	ELEVADORES DE CORRIENTE 340-7161			UND	1	\$ 2.745.153,88	MENOR VALOR
29	RODAMIENTOS PARA ALTERNADOR ALTERNADOR DE 24 V 24 V 225-3146			UND	1	\$ 3.130.322,37	MENOR VALOR
30	ROTOR DEL ALTERNADOR 185-2650			UND	1	\$ 1.160.250,00	MENOR VALOR
31	ESTATOR DEL ALTERNADOR 225-3146			UND	1	\$ 2.522.963,95	MEDIA GEOMETRICA
32	ESCOBILLAS DEL ALTERNADOR 185-2648			UND	1	\$ 2.177.457,24	MENOR VALOR
33	ALTERNADOR 225-3146			UND	1	\$ 2.320.500,00	MENOR VALOR
34	BUJES DE ARRANQUE 225-3148			UND	1	\$ 4.529.786,17	MENOR VALOR
35	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS 7X-2671			UND	1	\$ 1.005.550,00	MENOR VALOR
36	RODAMIENTOS EXCÉNTRICA DE VIBRACIÓN 116-2465			UND	1	\$ 1.314.950,00	MENOR VALOR
37	RODAMIENTO PUNTO APOYO DEL RODILLO			UND	1	\$ 974.610,00	MENOR VALOR
38	RODAMIENTO CÓNICO MANDOS FINALES			UND	1	\$ 1.113.840,00	MENOR VALOR
4	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICO DYNAPAC BAMAI	EJC.JEINGBC00009 C	2013	COMPACTA	3R4B153084	165500013320	
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
39	SILLA DE CABINA PARA EL OPERADOR 4700384752			UND	1	\$ 5.712.000,00	MENOR VALOR
40	LIMPIADORES DE ASFALTO LLANTAS RASPADORES (SCRAPERS)			UND	1	\$ 14.280.000,00	MENOR VALOR
41	FAROLA DELANTERA COMPLETA 4700902227			UND	1	\$ 1.368.500,00	MENOR VALOR
42	ELECTRO VALVULA PARA EL AGUA DE 12 VOLTEOS TEXAS REMCOR 12V (SV.2501B.WP)			UND	1	\$ 2.434.205,94	MEDIA GEOMETRICA
43	TUERCA DE RUEDA 4700344406			UND	1	\$ 29.750,00	MENOR VALOR
44	ESPARRAGO DE RUEDA 4700344405			UND	1	\$ 17.850,00	MENOR VALOR
45	CODOS PARA EL SISTEMA DEL AGUA 4700902251			UND	1	\$ 136.850,00	MENOR VALOR
46	BOQUILLAS PARA EL SISTEMA DE ERRIGACION DE AGUA 4812124321			UND	1	\$ 1.130.500,00	MENOR VALOR
47	TAPA DEL TANQUE DEL AGUA 359003			UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
48	FILTRO DEL TANQUE DEL AGUA 358846			UND	1	\$ 374.850,00	MENOR VALOR
49	VENTILADOR DEL RADIADOR 4700379164			UND	1	\$ 2.589.440,00	MENOR VALOR
50	FILTRO DE COMBUSTIBLE: REF: 950301			UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
51	FILTRO ACEITE DE MOTOR: REF: N410441			UND	1	\$ 261.800,00	MENOR VALOR
52	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL: REF. BF9910			UND	1	\$ 357.000,00	MENOR VALOR
53	FILTRO DE AIRE PRIMARIO: REF: 4700394688			UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

54	SENSOR DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE.			UND	1	\$ 892.500,00	MENOR VALOR
55	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO: REF. 4700394687			UND	1	\$ 362.950,00	MENOR VALOR
56	FILTROS HIDRÁULICO DE RETORNO: REF: 4812113328			UND	1	\$ 476.000,00	MENOR VALOR
57	FILTROS HIDRÁULICO GEMELOS: REF: BT8850-MPG			UND	1	\$ 345.100,00	MENOR VALOR
58	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 4812112262			UND	1	\$ 458.150,00	MENOR VALOR
59	FILTRO ACEITE HIDRAULICO ALTERNATIVO SH 93127			UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
60	KITS DE SERVICIO CP2700			UND	1	\$ 113.050.000,00	MENOR VALOR
61	CORREA PARA VENTILADOR 901301			UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
62	FILTRO DEL SISTEMA DEL AGUA 3222434			UND	1	\$ 402.220,00	MENOR VALOR
63	ELECTRO VALVULA 4700940507			UND	1	\$ 3.281.229,26	MEDIA GEOMETRICA
64	PASTILLAS O DISCOS DE FRENO CP2700			UND	1	\$ 1.487.500,00	MENOR VALOR
65	CILINDRO MAESTRO DE FRENO 415209			UND	1	\$ 2.975.000,00	MENOR VALOR
66	VÁLVULA DE FRENO 191533			UND	1	\$ 1.844.500,00	MENOR VALOR
67	COMPRESOR DE AIRE380253			UND	1	\$ 3.867.500,00	MENOR VALOR
68	VÁLVULAS DE PURGA Y SECADORES 380475			UND	1	\$ 3.332.000,00	MENOR VALOR
69	KITS DE REPARACIÓN DE FRENOS (BRAKE REPAIR KITS)			UND	1	\$ 3.274.847,38	MEDIA GEOMETRICA
5	TERMINADORA DE ASFALTO MOD. AP600D 176HPBAMA	EJCBAIAA00014 P	2014	CATERPILLAR	3R4B153083	165500013319	
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
70	LÁMPARA LED AFTERMARKET (REFERENCIA 214-2968 / 1532521)			UND	1	\$ 547.716,54	MENOR VALOR
71	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAT. PRIMARIO REF: 1R-0750.			UND	1	\$ 156.749,18	MENOR VALOR
72	KITS EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE LA DIRECCION 246-5926.			UND	1	\$ 768.797,12	MENOR VALOR
73	FILTRO HIDRAULICO FH50715			UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
74	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CAT. REF: 7W-2326			UND	1	\$ 113.213,03	MENOR VALOR
75	FILTRO COMBUSTIBLE CAT- SEGUNDARIO REF: 1R-0749 FILTRO DE AIRE CAT REF: AF3610			UND	1	\$ 189.140,98	MENOR VALOR
76	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CAT REF: 304-5633			UND	1	\$ 528.236,24	MENOR VALOR
77	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO CAT REF: 256-7903			UND	1	\$ 268.331,91	MENOR VALOR
6	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01617	2012	CATERPILLAR	3R4B153069	165500007418	
7	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	JAP01618	2012	CATERPILLAR	3R4B153070	165500007419	
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
78	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: 245-6375.			UND	1	\$ 509.480,65	MENOR VALOR
79	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO REF: 245-6376			UND	1	\$ 334.745,81	MENOR VALOR
80	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO REF: 326-1644			UND	1	\$ 314.224,26	MENOR VALOR
81	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO REF: 1R-0749			UND	1	\$ 189.140,98	MENOR VALOR
82	FILTRO HIDRAULICO REF.1R-0774			UND	1	\$ 356.627,53	MENOR VALOR
83	FILTRO DE ACEITE DE TRASMISION 1R-0716			UND	1	\$ 226.245,18	MENOR VALOR
84	FILTRO DE AIRE DE CABINA (ELEMENTO): 231-1552			UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
85	FILTROS HIDRÁULICOS REF: 244-4484			UND	1	\$ 434.640,36	MENOR VALOR
86	CUCHILLAS VERTICALES 13 HUECOS 3/4			UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

87	TORNILLOS PARA LA CUCHILLA DE 3/4			UND	1	\$ 53.550,00	MENOR VALOR
88	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 1R-1807			UND	1	\$ 161.913,78	MENOR VALOR
89	VIDRIO FRONTAL PANORAMICO COMPLETO			UND	1	\$ 2.397.850,00	MENOR VALOR
90	FILTRO DE ACEITE DE DIFERENCIAL/MANDO FINAL: 1G-8878			UND	1	\$ 552.383,72	MENOR VALOR
91	VÁSTAGO 9F-5124			UND	1	\$ 476.000,00	MENOR VALOR
92	Pasador 5K-1458			UND	1	\$ 17.124,10	MENOR VALOR
93	UÑAS DESCALIFICADOR 6Y-5230			UND	1	\$ 156.884,84	MENOR VALOR
8	TRACTOR SOBRE ORUGAS	DH00087	1982	CATERPILLAR	3R4B153013	165500023558	
9	TRACTOR SOBRE ORUGA	LJR00621	2012	CATERPILLAR	3R4B153075	165500022655	
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
94	CUCHILLAS ESQUINERAS HANTI DESGASTE 6 HUECOS REF. 9W8874			UND	1	\$ 636.511,96	MENOR VALOR
95	TORNILLOS DE 3/4 PARA LAS CUCHILLAS / PERNO REF. 5P-8136.			UND	1	\$ 35.382,27	MENOR VALOR
96	TUERCA HEXAGONAL DE de 3/4 2J-3507			UND	1	\$ 24.554,46	MENOR VALOR
97	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 10 HUECOS 144-70-11131			UND	1	\$ 892.500,00	MENOR VALOR
98	CORREA DE REPARACIÓN 301-7841 / 8PK1435			UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
99	CORREA DE VENTILADOR 301-7841			UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
100	FILTRO DE ACEITE REF. 1R-0734			UND	1	\$ 101.570,07	MENOR VALOR
101	FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRIMERO) 1R-0710			UND	1	\$ 96.360,25	MENOR VALOR
102	FILTRO DE COMBUSTIBLE (SECUNDARIO): REFERENCIA 1R-0749			UND	1	\$ 101.150,00	MENOR VALOR
103	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO): REFERENCIA 7W-5216			UND	1	\$ 555.730,00	MENOR VALOR
104	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO/SEGURIDAD): REFERENCIA 7W-5495			UND	1	\$ 511.972,51	MENOR VALOR
105	FILTRO DE TRANSMISIÓN (POWERTRAIN): REF 1R-0719			UND	1	\$ 140.621,11	MENOR VALOR
106	FILTRO HIDRÁULICO (IMPLEMENTOS): REFERENCIA 1R-0735			UND	1	\$ 318.301,20	MENOR VALOR
107	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: SFA-2613			UND	1	\$ 178.500,00	MENOR VALOR
108	CUCHILLAS ESQUINERAS ANTI DESGASTE 4 HUECOS			UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
109	TORNILLOS CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS			UND	1	\$ 53.550,00	MENOR VALOR
110	CUCHILLAS LAS PRINCIPALES (CENTRALES) DE 7 HUECOS 7T-9125			UND	1	\$ 1.785.000,00	MENOR VALOR
111	TUERCAS PARA LAS CUCHILLAS 3/4			UND	1	\$ 71.400,00	MENOR VALOR
112	TORNILLOS PARA LAS CUCHILLAS 3/4			UND	1	\$ 53.550,00	MENOR VALOR
113	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531			UND	1	\$ 499.800,00	MENOR VALOR
114	CALZAS PARA RPER TRASERO 2G-6793			UND	1	\$ 79.914,45	MENOR VALOR
10	MINICARGADOR	JAF00430N	2008	CASE IH	3R4B153036	167500000562	
11	MINICARGADOR MARCA CASE 445 ESTADO LS 852428	JC00011	2005	CASE IH	3R4B153033	167500000433	
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
115	CORREA PARA EL VENTILADOR (V-BELT)86982450			UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
116	ARRANCADOR (STARTER,2,7 KW) 87040161			UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
117	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR			UND	1	\$ 809.200,00	MENOR VALOR
118	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: A-3395P			UND	1	\$ 184.450,00	MENOR VALOR
119	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CASE			UND	1	\$ 232.050,00	MENOR VALOR
120	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039			UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
121	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: AF27827			UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

122	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: A-243004				UND	1	\$ 374.850,00	MENOR VALOR
123	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 319-0844				UND	1	\$ 279.385,82	MENOR VALOR
124	FILTRO DE AIRE REF: PARA EL SISTEMA DE ENTRADA DE AIRE AL MOTOR.				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
125	FILTROS HIDRÁULICOS REF: BT351				UND	1	\$ 160.650,00	MENOR VALOR
126	CORREA PARA EL MOTOR REF: 253-4531				UND	1	\$ 499.800,00	MENOR VALOR
12	MINICARGADOR SOBRE ORUGAS DE CAUCHO MOD 247B	EJC-BR04-JC-00060 MI	2011	CATERPILLAR	3R4B153089	167500000515		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
127	EMPAQUE DE LA TAPA BARBULA				UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
128	SUICHE DE ENCENDIDO				UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
129	MANGUERAS HIDRÁULICAS DE ALTA PRESION PARA LOS CILINDROS LEVANTE DEL BRAZO PRINCIPAL				UND	1	\$ 595.000,00	MENOR VALOR
130	LLAVES DE PASO PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO LAS QUE VAN (DEL TANQUE AL FILTRO)				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
131	ELECTROVÁLVULA FRENO DE PARQUEO				UND	1	\$ 892.500,00	MENOR VALOR
132	STOP TRASEROS				UND	1	\$ 892.500,00	MENOR VALOR
133	KIT RETENEDOR DE BUJES DE LAS RUEDAS				UND	1	\$ 1.904.000,00	MENOR VALOR
134	CORREA DE REPARTICIÓN				UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
135	KIT. DE PLUMILLAS PARA BRISAS				UND	1	\$ 261.800,00	MENOR VALOR
136	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR REF: 377-6969				UND	1	\$ 149.410,45	MENOR VALOR
137	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO REF: CAT				UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
138	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF: P781039				UND	1	\$ 345.100,00	MENOR VALOR
139	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF: AF26247				UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
140	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: BT8851-MPG				UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
141	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF: 363-5819/ P-551423				UND	1	\$ 206.582,81	MENOR VALOR
142	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN REF- 313D2L				UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
143	FILTRO HIDRÁULICO REF: 126-1817				UND	1	\$ 648.834,41	MENOR VALOR
144	CUCHILLA ANTI DESGASTE DE BALDE				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
145	TUERCAS PARA LOS TORNILLOS 3/4				UND	1	\$ 77.350,00	MENOR VALOR
146	TORNILLOS PARA CUCHILLA 3/4				UND	1	\$ 77.350,00	MENOR VALOR
147	CORREA PARA EL MOTOR REF: CAT				UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
13	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07938	2011	CATERPILLAR	3R4B153067	165500007416		
14	EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR	FAL07959	2012	CATERPILLAR	3R4B153068	165500007417		
15	EXCAVADORA 320	DE00007	1999	CATERPILLAR	3R4B153008	167500000579		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
148	RODAMIENTOS CONICOS				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
149	CALZAS PARA EL BALDE				UND	1	\$ 773.500,00	MENOR VALOR
150	PASADORES (PASADORES DE ANCLAJE DE CALZAS)				UND	1	\$ 9.502.150,00	MENOR VALOR
151	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE				UND	1	\$ 10.542.805,00	MENOR VALOR
152	CONECTORES Y TERMINALES PARA SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOTORES				UND	1	\$ 1.785.000,00	MENOR VALOR
153	KIT- BUJES DE ARRANQUE				UND	1	\$ 1.190.000,00	MENOR VALOR
154	ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
155	PORTA ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE				UND	1	\$ 345.100,00	MENOR VALOR



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

156	BENDIX DE ARRANQUE				UND	1	\$ 416.500,00	MENOR VALOR
157	HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO BENDIX MOTOR ARRANQUE				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
158	RETENEDORES DELANTEROS				UND	1	\$ 202.300,00	MENOR VALOR
159	KIT- DE PLUMILLAS DELANTERAS				UND	1	\$ 214.200,00	MENOR VALOR
160	CUCHILLAS ESQUINERAS DEL BALDE				UND	1	\$ 660.450,00	MENOR VALOR
161	TUERCAS DE LA ESQUINERA				UND	1	\$ 53.550,00	MENOR VALOR
162	TORNILLOS ESQUINERAS				UND	1	\$ 53.550,00	MENOR VALOR
163	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 3.570.000,00	MENOR VALOR
164	RODAMIENTOS DELANTEROS				UND	1	\$ 892.500,00	MENOR VALOR
165	PISTAS RODAMIENTOS DELANTEROS				UND	1	\$ 571.200,00	MENOR VALOR
166	RODAMIENTOS PISTAS TRASERAS				UND	1	\$ 654.500,00	MENOR VALOR
167	KIT DE PASADORES Y BUJES DEL BALDE				UND	1	\$ 14.280.000,00	MENOR VALOR
168	ESPEJOS RETROVISORES CON MARCO (ESTAN PARTIDOS)				UND	1	\$ 833.000,00	MENOR VALOR
169	PIN Y RETENEDOR EXCAVADORA CATERPILLAR				UND	1	\$ 178.500,00	MENOR VALOR
170	FILTRO SEPARADOR AGUA REF- 326-1644				UND	1	\$ 314.224,26	MENOR VALOR
171	FILTROS JEMELOS DE COMBUSTIBLE. REF- 1R-0750				UND	1	\$ 156.749,18	MENOR VALOR
172	FILTRO DE AIRE PRIMARIO REF- A131-8822				UND	1	\$ 367.710,00	MENOR VALOR
173	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO REF- B131-8821				UND	1	\$ 298.690,00	MENOR VALOR
174	FILTRO ACEITE MOTOR. REF- 1R-0739				UND	1	\$ 122.907,96	MENOR VALOR
175	FILTRO ACEITE HIDRAULICO REF- 51-8670X				UND	1	\$ 391.510,00	MENOR VALOR
176	ORINGS DE CIERRE				UND	1	\$ 261.800,00	MENOR VALOR
177	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION REF- 9U-6985				UND	1	\$ 654.500,00	MENOR VALOR
178	MICROFUSIBLE PLANOS				UND	1	\$ 11.900,00	MENOR VALOR
179	MANGUERA HIDRAULICA CON RACORES				UND	1	\$ 568.820,00	MENOR VALOR
180	CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
181	PASADOR BRAZO				UND	1	\$ 1.785.000,00	MENOR VALOR
182	BUJIA PRECALENTAMIENTO				UND	1	\$ 178.500,00	MENOR VALOR
183	GUAYA DE ACELERACIÓN PARA EL MOTOR				UND	1	\$ 559.300,00	MENOR VALOR
184	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 126-2131				UND	1	\$ 696.150,00	MENOR VALOR
185	FILTRO ACEITE HIDRAULICO. REF- 194-8557				UND	1	\$ 294.200,13	MENOR VALOR
186	FILTRO AIRE ACONDICIONADO REF-				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
16	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H	CXK01504	2012	CATERPILLAR	3R4B153064	165500007413		
17	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR MOD. 928H	CXK01506	2012	CATERPILLAR	3R4B153065	165500007414		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
187	KITS DE CALZAS (CALZAS PARA EL BALDE)				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
188	PERNOS DE ARTICULACIÓN PRINCIPALES (CALZAS) DEL BALDE 4V-2588.				UND	1	\$ 1.674.274,07	MENOR VALOR
189	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE (4V-2588 / 4V2588)				UND	1	\$ 1.674.274,07	MENOR VALOR
190	MANGUERAS HIDRAULICAS Cat XT-3™ ES - Cat XT-6™ ES				UND	1	\$ 833.000,00	MENOR VALOR
191	KIT EMPAQUETADURA PARA CILINDROS HIDRAULICOS				UND	1	\$ 3.570.000,00	MENOR VALOR
192	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMERIO 326-1644				UND	1	\$ 314.224,26	MENOR VALOR



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

193	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO 1R-0749				UND	1	\$ 189.140,98	MENOR VALOR
194	FILTRO ACEITE HIDRAULICO 1R-0716				UND	1	\$ 226.245,18	MENOR VALOR
195	FILTRO DE ACEITE MOTOR 1R-1807				UND	1	\$ 161.913,78	MENOR VALOR
196	FILTRO HIDRÁULICO 1R-0735				UND	1	\$ 318.301,20	MENOR VALOR
197	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION 1G-8878				UND	1	\$ 552.383,72	MENOR VALOR
198	FILTRO AIRE PRIMARIO 245-6375.				UND	1	\$ 509.480,65	MENOR VALOR
199	FILTRO AIRE SECUNDARIO 245-6376				UND	1	\$ 334.745,81	MENOR VALOR
200	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 231-1552				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
201	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN 1R-0749.				UND	1	\$ 189.140,98	MENOR VALOR
202	FILTRO SEPARADOR AGUA 326-1644				UND	1	\$ 314.224,26	MENOR VALOR
18	RETRO EXCAVADORA	DD-00058	2012	CATERPILLAR	3R4B153074	165500021852		
19	RETROEXCAVADORAS MARCA CATERPILLAR MOD 420E	DJL03540	2012	CATERPILLAR	3R4B153073	165500021851		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
203	(CALZAS PARA EL BALDE)				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
204	TORNILLOS PARA (CALZAS) DEL BALDE				UND	1	\$ 119.000,00	MENOR VALOR
205	PASADOR Y PIN DIENTE				UND	1	\$ 119.000,00	MENOR VALOR
206	PASADOR BALDE				UND	1	\$ 1.428.000,00	MENOR VALOR
207	PASADOR BRAZO				UND	1	\$ 1.011.500,00	MENOR VALOR
208	PASADORES DE ARTICULACIÓN BALDE				UND	1	\$ 476.000,00	MENOR VALOR
209	FILTRO DE ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
210	FILTRO HIDRÁULICO				UND	1	\$ 458.150,00	MENOR VALOR
211	FILTRO HIDRAULICO DE TRANSMISION				UND	1	\$ 458.150,00	MENOR VALOR
212	FILTRO AIRE PRIMARIO				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
213	FILTRO AIRE SECUNDARIO				UND	1	\$ 452.200,00	MENOR VALOR
214	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO				UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
215	FILTRO BOMBA DE INYECCIÓN				UND	1	\$ 214.200,00	MENOR VALOR
216	FILTRO SEPARADOR AGUA				UND	1	\$ 470.050,00	MENOR VALOR
217	CORREA REPARTICION				UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
218	MANGUERAS HIDRAULICAS				UND	1	\$ 535.500,00	MENOR VALOR
219	CAUCHOS DE LOS VIDRIOS DE LA PUERTA				UND	1	\$ 1.130.500,00	MENOR VALOR
20	APISONADOR TIPO CANGURO	EQUIPO	2018	HONDA	3R4B150112	165500021834		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
220	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 214.200,00	MENOR VALOR
221	TUERCA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 303.450,00	MENOR VALOR
222	MANGUERA COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 476.000,00	MENOR VALOR
223	FILTRO COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
224	FILTRO AIRE 17211-Z0D-000				UND	1	\$ 355.810,00	MENOR VALOR
225	FILTRO ACEITE MOTOR 50302801				UND	1	\$ 214.200,00	MENOR VALOR
226	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador				UND	1	\$ 273.700,00	MENOR VALOR
21	VIBRADOR PARA CONCRETO	EQUIPO	2018	FORTE	3R4B153098	165500021093		



22	VIBRADOR PARA CONCRETO	EQUIPO	2018	FORTE	3R4B153099	165500021094		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
227	ARANDELA PLANA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 116.620,00	MENOR VALOR
228	TUERCA DE LA ZAPATA				UND	1	\$ 303.450,00	MENOR VALOR
229	CORREA DE REPARTICIÓN				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
230	MANGUERA COMBUSTIBLE				UND	1	\$ 476.000,00	MENOR VALOR
231	ESCOBILLAS DEL MOTOR				UND	1	\$ 892.500,00	MENOR VALOR
232	ANILLO O (EMPAQUE)				UND	1	\$ 398.650,00	MENOR VALOR
233	FILTRO COMBUSTIBLE 17672-Z0H-003.				UND	1	\$ 386.750,00	MENOR VALOR
234	FILTRO ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 339.150,00	MENOR VALOR
235	FILTRO AIRE PRIMARIO 17211-Z0Z-000.				UND	1	\$ 214.200,00	MENOR VALOR
236	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D				UND	1	\$ 351.050,00	MENOR VALOR
23	RODILLO COMPACTADOR MANUAL	EJC-BR13-BA-00016 RO	2009	HONDA	3R4B153094	165500022624		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
237	CORREA REPARTICION 14400-Z0D-003				UND	1	\$ 297.500,00	MENOR VALOR
238	FILTRO DE COMBUSTIBLE 16955-ZE1-010				UND	1	\$ 255.850,00	MENOR VALOR
239	FILTRO ACEITE MOTOR				UND	1	\$ 238.000,00	MENOR VALOR
240	BUJIA REF NGK B6ES fits Robin EH12-2D motor apisonador				UND	1	\$ 351.050,00	MENOR VALOR
	TOTAL PRECIO DE REFERENCIA						\$ 328.285.355,74	

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El precio de referencia proyectado se encuentra incluido el IVA 19%,
- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley que aplique, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de los servicios y/o bienes del contrato resultante se considerarán **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios y/o bienes durante la ejecución del contrato.
- En la plataforma del SECOP II, se establecerá una lista de precios, en las cuales los oferentes interesados en participar deberán registrar:

1. Diligenciar el valor total del presupuesto oficial por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 35.000.000,00)**, lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso es por suministro la adjudicación será hasta



agotar el valor total del presupuesto oficial.

5.2.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso cuyo objeto es el " **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"**, es por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 35.000.000,00)**, Incluido IVA – Cuando aplique.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UND BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIBYA	\$ 30.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BIBYA	\$ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 35.000.000,00

5.2.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presente proceso es de SUMINISTRO, no se determinan cantidades, ya que las mismas se determinarán en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de cada unidad centralizada, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de suministro, establece que NO se proyectan cantidades mínimas a adquirir, por cuanto el cubrimiento de la necesidad se conocerá durante la ejecución misma. En sí, como el valor a adjudicar será hasta el 100% del valor total del presupuesto asignado y su ejecución ira hasta agotar el monto del presupuesto asignado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

6.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución



Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”*



NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA - Ley 1437 de 2011)
- Normas Orgánicas del Presupuesto (Decreto 111 de 1996 y concordantes)
- Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas para la eficiencia y transparencia)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1882 de 2018 (Fortalecimiento de la Contratación e Infraestructura)
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y Ley 2094 de 2021
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 (Registro REDAM)
- Ley 2195 de 2022 (Transparencia y Lucha contra la Corrupción)
- Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)
- Ley 1089 de 2006 (Adquisición de bienes de defensa y seguridad)
- Decreto 660 de 2007 (Reglamentario de la Ley 1089)
- Decreto 1082 de 2015 (DUR Sector Planeación), modificado por los Decreto 399 de 2021, Decreto 310 de 2021, Decreto 438 de 2021, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023.
- Decreto 1042 de 2022 (Depuración del Decreto 1082)
- Decreto 1072 de 2015 (DUR Sector Trabajo)
- Decreto 392 de 2018 (Incentivos para personas con discapacidad)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Decreto Antitrámites)
- Decreto 359 de 2025 Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"Por el cual se liquidan los recursos adicionados en el Decreto 0274 de 2025 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"*
- Decreto 4741 de 2005 (Residuos Peligrosos - RESPEL)
- Decreto 1471 de 2014 (Subsistema Nacional de la Calidad)
- Normas ISO 14000 e ISO 14001
- Guía Técnica Colombiana GTC-24 de 2015
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente (M-ICR-01, G-EES-02, M-DVRHPC-05, CCE-EICP-MA-07 V:02, Manual de Mínima Cuantía)
- Resolución 000042 de 2020 DIAN (Facturación Electrónica), desarrollada por la Resolución 000165 de 2023 de la DIAN.
- Resolución No. 4130 de 2022 y su modificatoria Resolución No. 4213 de 2023 (Manual de Contratación de Mindefensa)
- Resolución de Delegación 4223 de 2022 (Mindefensa)
- Resolución 00005476 de 2024
- Resolución 7870 de 2022 (Política de Seguridad Digital de Mindefensa) / Directiva CGFM 154 de 2014 / Directiva EJC 00221 de 2017



- Directiva Permanente de Catalogación No. DIR2014-46 (2014) y Directiva 000027 de 2019 (Propiedad Intelectual EJC)
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico / Tomo I

6.1.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

“...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación...”

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.2.2. del presente Decreto.”

6.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a mipymes colombianas:

“...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifiquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes



requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... "



Criterios de Ponderación: **N/A**

- Factores de ponderación técnica. **N/A**
- Factores de ponderación económica. **N/A**
- Puntaje final de las propuestas. **N/A**

Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente proceso la entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate del decreto 1082 de 2015; adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2479 de 2025.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje..

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá



verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su



constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas



personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:
 - i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará



copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.



La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.



12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. Si después de aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, persiste el empate:
 - (a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
 - (b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - (c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

7.1.01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica, y firmada por el proponente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.



En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y la resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa" y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario del pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: 0) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

El otorgamiento de poder para actuar en un Proceso de Contratación. Por tanto, de conformidad con la Ley 80 de 1993, se aplican las normas sobre mandato comercial y mandato civil, las cuales no establecen calidades especiales para el mandatario.

En este sentido, si una persona necesita otorgar un poder para firmar una propuesta, radicarla, participar en el cierre del proceso, solicitar copia de las demás propuestas, revisar la oferta económica en la licitación pública o concurso de méritos, y finalmente, el



perfeccionamiento, ejecución, modificación y liquidación del contrato, se podrá realizar a cualquier persona sin requerir que se tenga la calidad de abogado inscrito.

7.1.02. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcio o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

7.1.03. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

7.1.04. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su



domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

B. Deberán acreditar que si duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más.

C. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

D. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

E. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano, así: "(...)"

ARTÍCULO 10. COMERCIANTES -CONCEPTO -CALIDAD. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

ARTÍCULO 13. PRESUNCIÓN DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO. Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos: 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil; 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.

ARTÍCULO 20. ACTOS, OPERACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES CONCEPTO. Son mercantiles para todos los efectos legales: (...) 15) Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;

ARTÍCULO 25. EMPRESA -CONCEPTO. Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio (...)"

PERSONAS NATURALES

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días



anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

NOTA: Para el presente proceso se debe presentar el Registro Mercantil, toda vez que las actividades que se pretenden contratar se encuentran calificadas en el Código de Comercio como mercantiles, así mismo no es objeto del proceso contratar servicios intelectuales ya que para la ejecución de el mismo requiere del despliegue de esfuerzos físicos del EDUCACIÓN humano que se empleará para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

Al respecto es importante mencionar que el titulo 29 del código civil determina la capacidad para contratar las personas así:

ARTICULO 29 CAPACIDAD. Tienen capacidad para celebrar el contrato individual de trabajo, todas las personas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

B. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

C. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o



privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

A. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

B. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del Contrato.

C. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

D. Acreditar que su objeto le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el proponente no presenta con la oferta los documentos solicitados en el presente numeral (en copia simple), se requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado

Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a"; el proponente, deberá acompañar con el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

Nota 2: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País



de origen de la sociedad proponente.

Nota 3: El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el manifestar en certificación adjunta a su propuesta que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 4: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de permanencia, duración y estabilidad en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros previstos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

NOTA: APOSTILLE

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada Ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al español, deberá presentarse acompañado de la respectiva traducción oficial al español y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes

APODERADO PERSONA JURIDICA EXTRANJERA.

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera así como el contrato ofrecido, suministrar información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el código general del proceso, de igual forma, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado



constituido en Colombia, para todos los efectos de contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documentos Expedidos en El exterior

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben cumplir con este requisito.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, artículo 480 del código de comercio y resolución No. 1959 de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción simple en dicho idioma,



pero es importante aclarar que, si es adjudicatario la Entidad, solicitara que se traduzcan dichos documentos con traducción oficial y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio.) Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará



a nombre del proponente singular."

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, mediante documento de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, acuerdos e información requerida y participación porcentual de los miembros y de la ejecución de las obligaciones. Para lo cual se debe diligenciar el formulario "Conformación de consorcio o uniones temporales".
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de cada una de las personas jurídicas y/o naturales consorciadas o en unión temporal, conforme se indica en los numerales respectivos del presente. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal desarrollen una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad autorizado por todos miembros, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.

NOTA: Para el presente proceso se debe presentar el Registro Mercantil, toda vez que las actividades que se pretenden contratar se encuentran calificadas en el Código de Comercio como mercantiles, así mismo no es objeto del proceso contratar servicios intelectuales ya que para la ejecución de el mismo requiere del despliegue de esfuerzos físicos del recurso humano que se empleará para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la



intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: En caso de que la Unión Temporal o Consorcio se encuentre conformado por emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberá anexarse el documento que acredite dicha condición y tener una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal, bajo los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021. (cuando aplique)

Nota 2: Una vez se realice la notificación de la aceptación de la oferta; el adjudicatario que se trate de un consorcio o unión temporal deberá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación, presentar el RUT del consorcio o unión temporal.

Nota 3: El proponente deberá tener allegar el formulario DATOS BÁSICOS SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, publicado en la plataforma del SECOP II.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el MDN-EJC-CENAC EDUCACION, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

- Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al MDN-EJC- CENAC INGENIEROS uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al MDN-EJC-CENAC INGENIEROS, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa MDN-EJC-CENAC INGENIEROS en los términos



del Contrato.

- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el MDN-EJC-CENACINGENIEROS

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

NOTA: En todo caso, los consorcios o uniones temporales conformadas en parte por persona Jurídica Públicas o Privada de Origen Extranjero, deberá anexar los documentos solicitados o sus equivalentes debidamente apostillados y traducidos al español.

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

B. Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación

C. Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

D. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que



lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; desde el Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación.

Por lo anterior, en caso de uniones temporales o consorcios deberán presentar oferta como proponente plural, es decir quienes conformarán la unión temporal o consorcio o se rechazara la misma.

7.1.05. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante



legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

NOTA1 En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA 2. En caso que dicha certificación de aportes **parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de cedula ciudadanía, tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe entregarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.**

7.1.06. CONSULTA CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Central Administrativa Y Contable de Ingenieros verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se verificará los antecedentes de cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de



no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

7.1.07. CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Central Administrativa Y Contable de Ingenieros realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. - EJERCITO NACIONAL- CENACINGENIEROS, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.1.08. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa Y Contable accederá a los mismos a través de la página web de la policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

7.1.09. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (formulario)

Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicado. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad" (Formulario)

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratación y Convenios de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente



7.1.11. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO (Formulario)

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar, suscribir por el Representante Legal y presentar junto con la oferta el Formulario Compromiso antisoborno.

7.1.12. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario)

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá presentar manifestación escrita de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas vigentes, suscrita por el oferente o por su representante legal. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA 1: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC INGENIEROS, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, autoriza expresamente a la CENAC INGENIEROS, realizar la consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018.



7.1.13. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (formulario)

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.14. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

7.1.15. ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS (Formulario)

El proponente deberá diligenciar el formulario y lo cargará en la plataforma del SECOP II.

7.1.16. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El comité jurídico evaluador, realizara verificación en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para verificar y consultar multas, sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. En la página web del registro social y empresarial de la cámara de comercio <https://www.rues.org.co/>

7.1.17. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor morosos de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa y Contable accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace <https://www.redam.gov.co/> previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace <https://www.redam.gov.co/modulo-2> en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

7.1.18. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018. (Formulario)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “*Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN “*Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional*”; Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*”

7.1.19. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa Y Contable accederá a los mismos a través de la página web de la policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niño, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

7.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

7.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente debe acreditar experiencia mínima, en contratos ejecutados en la adquisición de los **BIENES y/o SERVICIOS, relacionados con el objeto del presente proceso** a contratar con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario.

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE.
- d) No se aceptan auto certificaciones.



En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías.

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite calidad, cumplimiento y garantías.

Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá seguir con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al objeto ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El CENACINGENIEROS, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios prestados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES**



TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

7.2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO No.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, indicando en la columna puntualmente, para cada una de las referencias artículo si CUMPLE o NO CUMPLE, ya que estas condiciones son de obligatorio cumplimiento para la recepción de estos. Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las variables técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE:

1. El contratista debe garantizar que los servicios deben ser prestados según lo solicitado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las características técnicas deben corresponder a la clase, tipo de vehículo y sistema al cual se le va a efectuar el mantenimiento, para este efecto en coordinación con el supervisor del contrato, se efectuarán inspecciones visuales y pruebas funcionales, basados en el protocolo de recepción de los servicios en las instalaciones de la unidad o donde se haga el requerimiento del servicio.
2. Se requiere que el oferente cuente con sede principal en Bogotá y que cuente con acuerdo, alianza o convenio comercial en la ciudad de Ibagué Tolima, ya que se cuenta con un porcentaje significativo de equipos en esta ciudad.
3. El contratista debe garantizar que todos los mantenimientos deben ser culminados, aprobado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las respectivas características técnicas para el vehículo que es requerido, para este efecto, una vez se realice el servicio, en coordinación con el supervisor del contrato, se efectuaran inspecciones visuales y pruebas funcionales, basados en el protocolo, en las instalaciones de la unidad o donde se encuentre el vehículo, para de esta manera poder emitir el acta de recibo a satisfacción correspondiente.
4. Condiciones Técnicas mínimas: El contratista debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas y demás documentos técnicos del proceso.
5. El contratista debe garantizar que todos los servicios prestados deberán ser efectuados por personal idóneo en la materia, no se aceptará mantenimientos efectuados por personal que no demuestre su conocimiento en el tema, así como la experiencia necesaria para el desarrollo de este.

7.2.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El proponente se compromete mediante documento independiente a ofrecer una garantía



técnica mínima de 1 año para servicios de mantenimiento y la Garantía de los suministros y repuestos corresponderá a la otorgada por el fabricante, de acuerdo con la entrega de los bienes o servicios la cual deberá cumplir con las siguientes características:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes suministrados.
2. Que ampare la calidad del servicio garantizando el funcionamiento de los equipos
3. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse junto con la oferta en documento independiente, debidamente suscrita por el oferente.

7.2.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente se compromete mediante documento que, en caso de presentar alguna inconformidad por efecto de mala calidad, el elemento debe ser devuelto para que sea cambiado en un término de setenta y dos (72) horas.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Se efectuará sobre la oferta económica cargada por cada uno de los oferentes, en el formulario "Valoración de la Oferta Económica".

7.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá presentar y cumplir en la plataforma del SECOP II, los documentos y criterios de verificación financiera con el llenado de todos los requisitos aquí expuestos:

7.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del **Registro Único Tributario RUT actualizado que sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que lo define (Datos y Normatividades vigentes ante RESPONSABILIDADES – OBLIGACIONES) y con sus respectivos anexos (cuando aplique) de acuerdo a su naturaleza, actividad económica o mercantiles y forma jurídica**; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el



RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

7.3.3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)

El proponente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.” Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

7.3.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, **con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta**, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.

7.3.5. FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II en su totalidad el **FORMULARIO** “Beneficiario Cuenta SIIF”. Los datos en él consignados deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

7.3.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el Anexo de **PROPUESTA ECONÓMICA**, incluido el IVA cuando aplique, el cual hace parte de los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II. El anexo deberá ser debidamente diligenciado y cargado por el proponente dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, y será objeto de evaluación económica.

El presente proceso Incluye IVA del 19%.



VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación **CCE-EICP-GI-27 Versión: 01**, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN CINCO (5) O MAS OFERTAS:

Cálculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA: El oferente deberá explicar por escrito y en detalle su oferta justificando y aclarando los precios artificialmente bajos y debe anexar un certificado de proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisará la oferta electrónica presentada por el oferente de acuerdo con lo establecido en la invitación Pública y en la plantilla económica del SECOPII. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS discriminará el IVA del valor establecido en la



plataforma SECOP II (**cuando aplique**) y se realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales, o será redondeado a cero (0) decimales en formato Excel.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, documentos CONPES 3714 y el Manual de Aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...)”.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno -Externo	Planeación -	Riesgos sociales o	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratante	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
2	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista y Contratante	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Si	OFERENTE	Etapas Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor o del contrato de los informes de supervisión y verificación o cronograma de ejecución	Mensual como indique el cronograma

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 “GENERAL ANTONIO BARAYA”

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA A- DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACCEPTABLE	Si	Contratista	Etapas de ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma
---	---------	---------	-----------	------------------------	---	--	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------------	----	-------------	----------------------------------	---	--	------------------------------------

RIESGOS TÉCNICOS

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Ejecución	Riesgo deficiencia	Riesgo derivados de la deficiente calidad de los bienes	No cumplimiento de la obligación contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACCEPTABLE	Si	Supervisor -Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final- entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
General	Externo	Ejecución	la pérdida, destrucción o robo	La pérdida, destrucción, o robo de los bienes hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	No cumplimiento de la obligación contractual	3	3	6	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACCEPTABLE	Si	Supervisor -Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final- entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-MC-CENACINGENIEROS-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

Especifico	Externo	Ejecución	Falta de previsión - no pago	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes, que impida la entrega oportuna en el tiempo o estipulado en las condiciones del contrato, como robo, destrucción y/o pérdida a mala calidad o vencimiento de los mismos	No cumplimiento de la obligación contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	Sí	Supervisor -Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final-entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
------------	---------	-----------	------------------------------	--	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-----------	----	-------------------------	--------------------------------------	---	---	---------



RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	POR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO BUENA CALIDAD DE LOS BIENES	3	2	5	MEDIO	OFERENTE	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	VERIFICANDO QUE LA FACTURACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONCURDEN CON LA PROPOSTA PRESENTADA	MENSUALMENTE	
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	EL RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ Y DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO CUMPLA CON LOS BIENES A ADQUIRIR	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR ESTADOS FINANCIEROS PARA VER LA SOLIDEZ A TRAVÉS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	VERIFICANDO QUE SE EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS BIENES	MENSUALMENTE	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICAR LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	GERENTE DEL PROYECTO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO)	EXIGENCIA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS PRECIOS CONTRATADOS VS LO ENTREGADO	MENSUALES COMO INDIQUE CRONOGRAMA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CAMBIOS IMPREVISTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS	•LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN DEMASIADOS O INSUFICIENTES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE CONTRATOS YA EJECUTADOS • FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR Y	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN	VERIFICANDO QUE SE EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El contrato por celebrar en este proceso de selección es de **"SUMINISTRO"**.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

9.2.1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ITEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA	Hasta el 30 de noviembre de 2026

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

9.2.2. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS, el cual establece el lugar de ejecución así:

El lugar de prestación de los servicios requerido será en el Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya" en la Carrera 46 N° 18-46 Cantón Militar Caldas en la ciudad de Bogotá D.C. y en el Cantón Militar Jaime ROOK-Sexta Brigada en la Ciudad de Ibagué -Tolima o donde sea requerido por la unidad en coordinación con el supervisor del contrato.

Desde el punto de vista administrativo y logístico, el ingreso, recepción y control de los materiales, equipos y elementos suministrados para la ejecución del mantenimiento se realizará a través del almacén del Batallón de Ingenieros No. 13 “General Antonio Baraya”, conforme a los procedimientos internos de control de bienes y a la normatividad institucional vigente.

9.3. VALOR

El valor del contrato será el aprobado en la aceptación de oferta, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado.

9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"**”, de acuerdo con los rubros presupuestales: A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, A-02-02-02-08-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) de la siguiente forma, previo cumplimiento de los



trámites administrativos correspondientes:

PAGOS PARCIALES: De acuerdo con el recibo a satisfacción que emite la entidad de forma periódica, mediante abono en cuenta de acuerdo servicios prestados en la vigencia 2026, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-INGENIEROS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN²⁷

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-071; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

²⁷ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN



8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota 1: PCI= posición del catálogo CENAC INGENIEROS: **15-01-03-071**

Nota 2: Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

OBJETO	HASTA
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS LINEA AMARILLA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°13 "GENERAL ANTONIO BARAYA	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.

9.7. GARANTÍAS

9.7.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

- Validez de la propuesta Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.



- Validez de la garantía de seriedad de la oferta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS, NIT: 830-087-443-4 y la cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor ofertado para aquellos proponentes que acrediten ser una Mipyme/ emprendimiento y empresa de mujer y empresa con personas con discapacidad. En caso de no acreditarlo, la suficiencia debe ser del doce por ciento (12%) del valor ofertado.

Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA (para aquellos proponentes que no sean mipyme/emprendimiento y empresa de mujer, proponentes extranjeros)	Su valor debe ser del doce por ciento (12%) por ciento del valor ofertado, esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
SERIEDAD DE LA OFERTA PARA MIPYMES /EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES/ EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Su valor debe ser del diez (10%) por ciento del valor ofertado. Esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y DECRETO 0287 del 2026

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.



- Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS del Ejército, Nit. 830-087-443-4, de acuerdo con lo señalado a continuación:
 - b. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS del Ejército, como asegurado y beneficiario.
 - c. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor del valor ofertado para los oferentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas o la condición de Mipyme en el sistema de compras públicas y para quienes acrediten emprendimiento y empresas de personas con discapacidad ; y para quienes no acrediten estas dos condiciones o sean oferentes extranjeros, la garantía de seriedad debe tener una suficiencia del doce por ciento (12%) del valor del valor ofertado.
 - d. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.
 - e. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.
 - f. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
 - g. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso
 - h. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC INGENIEROS, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
 - i. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS del Ejército, en la que se declare el

incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018 O SI LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTA A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PRESENTE PROCESO, LA CENAC INGENIEROS REQUERIRÁ AL PROPONENTE A FIN DE QUE LA SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

CRITERIOS DIFERENCIALES CONFORME A LA LEY 2069 DE 2020 Y EL DECRETO 1860 DE 2021 Y EL DECRETO 0287 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, el cual establece que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos, citados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los “Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas”, el mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de



clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, y el Decreto 0287 del 16 de marzo de 2026 en el cual se establecen condiciones diferenciales para los emprendimientos o empresas que acrediten que cuentan con personas en situación de discapacidad dentro de procesos de contratación de selección abreviada por menor cuantía, licitación y concurso de méritos.

Lo anterior, concordante con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 del 29 de septiembre de 2023), expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, que establece en el numeral 1.4 Requisitos Habilitantes diferenciales, que:

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia,
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
- Índices de capacidad financiera,
- Índices de capacidad organizacional, y/o
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la CENAC INGENIEROS, ha dispuesto, dar aplicación del criterio diferencial, relacionado al valor de la garantía de seriedad de la oferta.

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y PARA LOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

NOTA 1: La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto

NOTA 3: Para los efectos de la acreditación de emprendimientos o empresas que acrediten que cuentan con personas en situación de discapacidad, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 del 2026 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

NOTA 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 5: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



NOTA 6: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

9.8. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC INGENIEROS NIT 830.087.443-4, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.



Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepción es a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador la excepción es o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquiera otra excepción es que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN-EJC-CENAC- INGENIEROS**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.



RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen



el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o



cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJC-CENAC-INGENIEROS estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así



mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
3. Garantizar que la totalidad de los bienes a entregar serán nuevos, originales, de primera calidad, no Re manufacturados y que se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas de producto de los bienes a suministrar.
4. El suministro de los elementos debe estar necesariamente precedido de la solicitud debidamente firmada por el supervisor del contrato, en la cual serán señaladas las cantidades y especificaciones de los elementos a proveer. Por lo cual, ningún funcionario está facultado para realizar pedidos a nombre del CENAC ESPECIALIZADO DE INGENIEROS, de presentarse suministros sin el lleno de estas exigencias por parte del contratista, el CENAC ESPECIALIZADO DE INGENIEROS queda exonerado de toda responsabilidad, así como del pago de estos.
5. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al requerimiento de acuerdo con las especificaciones y cantidades totales solicitados por el supervisor.
6. Entregar los elementos objeto del presente contrato y dentro del término fijado en el numeral anterior, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de acuerdo con la invitación y/o Contrato, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional al CENAC ESPECIALIZADO DE INGENIEROS y con presencia y visto bueno del supervisor.
7. Entregar los bienes objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar el suministro en las cantidades y medidas solicitadas libres de desperfectos y averías.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes, marca ofertada, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.
9. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de esta.
10. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo con cada fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.
11. Mantener y garantizar el precio de los bienes objeto del contrato durante toda su ejecución
12. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
13. Presentar la correspondiente factura de los elementos suministrados para cada pago.
14. Realizar reporte de servicio (mantenimiento) que incluya descripción de intervención, registro fotográfico y constancia del normal funcionamiento del equipo soportando ante el supervisor del contrato o a quien este designe las pruebas del buen funcionamiento del equipo.
15. El mantenimiento se adelantará los días y horas programados; en caso de que se requiera re agendar por situaciones ajenas a las partes, el supervisor aprobará la reprogramación.



16. Realizar las actividades de mantenimiento con personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad, electrónica y con los demás conocimientos que sean necesarios para realizar los mantenimientos sobre los equipos requeridos.

17. El mantenimiento debe realizarse teniendo en cuenta lo definido en el manual de cada equipo. En los casos en que se requiera se ajustara el mantenimiento a lo definido en el manual, previa solicitud de la CONTRATISTA al supervisor del contrato.

18. El contratista deberá realizar buenas prácticas referentes a la generación de aceites usados. El contratista deberá entregar el aceite industrial usado a un gestor que cuente con licencia ambiental, así como la empresa que movilice los aceites debe contener el registro de movilizar aceites usados.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
10. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-INGENIEROS.
11. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas vigentes.

9.10. SUPERVISION

El supervisor del presente contrato es **CT LOPEZ GARCIA DAVID STEVENS, Oficial S10 INGENIEROS** (o quien haga sus veces debidamente encargado), celular: 3135707610 Correo electrónico: stdavidlopezgarcia@gmail.com, quien fue nombrado mediante la Resolución No. 000058475 del 06 DE JULIO DE 2026, EI MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC INGENIEROS. EI MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo



las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a



satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS, la información que le requiera.

- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- INGENIEROS Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-INGENIEROS todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
 - 9) Consolidar el plan de inversión
- i. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

9.11. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- Recibir los elementos y servicios, verificar que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas y garantías, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
- Consolidar el plan de inversión dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción, CRP, aprobación de la garantía única)
- Entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC de Ingenieros.
- Hacer las coordinaciones, con el fin de dar de alta los elementos y servicios en el sistema SAP, así mismo el proveedor debe suministrar la información técnica necesaria para dar de alta los elementos a adquirir.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- a. Evaluación del menor precio.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

CONTRATANTE realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" CONTRATANTE requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicará el siguiente criterio de desempate: CONTRATANTE adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el parágrafo 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CONTRATANTE, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. ACUERDOS COMERCIALES



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de **mínima cuantía**

Por lo anterior, no aplican las disposiciones relativas a los acuerdos comerciales negociados por Colombia, por tratarse de una invitación pública de mínima cuantía, dado que el presente proceso será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 35.000.000,00) Incluido IVA.**

12. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 33126 del 06 de mayo de 2026.
- Cotizaciones.
- Aval Cotizaciones

FIRMAS


MY. LOPEZ RUANO LUIS CARLOS
Gerente del Proyecto


CP. JHOAN MORENO CHILATRA
Comité Técnico Estructurador


PS ANA BELLY MENESES ROSALES
Comité Jurídico Estructurador


PS LAURA VALENTINA POLANCO GARZON
Comité Económico Estructurador

